



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Presidenta

Diputada Dulce María Sauri Riancho

Año III

Jueves 8 de abril de 2021

Sesión 21 Anexo II-11

Mesa Directiva

Presidenta

Dip. Dulce María Sauri Riancho

Vicepresidentes

Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano

Dip. Xavier Azuara Zúñiga

Dip. Mariana Rodríguez Mier y Terán

Secretarios

Dip. María Guadalupe Díaz Avilés

Dip. Lizbeth Mata Lozano

Dip. Martha Hortencia Garay Cadena

Dip. Julieta Macías Rábago

Dip. Edgar Guzmán Valdéz

Dip. Lilia Villafuerte Zavala

Dip. Mónica Bautista Rodríguez

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento de Regeneración Nacional

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Juan Carlos Romero Hicks
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. René Juárez Cisneros
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández
Coordinadora del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Jorge Arturo Argüelles Victorero
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Encuentro Social

Dip. Arturo Escobar y Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña
Coordinadora del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

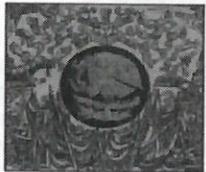
Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Dulce María Sauri Riancho	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, jueves 8 de abril de 2021	Sesión 21 Anexo II-11

SUMARIO

DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO

68. De la Comisión de Relaciones Exteriores, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a enviar al Senado el instrumento relativo al Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, para su análisis y, en su caso, aprobación. **5**
69. De la Comisión de Relaciones Exteriores, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, haga público un informe detallado sobre el estado que guarda el proceso de consultas y la firma concerniente a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada por la Organización de Estados Americanos el 15 de junio de 2015. **29**
70. De la Comisión de Cultura y Cinematografía, por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, así como a las áreas administrativas a formular, establecer o evaluar la candidatura del ULAMA como Patrimonio Cultural inmaterial ante la Secretaría pertinente de la Unesco para discutirla ante el comité. **49**

71. De la Comisión de Derechos la Niñez y Adolescencia, relativo a la implementación de campañas informativas sobre la existencia y funciones de los oficiales de protección a la infancia (OPI) del Instituto Nacional de Migración. . **71**
72. De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como a la Cámara de Senadores, a realizar los trámites correspondientes para la firma y ratificación del Tercer Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a un procedimiento de comunicaciones. **90**
73. De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud que continúe con acciones de fortalecimiento de los programas y mecanismos de salud para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes durante la pandemia del covid-19.. . . . **115**



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ENVIAR AL SENADO EL INSTRUMENTO RELATIVO AL CONVENIO 156 DE LA OIT, PARA SU ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la colegisladora a ratificar el Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre los trabajadores con responsabilidades familiares.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la proposición con punto de Acuerdo, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 18 de marzo de 2020, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), presentaron la Proposición con Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Colegisladora a ratificar el convenio 156 de la OIT, sobre los trabajadores con responsabilidades familiares.
2. En la misma fecha, la Proposición con Punto de acuerdo fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE EXHORTA AL
EJECUTIVO FEDERAL A ENVIAR AL
SENADO EL INSTRUMENTO RELATIVO
AL CONVENIO 156 DE LA OIT, PARA SU
ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Los Diputados exponen textualmente en sus consideraciones lo siguiente:

“El pasado 3 de junio de 1981, el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, convocó en Ginebra a su sexagésima séptima reunión a la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, con el fin de adoptar el Convenio 156 sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, mismo que fue adoptado el 23 de junio de 1981, el cual busca dar solución a los problemas de los trabajadores con responsabilidades familiares, mismos que deberían tenerse en cuenta en las políticas nacionales.

El convenio está dirigido a los trabajadores y a las trabajadoras con responsabilidades hacia sus hijas o hijos a su cargo u otros miembros de su familia directa que, de manera evidente, necesiten su cuidado o sostén, creando con ello igualdad efectiva de oportunidades y de trato entre las y los trabajadores.

El Convenio 156 sobre los trabajadores con responsabilidades familiares tiene como objetivo que los Estados parte deban incluir dentro de su política nacional el que las personas con responsabilidades familiares desempeñen su derecho sin ser objeto de discriminación y sin conflicto entre sus responsabilidades familiares y profesionales, generando con ello una igualdad efectiva de oportunidades y de trato entre las y los trabajadores, por lo que se deberá adoptar todas las medidas posibles, tomando en cuenta sus necesidades en lo que concierne a las condiciones de empleo y a la seguridad social. La Encuesta Intercensal de 2015 del Instituto Nacional de Geografía y Estadística Inegi, señala que 50.3 por ciento de la población en México se encuentra económicamente activa. De éstos, 65.4 por ciento corresponde a hombres y 34.6 a mujeres, esta diferencia en la fuerza laboral mexicana se debe a que muchas mujeres se dedican solamente al hogar, tan sólo basta señalar que, en 2016, 75.3 por ciento del trabajo no remunerado en labores domésticas y de cuidados en el hogar fue realizado por mujeres. En ese año, el valor económico total del trabajo del hogar superó 4.6 billones de pesos, equivalentes a 23.2 del producto interno bruta nacional.

No obstante, el Estado mexicano no ha ratificado este convenio que lo obligaría a adoptar medidas apropiadas que garanticen el principio de la igualdad de oportunidades entre las y los trabajadores. Proporcionando información y educación que dé solución a los problemas por lo que se incluirán medidas de orientación y de formación profesional, para que los trabajadores con responsabilidades familiares puedan integrarse y permanecer en su trabajo, así como reintegrarse a ella tras una ausencia debida a dichas responsabilidades. Cabe destacar que las responsabilidades familiares no causaran justificación para poner fin a la relación de trabajo.

Actualmente, observamos que la política de igualdad entre mujeres y hombres requiere de una reflexión colectiva que promueva parámetros mínimos sobre la observancia, por lo que es importante que los tres niveles de gobierno registren un monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto en la población de la política de igualdad entre mujeres y hombres. Por lo expuesto someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de Acuerdo



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ENVIAR AL SENADO EL INSTRUMENTO RELATIVO AL CONVENIO 156 DE LA OIT, PARA SU ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN.

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Senado de la República, para que ratifique el Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, con el fin de dar solución a los problemas de los trabajadores con responsabilidades familiares”.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores que suscriben el presente dictamen, exponen las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El *Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo sobre los trabajadores con responsabilidades familiares* es uno de los **178 convenios técnicos** que dicha organización y sus países miembros han desarrollado para complementar y reforzar las actividades de la institución en aras del pleno cumplimiento de sus objetivos, los cuales, según la **Declaración de Filadelfia de 1944, sobre los principios y fines fundamentales de la OIT**, se basan en la obligación solemne de fomentar, entre todas las naciones del mundo, programas que permitan:

- a) lograr el pleno empleo y la elevación del nivel de vida;
- b) emplear trabajadores en ocupaciones en que puedan tener la satisfacción de utilizar en la mejor forma posible sus habilidades y conocimientos y de contribuir al máximo al bienestar común;
- c) adoptar, en materia de salarios y ganancias y de horas y otras condiciones de trabajo, medidas destinadas a garantizar una justa distribución de los frutos del progreso y un



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ENVIAR AL SENADO EL INSTRUMENTO RELATIVO AL CONVENIO 156 DE LA OIT, PARA SU ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN.

salario mínimo vital para todos los que tengan empleo y necesiten esta clase de protección;

d) lograr el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, la cooperación de empleadores y de trabajadores para mejorar continuamente la eficiencia en la producción, y la colaboración de trabajadores y empleadores en la preparación y aplicación de medidas sociales y económicas;

e) extender las medidas de seguridad social para garantizar ingresos básicos a quienes los necesiten y prestar asistencia médica completa;

f) proteger adecuadamente la vida y la salud de los trabajadores en todas las ocupaciones;

g) proteger a la infancia y a la maternidad; garantizar iguales oportunidades educativas y profesionales;

h) suministrar alimentos, vivienda y medios de recreo y cultura adecuados, y

i) garantizar iguales oportunidades educativas y profesionales.

SEGUNDA. El **Convenio 156 de la OIT**, sobre trabajadores con responsabilidades familiares, **adoptado el 23 de junio de 1981**, y que **México suscribió**, tiene como uno de sus objetivos principales **“la creación de la igualdad efectiva de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras”**, con el propósito de que cada Estado miembro incluya entre los objetivos de su política nacional la autorización para que las personas con responsabilidades familiares que desempeñen o deseen desempeñar un empleo ejerzan su derecho a hacerlo sin ser objeto de discriminación y, en la medida de lo posible, sin conflicto entre sus responsabilidades familiares y profesionales. Esto nos remite a la importancia de vislumbrar la existencia de un sector laboral específico que



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ENVIAR AL SENADO EL INSTRUMENTO RELATIVO AL CONVENIO 156 DE LA OIT, PARA SU ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN.

requiere de la protección estatal para poder desempeñar una vida laboral y familiar digna sin la contradicción de una con la otra. El riesgo que corren estas personas es en doble vía, pues mientras se enfrentan a bajas oportunidades de obtener un trabajo, bajos salarios y una situación económica perjudicial, esto afecta en la crianza y la protección de las personas que se encuentran bajo su responsabilidad.

TERCERA. Con fecha 12 de noviembre de 1982, la Cámara de Diputados formuló un dictamen sobre este mismo Convenio 156 de la OIT, sobre trabajadores con responsabilidades familiares, recomendando, en su momento, la **no aprobación** de éste, acorde a los siguientes argumentos:

Primera. El Convenio número 156, relativo a Trabajadores con Responsabilidades Familiares, concuerda de manera general con la legislación mexicana.

Segunda. Sin embargo, el artículo 3 del convenio está en contraposición con la legislación mexicana, pues las condiciones de trabajo señaladas por la Ley Federal del Trabajo son derechos mínimos y habría que incorporar en los contratos colectivos y contratos-ley disposiciones encaminadas a conciliar el desempeño del trabajo con las responsabilidades familiares, tales como reducir la duración de la jornada de trabajo y de las horas extraordinarias, etcétera.

Tercera. En el artículo 4 del convenio, hay discrepancia con las leyes mexicanas, pues habla de lograr una igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras en cuanto a ocupaciones y empleo, que conllevan una serie de prestaciones de seguridad social como son el derecho a servicios de asistencia y en las citadas leyes existe discriminación en cuanto a las prestaciones que concede, mientras que otras no están contempladas en la legislación mexicana.

Cuarta. Por lo que respecta al artículo 5 del convenio, el gobierno de México al elaborar sus planes y programas de desarrollo lo hace tomando en cuenta las necesidades de la población en general y aun cuando el Plan Nacional del Empleo sí considera a los trabajadores con responsabilidades familiares, no podría cumplirse con lo especificado en dicho precepto.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ENVIAR AL SENADO EL INSTRUMENTO RELATIVO AL CONVENIO 156 DE LA OIT, PARA SU ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN.

Quinta. En cuanto, al artículo 6, en México no se han adoptado las medidas apropiadas o especiales para solucionar los “problemas” de los trabajadores con responsabilidades familiares, por lo que no podría cumplirse con lo señalado en esta parte del Convenio.

Sexta. También existe discrepancia del artículo 7 del Convenio con la legislación mexicana, en cuanto a reintegrarse al trabajo tras una ausencia debida a responsabilidades familiares, pues la ley sólo contempla la ausencia y reingreso por responsabilidades familiares en cuanto a embarazo y parto.

Séptima. En el artículo 11 también existe discrepancia con las leyes mexicanas, pues habla del derecho que deben tener las organizaciones de empleadores y de trabajadores de participar en la elaboración y aplicación de las medidas adoptadas para dar efecto a las disposiciones del convenio y en México es una tarea que le corresponde exclusivamente al Estado.

Octava. Por las consideraciones antes mencionadas, se deduce que las disposiciones del Convenio están creando un derecho preferencial hacia los trabajadores con responsabilidades familiares, lo que resultaría en detrimento de los demás trabajadores que no tendrían las mismas oportunidades e igualdad de trato.

No obstante, en este año 2020 se estima que el mencionado dictamen de fecha del 12 de noviembre de 1982, ha quedado sin validez, debido a que la complementación y mejora de las leyes mexicanas han tenido un importante progreso para lograr la mejora laboral de los trabajadores.

Lo anterior, aunado a la **jerarquía normativa que establece el artículo 133 de la Constitución federal** y la interpretación que del mismo ha hecho la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el sentido de que “los tratados internacionales se ubican jerárquicamente por encima de las leyes federales y en un segundo plano respecto de la



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ENVIAR AL SENADO EL INSTRUMENTO RELATIVO AL CONVENIO 156 DE LA OIT, PARA SU ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN.

constitución federal”¹, sin perjuicio de lo que establece el artículo 1 de la misma Carta magna, después de la reforma constitucional de Derechos Humanos del año 2011.

Por lo tanto, en cualquier caso, **resulta inviable el argumento de la contradicción del instrumento internacional que nos ocupa, con la legislación laboral mexicana.**

Lo anterior, sin perjuicio de que, ante la continua modernización de las leyes para complementar las necesidades de las y los trabajadores, aún falta reforzar la obligación del Estado para brindar las mejores condiciones a los trabajadores y proteger a sus familias, sin que esto ponga en peligro su permanencia y calidad laboral.

CUARTA. El 15 de diciembre de 2015, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó el punto de acuerdo por el cual *“se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que, en conjunto con la Secretaría de Relaciones Exteriores, se impulse y suscriba el Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre los trabajadores con responsabilidades familiares”*. Respecto a dicho punto de acuerdo se pidió opinión de la Secretaría de Trabajo, obteniendo la respuesta de Rafael Adrián Avante Juárez, subsecretario del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que, en el año 2016, respondió lo siguiente:

“Si bien es cierto, que la reforma laboral de noviembre de 2012, logró armonizar sus preceptos con el contenido de diversos convenios internacionales, para conciliar la vida familiar y el trabajo de hombres y mujeres trabajadores (prohibición del patrón de solicitar certificados de embarazo; la posibilidad de transferir las semanas pre-natales para después del parto; la reducción de la jornada en el periodo de lactancia y el reconocimiento de la licencia de paternidad), también lo es que a la fecha subsisten

¹ Tesis P. LXXVII/99, del mismo nombre, adoptada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en el Tomo X, noviembre de 1999, del Semanario Judicial de la Federación, Amparo en revisión 1475/98. Sindicato Nacional de Controladores de Tránsito Aéreo. 11 de mayo de 1999.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

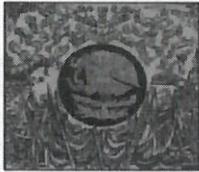
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ENVIAR AL SENADO EL INSTRUMENTO RELATIVO AL CONVENIO 156 DE LA OIT, PARA SU ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN.

contraposiciones normativas entre el Convenio con la legislación nacional que impiden su ratificación.”

QUINTA. El 8 de febrero de 2017, la Senadora Angélica de la Peña Gómez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), presentó la *“Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal para que en el uso de sus atribuciones remita el Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la igualdad de oportunidades y de trato entre los trabajadores y las trabajadoras con responsabilidades familiares a esta soberanía para efectos de su aprobación.”* En esa misma fecha, mediante el oficio DGPL-2P2A.-567, la Mesa Directiva dispuso que dicho punto de acuerdo se turnara para su análisis y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores del H. Senado de la República.

Así mismo, en la sesión celebrada el 30 de marzo de 2017 el Senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), presentó la *“Proposición con Punto de Acuerdo por el que se Exhorta al Titular del Ejecutivo Federal envíe a esta Soberanía el Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Igualdad de Oportunidades y de Trato entre Trabajadores y Trabajadoras con Responsabilidades Familiares.”* En esa misma fecha se dispuso que dicho punto de acuerdo se turnara para su discusión y análisis a la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales del H. Senado de la República.

La Comisión dictaminadora del Senado de República, después de revisar la opinión brindada por la Secretaría de Trabajo y previsión Social (STPS), en el año de 2016 (expuesta en la consideración cuarta de este dictamen), **no coincidió con los razonamientos expresados respecto de la inconveniencia** de que nuestro país se



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIX LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE EXHORTA AL
EJECUTIVO FEDERAL A ENVIAR AL
SENADO EL INSTRUMENTO RELATIVO
AL CONVENIO 156 DE LA OIT, PARA SU
ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN.

convierta en Estado parte del Convenio 156 de la OIT. Se consideró que la afirmación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social sobre el hecho de que prevalecen las contraposiciones normativas ignora los últimos desarrollos del orden jurídico nacional. Particularmente, se estimó que **el dictamen de la STPS ignora el régimen jurídico que se creó en nuestro país mediante la reforma constitucional de junio de 2011**, que elevó a rango constitucional los tratados de derechos humanos de los que el Estado mexicano es parte, así como lo dispuesto en el artículo 133 constitucional y la interpretación que del mismo ha hecho la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por lo tanto, el 13 de septiembre de 2017 la Comisión Dictaminadora del Senado de la República aprobó el punto de acuerdo en su siguiente expresión:

“ÚNICO.- El Senado de la República reitera el exhorto al titular del Ejecutivo Federal, para que en el uso de sus atribuciones constitucionales haga llegar a esta Soberanía el Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras con responsabilidades familiares, para efectos de su aprobación, en términos de lo dispuesto por los artículos 76 fracción 1 y 89 fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

A pesar de este importante avance por parte del poder Legislativo, expresado en el Senado de la República, el acuerdo no fue enviado para su revisión y el progreso en este apartado de derechos laborales quedó detenido nuevamente.

SEXTA. Desde el año 2015, el Estado Mexicano adoptó **la Agenda para el Desarrollo Sostenible (o Agenda 2030)** en la cual, de acuerdo con el objetivo número 5 sobre **la Igualdad de Género, específicamente en las metas 5.4 y meta 5.5**, se expresa lo siguiente:



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ENVIAR AL SENADO EL INSTRUMENTO RELATIVO AL CONVENIO 156 DE LA OIT, PARA SU ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN.

Meta 5.4 del Objetivo 5 de la Agenda 2030 sobre la Igualdad de Género: “Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país”, y

Meta 5.5 del Objetivo 5 de la Agenda 2030 sobre la Igualdad de Género: “Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública”

Por lo tanto, de acuerdo con este compromiso global que el Estado mexicano adquirió, y por el que se ha comprometido de manera indubitable en atención a lo que dispone el “Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024”, aprobado por esta Cámara de Diputados, privilegia de manera especial la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Es necesario, y también **parte de los compromisos asumidos por el Estado mexicano**, que sea **garantizada la misma accesibilidad de oportunidades laborales a las mujeres trabajadoras mexicanas que tengan hijos o familiares que cuidar**, sin que, debido a esta condición, sufran represalias, discriminación, despido, o que se les niegue los permisos necesarios para cubrir esta difícil empresa.

De la misma manera, es necesario que **esta responsabilidad familiar sea compartida**, por lo que el Estado debe promover la división de responsabilidades familiares al permitir que los trabajadores varones obtengan permisos laborales y oportunidades para tener más presencia en el hogar y así cumplir con la obligación que implica ser criador y actor en el desarrollo de sus hijos, pues es fundamental enterrar la errónea idea de que el cuidado del hogar pertenece únicamente a las mujeres y el trabajo externo es realizado por hombres.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ENVIAR AL SENADO EL INSTRUMENTO RELATIVO AL CONVENIO 156 DE LA OIT, PARA SU ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN.

SÉPTIMA. La **Ley Federal del Trabajo** en su Título cuarto sobre Derechos y Obligaciones de los Trabajadores y los Patrones, en su artículo 132, fracción XXVII Bis, nos menciona, sobre el papel de la paternidad, el **otorgamiento del permiso de paternidad**, que existe el derecho de cinco días laborables con goce de sueldo a los hombres trabajadores por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante. No obstante, los padres sólo obtienen 5 días de permiso laboral y el salario pagado en estos días de falta son cubiertos por el empleador o por la empresa, al contrario de las mujeres, que tienen derecho a ausentarse 84 días y el salario de las mismas es otorgado a manera de subsidio por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

A pesar de que desde el poder legislativo se han impulsado iniciativas para que este permiso de paternidad sea extendido de cinco a quince días con goce de sueldo, estas han quedado detenidas, pues aún existe el cuestionamiento de quién deberá cubrir los gastos de dicha medida. Se ha señalado que el IMSS no podría cubrir la carga del pago de licencias de paternidad, pues el presupuesto no permite espacio para nuevas prestaciones, por lo tanto, el peso tendría que ser llevado por las empresas, pero, si estas son pequeñas o medianas, también sufrirán grandes riesgos para poder sostener esta propuesta.

Es fundamental que desde el Estado se otorguen incentivos, apoyos e incluso nuevos replanteamientos en el presupuesto para permitir que los padres obtengan un mayor plazo para poder pasar tiempo en el nacimiento o adopción de sus hijos, e incluso en años posteriores, en casos de enfermedad o necesidad de cuidados especiales, pues es



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ENVIAR AL SENADO EL INSTRUMENTO RELATIVO AL CONVENIO 156 DE LA OIT, PARA SU ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN.

imperativo que los niños reciban los mejores cuidados en los primeros años de vida lo cual únicamente se logrará con la presencia de ambos.

De la misma manera, con estas medidas **se combatirá la desigualdad de género pues los hombres tendrán una presencia real y efectiva en el cuidado de sus hijos y no meramente simbólica**, pues todavía se mantiene la idea de que la madre es la principal para permanecer al lado de los hijos en los momentos iniciales; es decir, que la madre es la más importante para brindar los primeros cuidados.

La Organización Internacional del Trabajo establece que “las medidas destinadas a promover la armonización de las responsabilidades laborales y familiares, como por ejemplo, los servicios y apoyos para el cuidado de los niños, no deben estar dirigidos exclusivamente a las mujeres”, y precisamente **el Convenio 156 de la OIT tiene como finalidad que en las políticas internas de cada país se busque el equilibrio del trabajo y el cuidado de la familia para ambos cuidadores**, sin que esto ponga en riesgo sus oportunidades laborales.

Lamentablemente, en México se tiene el registro de 279,999 permisos de maternidad por parte de la seguridad social y, en el caso de los hombres, sólo se tiene registro de 8,170 licencias de paternidad otorgadas, lo que demuestra que aún queda una brecha enorme de desigualdad entre la oportunidad de que los padres estén presentes en el cuidado de los primeros días de sus hijos y de que, por lo tanto, desempeñen su obligación de cuidado y compromiso en el desarrollo emocional de sus hijos junto con las madres.

OCTAVA. Otro dato que expresa la **profunda desigualdad de género en el sector laboral** es la elevada presencia de mujeres que deben criar a sus hijos solas (madres



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ENVIAR AL SENADO EL INSTRUMENTO RELATIVO AL CONVENIO 156 DE LA OIT, PARA SU ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN.

solteras) y el cómo desarrollarse como madre y trabajadora al mismo tiempo es una dificultad que pone en riesgo el desarrollo de una vida digna para ellas y para sus hijos.

De acuerdo a un censo realizado en 2019 por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI)² en México, hasta el año 2014, **33 de cada 100 mujeres de 15 a 54 años son madres solteras**. Según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y empleo (ENOE) de 2017, del total de las mujeres solteras de 15 años y más con al menos un hijo, 41.8% trabaja: el 31.2% en el sector informal; el 12.2% en el doméstico y 6.6% no reciben pago por su trabajo.

Igualmente, 34.5% mujeres se declararon jefas del hogar. Por edad, entre más años tengan las mujeres de este grupo, se incrementa el número de jefas del hogar. Así, mientras sólo 2.3% de las adolescentes solteras con al menos un hijo nacido vivo son jefas de familia, 55.7% en el grupo de 40 a 44 años tienen este rol y representan el 74.5% para el grupo de 50 a 54 años.

El INEGI explicó que las madres solteras están en mayor vulnerabilidad que el resto de las mujeres en tanto que cuentan con menos redes de apoyo, y la desventaja puede incrementarse en las que ejercen la maternidad a edades tempranas.

Asimismo, los ingresos para las madres solteras no son alentadores. El 22.2% gana un salario mínimo, o menos, por el trabajo que realiza; es decir, al día reciben un pago igual o menor a 163 pesos. El 30.6% de las madres solteras recibe hasta dos salarios mínimos, lo que serían 326 pesos. Y sólo el 29.6% gana por arriba de dicha cantidad.

² Instituto Nacional de Estadística y de Geografía, "Estadísticas a propósito del día de la Madre (datos nacionales) Comunicado de Prensa número núm. 243/19 con fecha de publicación del 08 de mayo de 2019.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ENVIAR AL SENADO EL INSTRUMENTO RELATIVO AL CONVENIO 156 DE LA OIT, PARA SU ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN.

Además, el INEGI señaló que a pesar de que el 34.5% de las mamás solteras se declara como 'jefa de hogar', esto no implica que cuenten con redes de apoyo por parte de su trabajo o el gobierno. La ENOE reportó que más de la mitad de las madres solteras de 15 años o más no reciben apoyos económicos provenientes del algún programa de gobierno o de alguna persona que vive en un hogar distinto al suyo, ya sea el padre de los hijos, familiares, entre otros.

Por último, según la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID), de 1977, del total de mujeres de 15 a 54 años que tuvieron al menos un hijo nacido vivo, 15.5% son están unidas en pareja (conjunto conformado por viudas, divorciadas, separadas y solteras), y para el año 2014, con datos de la ENADID, de 2014, el porcentaje había aumentado a 21.2%, aumento considerable y que evidencia la necesidad de proteger a este sector de la sociedad.

Los datos brindados anteriormente revelan no sólo la violencia de género expresada en el recurrente abandono por parte de los padres a las mujeres con sus hijos, sino que también exponen una existente desigualdad laboral en donde éstas no obtienen los recursos ni el salario necesario para mantenerles, ni tampoco cuentan con suficientes oportunidades para continuar con sus estudios y mejorar su oportunidad profesional y de igual manera, debido a la calidad precaria de sus trabajos, no cuentan con el tiempo suficiente para estar con sus hijos, lo que también conlleva problemas en la crianza y con el desarrollo emocional de las niñas y los niños.

NOVENA. El **objetivo número Ocho** de la **Agenda 2030**, denominado **“Trabajo decente y crecimiento económico”**, en específico con la meta 8.5, que enuncia lo siguiente: “De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor”. De ahí que se resalte



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ENVIAR AL SENADO EL INSTRUMENTO RELATIVO AL CONVENIO 156 DE LA OIT, PARA SU ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN.

la importancia de la **igualdad entre mujeres y hombres** como elemento básico para el desarrollo y crecimiento económico del país, pues a través de la igualdad y de la equidad en el trabajo y la ocupación se podrá hacer uso de todo el potencial laboral con el que se cuenta en la población al mismo tiempo de que las y los trabajadores obtienen ingresos estables y protección a su empleo con lo que se mantiene el consumo y, de la misma manera, cuidan de sus hijos o de las personas que están a su cargo.

DÉCIMA. Es imprescindible destacar que han obtenido avances en materia legislativa para mejorar la situación de las y los trabajadores que tienen a su cargo el cuidado de hijos; no obstante, estos se han enfocado al cuidado de los primeros años de vida de los infantes, y han consistido en alargar el plazo del permiso de paternidad o el aumento en los apoyos para el permiso de maternidad; sin embargo, se pierden de vista las siguientes etapas de vida de los menores o si estos padecen de alguna enfermedad o discapacidad que requiera cuidados y atenciones especiales.

Por ello, es importante diferenciar los términos de “igualdad” y de “equidad”, pues si bien parecen similares, no expresan lo mismo. La “**igualdad**” se refiere a que las mismas herramientas y el mismo apoyo sean brindados a todas las personas por igual, no obstante, no todos los sectores de la población son iguales u homogéneos y, por lo tanto, existen necesidades completamente distintas según las circunstancias de que se trate. Aquí es en donde conviene hablar de “**equidad**”, la cual se refiere a que las herramientas y los apoyos identifiquen las desigualdades y ayuden a combatirlas o, dicho de otro modo, la “equidad” tiene en cuenta las necesidades y condiciones de cada persona en particular y, con base en ellas es que se deben diseñar o disponer de las herramientas y los apoyos para lograr un óptimo nivel de justicia social.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ENVIAR AL SENADO EL INSTRUMENTO RELATIVO AL CONVENIO 156 DE LA OIT, PARA SU ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN.

Por lo tanto, si bien todas y todos los trabajadores mexicanos merecen un trabajo digno, debe reconocerse que las y los trabajadores con responsabilidades familiares representan un sector diferente y con necesidades específicas para poder cuidar de las personas a su cargo. Por lo tanto, la ratificación del Convenio 156 de la OIT sobre trabajadores con responsabilidades familiares no es en detrimento de los demás trabajadores que no tendrían las mismas oportunidades e igualdad de trato, sino que busca que la ley sea equitativa para que este sector laboral específico pueda contar con más permisos y mayores apoyos económicos para responder a sus condiciones específicas, sin perder su empleo o sufrir discriminación.

La ratificación de este Convenio 156 de la OIT podrá garantizar mayor rigurosidad y fuerza para que el Estado mexicano elabore planes y programas en busca de brindar una mejor calidad laboral y de vida a los trabajadores con responsabilidades familiares en aras de terminar con la desigualdad y ofrecer una vida digna no sólo a los cuidadores sino también para las personas que están a su cuidado.

DÉCIMA PRIMERA. El pasado 03 de julio del 2020 el **gobierno de México depositó ante la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) el instrumento formal de ratificación del Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos.** En una ceremonia virtual, la titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Luisa María Alcalde Luján, refirió que “con el depósito del instrumento de ratificación sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos se consolida el camino que el presidente Andrés Manuel López Obrador, ha emprendido en favor de la dignificación del trabajo del hogar.”

El Director General de la organización, Sr. Guy Ryder, al recibir virtualmente el instrumento de ratificación del Convenio núm. 189 por México, declaró que “La decisión



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ENVIAR AL SENADO EL INSTRUMENTO RELATIVO AL CONVENIO 156 DE LA OIT, PARA SU ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN.

del Gobierno de México de ratificar el Convenio núm. 189, confirma su voluntad de extender los derechos básicos a todas sus trabajadoras y trabajadores y refuerza las medidas ya tomadas a nivel nacional.” y finalmente la secretaria Luisa María Alcalde Luján detalló que “la ratificación de dicho convenio es el comienzo de un trabajo conjunto entre gobierno, empleadores y trabajadoras, por lo que se debe seguir avanzando en la promoción y la defensa de sus derechos.”

La ratificación del Convenio 189 de la OIT sobre trabajadores domésticos, y las declaraciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, demuestran el compromiso de la administración actual para proteger y mejorar las condiciones laborales de la población mexicana, por lo que esta dictaminadora considera pertinente que se continúe con el proceso respectivo que dispone el artículo 133 constitucional, en el sentido de que, una vez firmado el instrumento internacional de que se trate por el presidente de la República, habrá de procederse a su análisis y, en su caso, aprobación por el Senado mexicano, como expresión misma del consentimiento del Estado mexicano, en términos de los dispuesto por la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, de 1969.

DÉCIMA SEGUNDA. Es importante mencionar que, ante la escasa información disponible en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores sobre el particular, y la confusión de los diversos puntos de acuerdo que se han citado anteriormente, el cuerpo técnico de la **Comisión de Relaciones Exteriores de la H. Cámara de Diputados en el ámbito de las facultades** establecidas en el Reglamento de la Cámara de Diputados en cuanto a la elaboración de dictámenes, **solicitó a la Secretaría de Relaciones Exteriores informe sobre el estado que guarda el Acuerdo 156** de la OIT, sobre trabajadores con responsabilidades familiares, en cuanto a su estatus del proceso de envío para su aprobación.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ENVIAR AL SENADO EL INSTRUMENTO RELATIVO AL CONVENIO 156 DE LA OIT, PARA SU ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN.

En respuesta, la **Cancillería informó** a esta dictaminadora que **el Ejecutivo aún no ha hecho llegar al Senado de la República dicho documento** para continuar con el proceso de aprobación del Convenio.

Por lo tanto, esta Comisión dictaminadora propone que la redacción del resolutivo propuesto por los diputados debe cambiar para dirigir el exhorto a la instancia adecuada, es decir, al titular del Ejecutivo Federal y no al Senado de la República como era la propuesta original. Los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, solicita respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, envíe al Senado de la República el instrumento relativo al Convenio 156 de la OIT, sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, para su revisión, discusión y, en su caso, aprobación.

Recinto Legislativo, a 5 de agosto de 2020.



17a Reunión Ordinaria Semipresencial

LXV
Ordinario

Número de sesion:17

11 de diciembre de 2020

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 10. Exhorto al Ejecutivo para que envíe al Senado, para su aprobación, el Convenio 156 de la OIT, sobre responsabilidades familiares.

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores

Diputado	Posicion	Firma
 Claudia Pérez Rodríguez	A favor	6D2FCD510A22BCA4017314CFFE1868 843C0F6AD57EB8B93D3D512759FE15 D205703ADADD6B38FF7F74FD9F1FB AC382B5F5653D72346DD6854367FBB F1E281A49
 Mariana Dunyaska García Rojas	A favor	7F8AB129A2F565AAB8CC2BF404F7B1 B24EAA866C0D50C0B2604E56032400 C9509B940310FCDAD628E0FE95D484 695A7D6430318CD2D825B8F0CE51F0 18879F9F
 Adolfo Torres Ramírez	Ausentes	225583D95838FEC0080468CA2464C49 84CBE92959BBD074F2E1C8C54E814F 05356C49F7F6156C890FCB20D61E71 5EE3A8EB67247AEEB0444D7DD58CF B1A82619
 Alberto Villa Villegas	A favor	ECFCA7EF7B47C9684274FD1F0850 E242843DB37D72FAEF8A73F49D2749 773E973831B1B60C3E4388DFAA8681 1F25590EBC11495DE653672ABEC38D 758EBCCEA
 Alfredo Femat Bañuelos	A favor	F75E8DFD6FD8474DAEBC492E1B964 33331A750907996133D756348FFEAE0 44715419F31683C37AAC651A46432E7 0EF7EAA68B221CF7C8D773D0E61A7 930E9E68



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Relaciones Exteriores

17a Reunión Ordinaria Semipresencial

LXV
Ordinario

Número de sesion:17

11 de diciembre de 2020

NOMBRE TEMA 10. Exhorto al Ejecutivo para que envíe al Senado, para su aprobación, el Convenio 156 de la OIT, sobre responsabilidades familiares.

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores

	A favor	7E9D266020B22E736A121ECB564519 04BB46EB03CA6D7600386F0405BD6D C8CF66703B8647B06AFC7405BB7D69 2B7298E340DOAF87ED089130D16B44 80A367A8
Ana Patricia Peralta De La Peña		
	A favor	DA6B571BE581FFED0A1CCD04F3CE0 4BA2F7FE33CC275BB46CD0137271D F5A48FA4BD8D7B1C93930D558D3728 C353344D078C6BFC4B6744F143E730 387BF3F296
Annia Sarahí Gómez Cárdenas		
	A favor	7B8CFA32FA9466F812F633EDB42EE0 F7479353A06D292EDF3AA21B2BA270 8E99FCEE838217B816E7E0A656841E 0BD7115D6DE672748939DAF46E59DE F90F5129
Beatriz Silvia Robles Gutiérrez		
	A favor	3A7B11D820AF83B2A450D693CD4AB AB8812753746B1201BFE9D6C6A7982 F3C5E5C73E95D1EE3E9C76EB4BF56 FEFD32F630C8C61FE0B2397FEC3F51 A7B774B4A8
Benito Medina Herrera		
	A favor	584DC46D6EE702300BF91F1160A96F BE58619003D737BD0832EE88E4F859 32CC7302C4F3F9D784DEE73BCE04A 50DE96041BD217A989DCF480215BED 0F030B2A7
Claudia Angélica Domínguez Vázquez		
	A favor	C379F70C0CC1167CFC9E755CCD042 0337B0CF8B625A7A7F5A34B0BF9043 51DBB147C912D2D78F58CDBEDA582 043A80ED5980F889E874F4E908AC50 BE7D1594AE
Claudia Báez Ruiz		



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Relaciones Exteriores

17a Reunión Ordinaria Semipresencial

LXV
Ordinario

Número de sesión: 17

11 de diciembre de 2020

NOMBRE TEMA 10. Exhorto al Ejecutivo para que envíe al Senado, para su aprobación, el Convenio 156 de la OIT, sobre responsabilidades familiares.

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores



Gabriela Cuevas Barron

A favor

855A15149E1A9500396180F44E36070
8562C4E4EDA44699A11150C2AA4C27
AA351579C498FFECA35AD69C78C005
62C61F0ACCC73DFD4E0B925DCE435
A38C9193



Héctor Yunes Landa

Ausentes

5775F96C4F932BA8F594D1E25A1A48
179E1145C22C3DF93F5C29BBB43B7A
2F1918632A8A64E0BA0E658981F096E
BC653806CC047AEA17243692FEC5C4
5BBB17E



Hortensia María Luisa Noroña Quezada

A favor

B4EB0DA3C3976B77E53F4FCB49CFA
64AB579CAB41B06621895AD15D1AAA
89AA95AF73A2A0796489DE389017126
8FF848DA87271329B700B28AB30D8C
7EC81677



Jorge Francisco Corona Méndez

Ausentes

1167FC5F477F8B283FADA1686F2263
FD0056BA265C7438F9FE128655BD76
80DE646D31F86D8F6B5BFDC46D59A
3E95921E5E409ABFA30E232FA36E80
761A3CEE7



José Luis Elorza Flores

Ausentes

799C9AC395D06CF060AB42674E0FEE
E0F745E9883D2D3C2F6B43E68010CE
4D584437C53B6E804FC3DFB2720358
ED38F92ABC6AC6B3680A72F7C5DDB
4FBEB46B2



Laura Imelda Pérez Segura

A favor

BFE72C39A931B0A17A4EE796F81866
9E279440D30F7F6DCCE5B8D124AC9
0B87FAB73390A8FE91B32DC9D8F316
379774168C170F8F3032377544D939A
C111DDA9



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Relaciones Exteriores

17a Reunión Ordinaria Semipresencial

LXV
Ordinario

Número de sesion:17

11 de diciembre de 2020

NOMBRE TEMA 10. Exhorto al Ejecutivo para que envíe al Senado, para su aprobación, el Convenio 156 de la OIT, sobre responsabilidades familiares.

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores

 Laura Mónica Guerra Navarro	A favor	7970F02393F4DDB665D7C444ED0BA5 EC885433D509F5CA8E097824A7CF2E 32448361FF50620DE99EF593B6521FF 33309502B584D264231948CE68D40B0 EA75AE
 Lorenia Iveth Valles Sampedro	A favor	324AD277B6DD36598B29E9C2851C1D 2A12CE3C784EDEADAE8DBBEC2F60 35A3E59414C5BEB6A8C668725550F0 CEDE1A05DB05796655AD229B5F3F38 97FBFAB49E
 María de Lourdes Montes Hernández	A favor	5BD3FC7657EFCA1F44C7AB6C38AF8 4A89EE5AF0CD786C1968B5FF9D73F6 7359A25650B03B863D798AED2602FA 615BE663F0C6F2DFE725E0C18C2166 47BD7DBBC
 Maria del Carmen Bautista Peláez	Ausentes	3A57C5FB3B3EA653BAE69FBF18E93 E9FD42B28A0A998B3C289BF3697FCE 82D13828DC7BD7540895195634FD11 5F7BE3B84B74A9892DE76CCD61F4C 918244331F
 María Eugenia Hernández Pérez	A favor	2C790D48B5B3221D1119FB8D734B8E 2ECC2DCA727C6F734DEF3FB9070A3 7EF668E40BFDA5458A08C9BFCB2EB 147CF41E3D9069F6B49CD45818ADFC CA9AAFE1C0
 María Geraldine Ponce Méndez	Ausentes	4229685B3189CBA26550F22AA29241E 7C83FCDD598AC7FE4A73D687814C7 A76D14F51C196B7D3EE1246BF1EF7D 3ED09F36FC2A69ADB66B1B0859593 A1D54FB7



SECRETARÍA GENERAL
 Secretaría de Servicios Parlamentarios
 Comisión de Relaciones Exteriores

17a Reunión Ordinaria Semipresencial

LXV
 Ordinario

Número de sesion:17

11 de diciembre de 2020

NOMBRE TEMA 10. Exhorto al Ejecutivo para que envíe al Senado, para su aprobación, el Convenio 156 de la OIT, sobre responsabilidades familiares.

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores

	A favor	5B6686B75D20DC33D016EF5F0286CC 8B078572F31D0BA80FD2A87EC01333 3BB7673EE71766E8B9E56C767719AC B9B9A266A2B01056BD6CFEC0231752 52CE38F8
María Libier González Anaya		
	A favor	51DA16F80748041F895E76D4DB73B5 68AC182D1878803A0E44793EF61498E 77934915E330047344E9DEC6FF954E6 1E2450A377E32BDDE28C06AADCD6E 385BC38
Miriam Citlally Pérez Mackintosh		
	A favor	2196110F90D49E682C197B9F5B21A65 AC4BFF84E5FCFE8C56E3FAEEF2F7E 4A7A9241003F3C2F3D42319C1531DB EB53C62B898186DD2182A3D1DF9BF AE6DB67BE
Mirna Zabeida Maldonado Tapia		
	Ausentes	82CF9AA2C769E3067A4CBE54384097 371D8A46B7411170A83B832A69FC5C 52B9BC5CFB719C3A59DC931668DB5 F3F0FA6726AF8B49385EA55FAE836C EB658D5EF
Mirtha Iliana Villalvazo Amaya		
	Ausentes	5C67D5C881228AF914516778EFF2735 E1B81E3137C779045C3DA494FBEB4D EDA44FB6DB0B7051331336FD681303 79B86EBA64D808E126E41BD99C4FC2 347CDBA
Olga Juliana Elizondo Guerra		
	Ausentes	815CDC98E7FD11DDA1F9FF279A3A4 CECD66AAAFB6C3D499FC68309D2C8 0A8D35DCE4B3596262E05E4100F575 591A9A8144A8746068FCC22AB98F5F E5C2CAA2BD
Oscar Daniel Martínez Terrazas		



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Relaciones Exteriores

17a Reunión Ordinaria Semipresencial

LXV
Ordinario

Número de sesión: 17

11 de diciembre de 2020

NOMBRE TEMA 10. Exhorto al Ejecutivo para que envíe al Senado, para su aprobación, el Convenio 156 de la OIT, sobre responsabilidades familiares.

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores

 Pilar Lozano Mac Donald	Ausentes	069F614FDE7A4C758437547F319D894 3C093AF71E52A6A2CA4729C8AF863B 3D50555B13A1AC1088CE488D8C044D 6E9A94A33AB556672CEED947931985 3EFD15
 Sarai Núñez Cerón	A favor	729BDE93221814C088B904F2C0A41B 7780C5B3174CA877881BD3E94FBCF8 DBB97A221608138A8970846D9869449 75E259532557F04CF22284A10C422A0 E7EFD4
 Teresita de Jesús Vargas Meraz	Ausentes	7D637B4AF56BC7904A5454E1AC84B1 9A4EE194379621D65AE202150B79BF 1D3490E4270762E681A724F6BF144D D666255D7E59DADCFAD7AF27ED2C 5EFEA0677
 Verónica Beatriz Juárez Piña	A favor	CD9F555DF40AA373E92ED383D52EA 4490598AEE4AFF168C3F3DD1B8952E 0C7726755B52BB5D5E29030BDBA7C4 C712587044855617E869B8492C983CD 52130366

Total 33



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

70

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL PROCESO DE FIRMA Y RATIFICACIÓN DE LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores (S.R.E.), a concretar el proceso de firma y ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, por parte del Estado mexicano, adoptada el 15 de junio de 2015 por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA).

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1, y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 8 de septiembre de 2020, el Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, integrante del Grupo Parlamentario de PRI, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la S.R.E., a concretar el proceso de firma y ratificación de la Convención Interamericana, sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, por parte del Estado mexicano, adoptada el 15 de junio de 2015 por la Asamblea General de la OEA.
2. En la misma fecha, la Proposición con Punto de acuerdo fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL PROCESO DE FIRMA Y RATIFICACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El Diputado proponente, expone textualmente en sus consideraciones, lo siguiente:

“A mediados del siglo XX comenzó a evidenciarse un fenómeno importante a nivel mundial, el envejecimiento de la población, con un incremento gradual de las personas mayores. Este fenómeno se debe principalmente a dos factores, por un lado, el incremento de la esperanza de vida, esto gracias a los desarrollos científicos, tecnológicos, educativos y sociales; y por el otro, a la disminución en el número de nacimientos.

La situación de los adultos mayores en México se caracteriza por la intersección entre las problemáticas de salud asociadas a la vejez tales como el género y la pobreza, en un contexto de escasa protección institucional y profundas desigualdades sociales, que se observa latentes tanto en entornos rurales, como urbanos.

La Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018, del Instituto Nacional de Geografía y estadística (INEGI), reportó que el número de personas de 60 años o más residente en México era de 15.4 millones, cifra que representa 12.3 por ciento de la población total, de las cuales 1.7 millones viven en solitario. Sólo 41.4 por ciento son económicamente activos, y 69.4 por ciento presentan algún tipo de discapacidad.

La Enadid 2018 alertó que, en México, “las personas de 60 años o más que viven solas se encuentran en estado de situación prioritaria, debido a que no cuentan con una red familiar que las apoye en un momento de su vida, donde su salud o sus condiciones económicas pueden ser precarias”.

La mayoría de ellos (47.9 por ciento) vive en hogares nucleares (formado por un grupo familiar que puede incluir a una pareja con o sin hija(o), solteros o un jefe o jefa con hija(o)s solteros). Casi cuatro de cada 10 (39.8 por ciento) residen en hogares ampliados (un solo núcleo familiar o más, y otras personas emparentadas con él o ellos) y 11.4 por ciento (1 millón 746,125) conforman hogares unipersonales, es decir, viven solos.

De ese porcentaje que vive, sólo 60 por ciento son mujeres (1 millón 48 mil 426) y 40 por ciento son hombres (697 mil 699). Su estructura por edad indica que 43.1 por ciento tiene entre 60 y 69 años, mientras que más de la tercera parte (36.4 por ciento) entre 70 y 79 años. Y sólo entre 17.4 y 3.1 por ciento oscila entre los 80 y 90 años o más, respectivamente.

Según la encuesta, 36.7 por ciento de aquellos que viven solos reciben jubilación o pensión; 21.7 por ciento están ocupados, pero no reciben prestaciones; 15.7 por ciento

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO, RELATIVO AL
PROCESO DE FIRMA Y
RATIFICACIÓN DE LA
CONVENCIÓN INTERAMERICANA
SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS DE LAS
PERSONAS MAYORES.

reciben aguinaldo y sólo 13.4 por ciento tiene vacaciones con goce de sueldo. Entre las personas de edad que viven solas, la mayoría se atiende cuando tienen un problema de salud (96.8 por ciento). El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) es la principal institución a la que acuden para atenderse (30.7 por ciento); una cuarta parte (25.4 por ciento) va a los centros de salud u hospitales de la Secretaría de Salud y uno de cada cinco (20 por ciento), a clínicas o instituciones privadas.

Los gastos destinados por las personas de 60 años o más que viven solas para alimentarse, promedia 5 mil 209 pesos trimestrales. La media que esta población gasta en el mismo periodo es de 112 pesos en medicinas, según datos de la Enadid. Entre los signos que determinan el envejecimiento de las personas se cuenta:

- *La edad física: cambios físicos y biológicos que se presentan a distintos ritmos, mismos que dependen del sexo, lugar de residencia, economía, cultura, alimentación, tipo de actividades desarrolladas y emociones.*
- *La edad psicológica: cambios en las emociones, sentimientos, pensamientos y el significado que para cada persona tiene la vejez. Adicionalmente se presentan cambios en los procesos psicológicos, como la memoria o el aprendizaje.*
- *La edad social: relacionada con los significados de la vejez, diferentes para cada grupo humano, según su historia, su cultura y su organización social.*

Nuestro país experimenta un intenso y acelerado proceso de cambio en la distribución por edades de la población, transitamos de una población joven a una en el umbral de la vejez. De acuerdo con las proyecciones del Consejo Nacional de Población (Conapo), en 2015, de cada diez mexicanos, tres son menores de 15 años (27.6 por ciento) y sólo uno tiene 60 años o más (10 por ciento), sin embargo, para el año 2050 esta composición se verá profundamente alterada, ya que se prevé que únicamente dos de cada diez mexicanos tendrán menos de 15 años (20.7 por ciento), proporción casi idéntica a la de adultos mayores, quienes representarán 21.5 por ciento de la población total.

De esta manera, pese a que la población mexicana continúe siendo predominantemente joven, no puede soslayarse el hecho de que se dirige hacia la tercera edad, transición que inició a mediados de los años noventa y continuará durante toda la mitad del siglo XXI, primero a un ritmo moderado y después de forma acelerada. En 1990, la población de 60 años y más representaba 6.4 por ciento de la población total, proporción que aumentó a 9.9 en 2010 y alcanzará 21.5 en el año 2050, cifra que será casi idéntica a la de la población menor de 15 años, que integrará 20.7 por ciento de la población total.

El envejecimiento de la población mexicana es un proceso inevitable e irreversible ya que, dada la inercia demográfica, las generaciones más numerosas, nacidas entre 1960 y 1980,



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL PROCESO DE FIRMA Y RATIFICACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES.

comenzarán a cumplir 60 años a partir de 2020 y con ello, de modo ineludible, crecerá el volumen de adultos mayores. De igual manera, se entiende que es una consecuencia no buscada de la transición demográfica, la cual implica desafíos y problemas no previstos ante las necesidades y atención que requiere esta población como consecuencia de la dependencia relacionada con la edad.

Aunado a lo anterior, en nuestro país este proceso ocurre en un contexto socioeconómico menos favorable y en un lapso menor al observado en las naciones desarrolladas, lo cual significa que tendrá menos tiempo y dispondrá de menos recursos para adaptarse a las consecuencias económicas, sociales y culturales, destacando las siguientes:

- La insuficiencia financiera y actuarialmente deficitaria de la seguridad social y los sistemas de retiro y pensiones.*
- El desplazamiento hacia edades mayores en la composición de la fuerza de trabajo y su repercusión en los mercados laborales ante la globalización económica, la transformación y tecnificación de los métodos de trabajo y los cambios en los modelos de desarrollo.*
- La fragilidad en las condiciones de salud de la población en edades avanzadas, la mayor incidencia y prevalencia de enfermedades crónicas e incapacidades, imponiendo la necesidad de modificar los sistemas de salud.*
- El cambio en las relaciones familiares y las condiciones de domicilio, producto de la transformación en las estructuras familiares y de los hogares conformados cada vez con más miembros envejecidos y menos familiares en edades juveniles y de la infancia.*
- Las necesidades de transferencias intergeneracionales e intrafamiliares ante las fallas o simple inexistencia de los sistemas públicos de apoyo a la población envejecida.*
- La feminización del envejecimiento, debido no sólo a la mayor sobrevivencia de las mujeres. La vulnerabilidad ante la vejez y sus aspectos físicos, sociales, éticos, legales y de derechos humanos.*

Por lo anterior, ante la mayor presencia de personas de 60 años y más, resulta inaplazable el diseño e implementación de políticas públicas que atiendan las necesidades y demandas de este grupo en situación prioritaria, sobre todo al considerar que, en 35 años, más de 20 por ciento de los habitantes de México se encontrará en este rango de edad. En ese sentido, se requieren políticas que mejoren la calidad de vida y el bienestar de este sector creciente de la población, que les garanticen ingresos suficientes y regulares, así como



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO, RELATIVO AL
PROCESO DE FIRMA Y
RATIFICACIÓN DE LA
CONVENCIÓN INTERAMERICANA
SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS DE LAS
PERSONAS MAYORES.

acceso a cuidados de salud de calidad en la vejez, cuestiones que constituyen las preocupaciones principales de las personas mayores.

Hay dos realidades que han propiciado a nivel regional un importante debate sobre el bienestar de las personas mayores. Por un lado, destaca el progresivo aumento de las personas mayores en América Latina y el Caribe; y por otro, existe una gran dispersión jurídica en cuanto a las obligaciones de los Estados de facilitar el ejercicio de derechos, en todas sus facetas, a las personas mayores.

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), entre 2010 y 2030, la cantidad de personas mayores en esta región duplicará su número, pasando de 58.57 millones a 119.67 millones en este periodo, y en 2050 alcanzará la cifra de 195.87 millones. Este incremento significa que, en 2050, el porcentaje de personas mayores en la región estará próxima a 25 por ciento en esta parte del continente.

En 1991 se aprobaron los Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad. A partir de entonces, se inició un proceso de casi 20 años de elaboración de instrumentos declarativos y no vinculantes referentes a aspectos relacionados con el envejecimiento y los derechos de las personas mayores. Su punto máximo fue la aprobación de la Carta de San José sobre los Derechos de las Personas Mayores de América Latina y el Caribe, en 2012.

Es en este marco que en 2015 se aprueba en el seno de la Organización de Estados Americanos (OEA), luego de seis años de negociación, el único instrumento interamericano y el primero a nivel internacional, que cubre la gama de derechos a ser protegidos para las personas mayores, desde los civiles y políticos, hasta los económicos, sociales y culturales: es la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

El objeto de la Convención, como primer instrumento jurídicamente vinculante del mundo, es promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad. La Convención subraya que: "la persona mayor tiene los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que otras personas, y que estos derechos, incluido el de no verse sometida a discriminación fundada en la edad ni a ningún tipo de violencia, dimanen de la dignidad y la igualdad que son inherentes a todo ser humano"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL PROCESO DE FIRMA Y RATIFICACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES.

Derechos protegidos por la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

<ul style="list-style-type: none"> • Igualdad y no discriminación por razones de edad • Derecho a la vida y a la dignidad en la vejez • Derecho a la independencia y a la autonomía • Derecho a la participación e integración comunitaria • Derecho a la seguridad y a una vida sin ningún tipo de violencia • Derecho a no ser sometido a tortura ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes • Derecho a brindar consentimiento libre e informado en el ámbito de la salud • Derechos de la persona mayor que recibe servicios de cuidado a largo plazo • Derecho a la libertad personal • Derecho a la libertad de expresión y de opinión y al acceso a la información 	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la nacionalidad y a la libertad de circulación • Derecho a la privacidad y a la intimidad • Derecho a la seguridad social • Derecho al trabajo • Derecho a la salud • Derecho a la educación • Derecho a la cultura • Derecho a la recreación, al esparcimiento y al deporte • Derecho a la propiedad • Derecho a la vivienda • Derecho a un medio ambiente sano • Derecho a la accesibilidad y a la movilidad personal • Derechos políticos • Derecho de reunión y de asociación • Derecho al igual reconocimiento como persona ante la ley • Derecho al acceso a la justicia
---	---

La Convención fue aprobada el 15 de junio de 2015 por los estados miembros de la OEA en el marco de la asamblea general de la institución. Fue firmada de inmediato por los gobiernos de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador y Uruguay y Colombia.

Las personas mayores como sujetos de derechos tienen por objeto promover, proteger y asegurar el goce pleno de todos los derechos humanos por parte de este grupo social, y desarrollar el respeto a su dignidad, en igualdad de condiciones con las demás personas. Garantizar sus derechos humanos es aceptarlas como ciudadanos que siguen contribuyendo al desarrollo de sociedades maduras y democráticas.

Nadie por el simple hecho de envejecer pierde sus derechos. Afortunadamente nuestra región, hoy cuenta con la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y se ha adherido a la Agenda 2030 que plantea que "Nadie quede atrás". Los estados y la sociedad civil debemos hacer todo lo posible para no dejar atrás a las personas mayores.

De garantizar derechos integrales a las personas adultas mayores en México, se permite que accedan a una vida digna, lo cual se logra desarrollando estrategias con enfoque multidisciplinario y con perspectiva de derechos humanos, reconociendo los civiles, políticos, sociales y culturales de este segmento de la población.

Por las consideraciones expuestas, en nuestra calidad de diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de PRI en la LXIV Legislatura, sometemos a consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL PROCESO DE FIRMA Y RATIFICACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES.

Único. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores se concrete el proceso de firma y ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, por parte del Estado mexicano, adoptada el 15 de junio de 2015 por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos”.

Diputados: Rubén Ignacio Moreira Valdez, Ximena Puentes de la Mora, Hortensia María Luisa Noroña Quezada (rúbricas)”.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Como ya ha sucedido en distintas partes del mundo, en América Latina y el Caribe, y de manera particular en México, hay un proceso de cambio en la distribución de edades de la población. A medida que se reduce la fecundidad, aumenta la esperanza de vida y crece también la población de adultos mayores con necesidades básicas y, la mayoría de las veces, con múltiples carencias, condición que transforma la realidad poblacional. En ese contexto, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha pronosticado que, entre 2010 y 2030, la cantidad de personas mayores en esta región se duplicará, de 58,57 millones a 119,67 millones, y en 2050 alcanzará la cifra de 195,87 millones. Ese incremento significa que en tres décadas el porcentaje de personas mayores en la región llegará a alrededor del 25% de la población total.

Asimismo, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), desde 1982, señalaba que se debían iniciar medidas y proyectos concretos para atender las necesidades más elementales de los futuros adultos mayores, en materias como: nutrición, salud, bienestar social, vivienda, medio ambiente, educación, empleo, un ingreso seguro, etc.

SEGUNDA. El 11 de octubre de 2018, el Senador Joel Padilla Peña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que se le confieren en los artículos 8, fracción II; 108, numeral 1; 109, numerales 1 y 2, y 110 del Reglamento del Senado de la República, sometió, con carácter de urgente, respuesta a la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a concretar el proceso de “**firma y ratificación**” de la Convención Interamericana sobre la Protección de



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL PROCESO DE FIRMA Y RATIFICACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES.

los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada el 15 de junio de 2015, por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Dicha propuesta “se turnó a la Comisión de Derechos Humanos, del Senado de la República”¹.

En el mismo sentido, el 11 de abril de 2019, la Comisión de Derechos Humanos del **Senado** de la República, **dictaminó en sentido positivo la proposición con punto de acuerdo** por el que se exhorta al titular del poder Ejecutivo federal a concretar el proceso de firma y ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada por la Asamblea General de la Organización de los Estados americanos en 2015².

TERCERA. Desde 1982, la Organización de las Naciones Unidas ya insistía en que los países del mundo debían tomar decisiones particulares para atender las necesidades básicas de los adultos mayores en materia de salud, nutrición, vivienda, bienestar social, medio ambiente, educación, seguridad de ingresos y de empleo. La comunidad internacional convencida de los hechos por venir, impulsó programas de trabajo para que los Estados participantes, para crear medidas dirigidas a los adultos mayores para que tengan una vida digna, con derechos de autonomía, participación social, realización individual y se aproveche el potencial de las personas mayores en el siglo XXI.

En correspondencia con lo anterior, el 15 de junio de 2015, en la 45 Sesión de la Organización de los Estados Americanos (OEA), se aprobó la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores; primer instrumento jurídico definido, en materia de derechos humanos para personas adultas mayores que promueve, protege y legitima el reconocimiento, goce y ejercicio; de igualdad, derechos humanos y libertades

¹Senado de la República, en la Asamblea es aprobado en votación económica y se turna a la Comisión de Derechos Humanos.

https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/94813

² Senado de la República, **Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, 11 de abril de 2019**, Consulta; 10 de noviembre de 2020, Disponible;

https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/1/2019-04-25-1/assets/documentos/Dict_DH_5_dic15_de_junio.pdf



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL PROCESO DE FIRMA Y RATIFICACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES.

fundamentales de las personas adultas mayores, garantizando su inclusión en la sociedad de manera plena.

Dentro de los principios destacados de esta Convención se encuentran:

- La valorización de la persona mayor, su papel en la sociedad y contribución al desarrollo.
- La dignidad, independencia, protagonismo y autonomía de la persona mayor.
- La igualdad y no discriminación.
- La participación, integración e inclusión plena y efectiva en la sociedad.
- La autorrealización.
- La equidad e igualdad de género y enfoque de curso de vida.
- El enfoque diferencial para el goce efectivo de los derechos de la persona mayor.
- El respeto y valorización de la diversidad cultural.
- La responsabilidad del Estado y participación de la familia y de la comunidad en la integración activa, plena y productiva de la persona mayor dentro de la sociedad, así como en su cuidado y atención, de acuerdo con su legislación interna.

Dentro de los principales deberes de los Estados partes se encuentran:

- Adoptar medidas para prevenir, sancionar y erradicar aquellas prácticas contrarias a la Convención.
- Adoptar las medidas afirmativas y realizarán los ajustes razonables que sean necesarios para el ejercicio de los derechos establecidos en la Convención y abstenerse de adoptar cualquier medida legislativa que sea incompatible con la misma.
- Adoptar y fortalecer todas las medidas legislativas, administrativas, judiciales, presupuestarias y de cualquier otra índole, incluido un adecuado acceso a la justicia a fin garantizar a la persona mayor un trato diferenciado y preferencial en todos los ámbitos.
- Promover instituciones públicas especializadas en la protección y promoción de los derechos de la persona mayor y su desarrollo integral.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL PROCESO DE FIRMA Y RATIFICACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES.

La Convención funda un cambio de paradigma al abandonar la idea de las personas adultas mayores sujetas de asistencialismo, cambiando el criterio a sujetos de derechos plenos. Es un instrumento internacional de avanzada, ya que también aborda el principio *pro persona* y el principio de *progresividad*³.

CUARTA. Por otra parte, esta Comisión dictaminadora considera importante referir la respuesta al punto de acuerdo (11-10-18) por el que se exhorta al titular del poder Ejecutivo federal a concretar el proceso de firma y ratificación de la Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada el 15 de junio de 2015 por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos.

“Por lo que hace a la vinculación de México a la CIPDHPM, a fin de poder adherirnos a dicho instrumento, la Cancillería emprendió en 2018 un proceso de amplias consultas interinstitucionales para contar con el visto bueno de todas las dependencias competentes respecto a la viabilidad de que México se adhirió al tratado, mismo que requirió recabar información sobre el impacto presupuestario de la implementación de la Convención, en particular de sus artículos 12, 17 y 24, relativos a servicios de cuidado a largo plazo, seguridad social y derecho a la vivienda respectivamente.

En ese sentido, a petición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, algunas de las instituciones competentes llevaron a cabo un análisis de impactos presupuestarios, para determinar el costo que tendría para dichas instituciones la adhesión de México a la CIPDHPM, así como la fuente de financiamiento para cubrir los costos derivados de la misma, sin embargo, **no se recibió la información solicitada por parte de todas las dependencias involucradas en el proceso.**

En este sentido, ante el cambio en la Administración Pública Federal y considerando el presupuesto acordado para 2019, será necesario reactivar el proceso de consultas para la valoración de las instancias sobre la factibilidad de adherirse a la

³Senado de la República, Gaceta del día Jueves 11 de octubre de 2018, consulta 28 de octubre de 2020, Disponible en: https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/84334



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL PROCESO DE FIRMA Y RATIFICACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES.

citada Convención, y de ser el caso obtener todos los vistos buenos lisos y llanos que se requieren⁴.

QUINTA. La Organización de las Naciones Unidas, establece la edad de 60 años para considerar que una persona es adulta mayor en los países en desarrollo, mientras que en los países desarrollados la vejez empieza a los 65 años. La Comunidad Internacional reconoce los derechos de las personas adultas mayores en el Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento, aprobado en la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, celebrada en 1982, así se crearon los **Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad, aprobados en 1991; los Objetivos mundiales sobre el envejecimiento para el año 2001, fijados en 1992, y la Proclamación sobre el Envejecimiento del mismo año**; todos ellos, fomentaron la conciencia internacional para el bienestar de las personas mayores.

SEXTA. En concordancia con lo anterior, en 2015, en el seno de la OEA se aprobó, luego de seis años de negociación, **el único instrumento interamericano, y el primero a nivel internacional**, para proteger los derechos de las personas mayores, que van desde; lo civil, político, económico, social y cultural. La esencia de la Convención, como primer instrumento jurídicamente vinculante del mundo, es promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, y contribuir a su inclusión, integración y participación en la sociedad. Dicho instrumento internacional se firmó de forma inmediata por los Gobiernos de la Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador y Uruguay⁵.

⁴ Secretaría de Gobernación, Respuesta, 4 de julio 2019, Consulta 29 de octubre de 2020, disponible en:

file:///C:/Users/toshiba/Desktop/DICTAMENES%201020/DICTAMEN%20PA%20301020/DIP%20RUBEN%20MOREIRA/RESPUESTA%20DGPL_2P1A_7416_SRE_DERECHOS.pdf

⁵ Senado de la República, Comisión de Derechos Humanos, Consulta 29 de octubre de 2020, Disponible en: https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/94813



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL PROCESO DE FIRMA Y RATIFICACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES.

SÉPTIMA. En México se reconocen instrumentos normativos nacionales e internacionales para la defensa de los derechos de las personas mayores de 60 años, tales como: la Declaración Universal de los Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Recomendación 162 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los trabajadores de edad; el Protocolo de San Salvador; la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer; y la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Sin embargo, aún **están pendientes la “firma y aprobación”, por parte del Estado mexicano, de a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores que la Organización de Estados Americanos adoptó el 15 de junio de 2015.**

OCTAVA. De igual manera, las Comisiones Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y de la Ciudad de México, han urgido al Ejecutivo Federal a ratificar la Convención para garantizar la inclusión, respeto, la no discriminación y la no violencia, de este sector vulnerable, que representa actualmente el ocho por ciento de la población.

La CNDH, indico que 61% de las personas mayores de 65 años viven en situación de pobreza, de éstos, el 6.6% lo hace en pobreza extrema, y la mayoría son mujeres. Por ello, la firma y aprobación de la citada Convención significaría avanzar de acuerdo al mandato del Artículo 1º de nuestra Carta Magna, en lo relativo a promover, proteger y garantizar los derechos humanos de toda persona⁶. En México el abuso patrimonial no es la única arbitrariedad que se ejecuta contra este sector poblacional, pero sí el más doloroso, porque es consumado por la propia familia, y en muchos casos por los hijos

En ese sentido, este instrumento internacional es trascendental, pues implica garantizar a los 13 millones de personas mayores en México en un marco legal más amplio, que les permita practicar enteramente sus derechos. Así, cuando un procedimiento legal no es resuelto en instancias nacionales, siempre existe la

⁶ Derechos Humanos pide ratificar Convención en pro de adultos mayores, NOTIMEX, 11 de octubre de 2018, Consulta, 29 de octubre de 2020, Disponible en: <https://www.20minutos.com.mx/noticia/430779/0/derechos-humanos-pide-ratificar-convencion-en-pro-de-adultos-mayores/>



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL PROCESO DE FIRMA Y RATIFICACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES.

posibilidad de acudir a las instancias u organismos internacionales para que se hagan recomendaciones a las autoridades locales⁷.

Además de lo anterior, esta Convención se inscribe en los instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos y, por lo tanto, atendiendo al propio artículo 1° de nuestra Constitución federal, gozaría de rango constitucional y las autoridades del país tendrían la obligación de actuar en consecuencia.

NOVENA. Aunado al impacto en la salud, la pandemia provocada por el Coronavirus (COVID-19) está poniendo en riesgo, de manera especial, a las personas mayores para que caigan en pobreza, discriminación y aislamiento, con mayor riesgo en naciones en desarrollo, ya que los servicios de salud pública o protección social serán degradados por el virus.

Para superar esta pandemia, se requiere solidaridad global y nacional, cooperación y contribución de la Comunidad Internacional a esta causa, además de mayores esfuerzos para atender la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para no dejar a nadie atrás, incluidas a las propias personas adultas mayores⁸.

En atención a las anteriores consideraciones, esta dictaminadora propone unificar, en un solo punto los dos resolutivos propuestos, para quedar como sigue:

ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que informe a esta Soberanía, y haga público, un informe detallado sobre el estado que guarda el proceso de consultas y la firma concerniente a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada por la Organización de Estados Americanos el 15 de junio de 2015.

⁷ México debe firmar Convención Interamericana sobre Protección de Derechos Humanos de Personas Mayores; Boletín UNAM-DGCS-386, Ciudad universitaria, 15 de junio de 2018, Consulta; 09 de noviembre de 2020, Disponible en: https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2018_386.html

⁸ Organización de las Naciones Unidas (ONU), Las Personas Mayores tienen el mismo derecho a la vida que los demás durante y después del Coronavirus, 1 de mayo de 2020, Consulta 29 de octubre de 2020. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2020/05/1473762>



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO, RELATIVO AL
PROCESO DE FIRMA Y
RATIFICACIÓN DE LA
CONVENCIÓN INTERAMERICANA
SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS DE LAS
PERSONAS MAYORES.

En virtud de lo expuesto, esta Comisión dictaminadora somete a consideración del pleno el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, haga público un informe detallado sobre el estado que guarda el proceso de consultas y la firma concerniente a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada por la Organización de Estados Americanos el 15 de junio de 2015.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 26 días del mes de noviembre de 2020.



17a Reunión Ordinaria Semipresencial

LXV
Ordinario

Número de sesion:17

11 de diciembre de 2020

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 11. Exhorto a la SRE para concretar proceso de firma y ratificación de Convención Interamericana de Protección DDHH personas mayores.

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores

Diputado	Posicion	Firma
 Claudia Pérez Rodríguez	A favor	6D2FCD510A22BCA4017314CFFE1868 843C0F6AD57EB8B93D3D512759FE15 D205703ADADD6B38FF7F74FD9F1FB AC382B5F5653D72346DD6854367FBB F1E281A49
 Mariana Dunyaska García Rojas	A favor	7F8AB129A2F565AAB8CC2BF404F7B1 B24EAA866C0D50C0B2604E56032400 C9509B940310FCDAD628E0FE95D484 695A7D6430318CD2D825B8F0CE51F0 18879F9F
 Adolfo Torres Ramírez	Ausentes	225583D95838FEC0080468CA2464C49 84CBE92959BBD074F2E1C8C54E814F 05356C49F7F6156C890FCB20D61E71 5EE3A8EB67247AEEB0444D7DD58CF B1A82619
 Alberto Villa Villegas	A favor	ECFECA7EF7B47C9684274FD1F0850 E242843DB37D72FAEF8A73F49D2749 773E973831B1B60C3E4388DFAA8681 1F25590EBC11495DE653672ABEC38D 758EBCCEA
 Alfredo Femat Bañuelos	A favor	F75E8DFD6FD8474DAEBC492E1B964 33331A750907996133D756348FFEAE0 44715419F31683C37AAC651A46432E7 0EF7EAA68B221CF7C8D773D0E61A7 930E9E68



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Relaciones Exteriores

17a Reunión Ordinaria Semipresencial

LXV
Ordinario

Número de sesion:17

11 de diciembre de 2020

NOMBRE TEMA 11. Exhorto a la SRE para concretar proceso de firma y ratificación de Convención Interamericana de Protección DDHH personas mayores.

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores

	A favor	7E9D266020B22E736A121ECB564519 04BB46EB03CA6D7600386F0405BD6D C8CF66703B8647B06AFC7405BB7D69 2B7298E340DOAF87ED089130D16B44 80A367A8
Ana Patricia Peralta De La Peña		
	A favor	DA6B571BE581FFED0A1CCD04F3CE0 4BA2F7FE33CC275BB46CD0137271D F5A48FA4BD8D7B1C93930D558D3728 C353344D078C6BFC4B6744F143E730 387BF3F296
Annia Sarahí Gómez Cárdenas		
	A favor	7B8CFA32FA9466F812F633EDB42EE0 F7479353A06D292EDF3AA21B2BA270 8E99FCEE838217B816E7E0A656841E 0BD7115D6DE672748939DAF46E59DE F90F5129
Beatriz Silvia Robles Gutiérrez		
	A favor	3A7B11D820AF83B2A450D693CD4AB AB8812753746B1201BFE9D6C6A7982 F3C5E5C73E95D1EE3E9C76EB4BF56 FEFD32F630C8C61FE0B2397FEC3F51 A7B774B4A8
Benito Medina Herrera		
	A favor	584DC46D6EE702300BF91F1160A96F BE58619003D737BD0832EE88E4F859 32CC7302C4F3F9D784DEE73BCE04A 50DE96041BD217A989DCF480215BED 0F030B2A7
Claudia Angélica Domínguez Vázquez		
	A favor	C379F70C0CC1167CFC9E755CCD042 0337B0CF8B625A7A7F5A34B0BF9043 51DBB147C912D2D78F58CDBEDA582 043A80ED5980F889E874F4E908AC50 BE7D1594AE
Claudia Báez Ruiz		



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LEY LEGISLATIVA

SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Relaciones Exteriores

17a Reunión Ordinaria Semipresencial

LXV
Ordinario

Número de sesion:17

11 de diciembre de 2020

NOMBRE TEMA 11. Exhorto a la SRE para concretar proceso de firma y ratificación de Convención Interamericana de Protección DDHH personas mayores.

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores

	A favor	855A15149E1A9500396180F44E36070 8562C4E4EDA44699A11150C2AA4C27 AA351579C498FFECA35AD69C78C005 62C61F0ACCC73DFD4E0B925DCE435 A38C9193
Gabriela Cuevas Barron		
	Ausentes	5775F96C4F932BA8F594D1E25A1A48 179E1145C22C3DF93F5C29BBB43B7A 2F1918632A8A64E0BA0E658981F096E BC653806CC047AEA17243692FEC5C4 5BBB17E
Héctor Yunes Landa		
	A favor	B4EB0DA3C3976B77E53F4FCB49CFA 64AB579CAB41B06621895AD15D1AAA 89AA95AF73A2A0796489DE389017126 8FF848DA87271329B700B28AB30D8C 7EC81677
Hortensia María Luisa Noroña Quezada		
	Ausentes	1167FC5F477F8B283FADA1686F2263 FD0056BA265C7438F9FE128655BD76 80DE646D31F86D8F6B5BFDC46D59A 3E95921E5E409ABFA30E232FA36E80 761A3CEE7
Jorge Francisco Corona Méndez		
	Ausentes	799C9AC395D06CF060AB42674E0FEE E0F745E9883D2D3C2F6B43E68010CE 4D584437C53B6E804FC3DFB2720358 ED38F92ABC6AC6B3680A72F7C5DDB 4FBEB46B2
José Luis Elorza Flores		
	A favor	BFE72C39A931B0A17A4EE796F81866 9E279440D30F7F6DCCE5B8D124AC9 0B87FAB73390A8FE91B32DC9D8F316 379774168C170F8F3032377544D939A C111DDA9
Laura Imelda Pérez Segura		



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Relaciones Exteriores

17a Reunión Ordinaria Semipresencial

LXV
Ordinario

Número de sesion:17

11 de diciembre de 2020

NOMBRE TEMA 11. Exhorto a la SRE para concretar proceso de firma y ratificación de Convención Interamericana de Protección DDHH personas mayores.

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores

 Laura Mónica Guerra Navarro	A favor	7970F02393F4DDB665D7C444ED0BA5 EC885433D509F5CA8E097824A7CF2E 32448361FF50620DE99EF593B6521FF 33309502B584D264231948CE68D40B0 EA75AE
 Lorenia Iveth Valles Sampedro	A favor	324AD277B6DD36598B29E9C2851C1D 2A12CE3C784EDEADAE8DBBEC2F60 35A3E59414C5BEB6A8C668725550F0 CEDE1A05DB05796655AD229B5F3F38 97FBFAB49E
 María de Lourdes Montes Hernández	A favor	5BD3FC7657EFC1F44C7AB6C38AF8 4A89EE5AF0CD786C1968B5FF9D73F6 7359A25650B03B863D798AED2602FA 615BE663F0C6F2DFE725E0C18C2166 47BD7DBBC
 María del Carmen Bautista Peláez	Ausentes	3A57C5FB3B3EA653BAE69FBF18E93 E9FD42B28A0A998B3C289BF3697FCE 82D13828DC7BD7540895195634FD11 5F7BE3B84B74A9892DE76CCD61F4C 918244331F
 María Eugenia Hernández Pérez	A favor	2C790D48B5B3221D1119FB8D734B8E 2ECC2DCA727C6F734DEF3FB9070A3 7EF668E40BFDA5458A08C9BFCB2EB 147CF41E3D9069F6B49CD45818ADFC CA9AAFE1C0
 María Geraldine Ponce Méndez	Ausentes	4229685B3189CBA26550F22AA29241E 7C83FCDD598AC7FE4A73D687814C7 A76D14F51C196B7D3EE1246BF1EF7D 3ED09F36FC2A69ADBD66B1B0859593 A1D54FB7



SECRETARÍA GENERAL
 Secretaría de Servicios Parlamentarios
 Comisión de Relaciones Exteriores

17a Reunión Ordinaria Semipresencial

LXV
 Ordinario

Número de sesion:17

11 de diciembre de 2020

NOMBRE TEMA 11. Exhorto a la SRE para concretar proceso de firma y ratificación de Convención Interamericana de Protección DDHH personas mayores.

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores

	A favor	5B6686B75D20DC33D016EF5F0286CC 8B078572F31D0BA80FD2A87EC01333 3BB7673EE71766E8B9E56C767719AC B9B9A266A2B01056BD6CFEC0231752 52CE38F8
María Libier González Anaya		

	A favor	51DA16F80748041F895E76D4DB73B5 68AC182D1878803A0E44793EF61498E 77934915E330047344E9DEC6FF954E6 1E2450A377E32BDDE28C06AADCD6E 385BC38
Miriam Citlally Pérez Mackintosh		

	A favor	2196110F90D49E682C197B9F5B21A65 AC4BFF84E5FCFE8C56E3FAEEF2F7E 4A7A9241003F3C2F3D42319C1531DB EB53C62B898186DD2182A3D1DF9BF AE6DB67BE
Mirna Zabeida Maldonado Tapia		

	Ausentes	82CF9AA2C769E3067A4CBE54384097 371D8A46B7411170A83B832A69FC5C 52B9BC5CFB719C3A59DC931668DB5 F3F0FA6726AF8B49385EA55FAE836C EB658D5EF
Mirtha Iliana Villalvazo Amaya		

	Ausentes	5C67D5C881228AF914516778EFF2735 E1B81E3137C779045C3DA494FBEB4D EDA44FB6DB0B7051331336FD681303 79B86EBA64D808E126E41BD99C4FC2 347CDBA
Olga Juliana Elizondo Guerra		

	Ausentes	815CDC98E7FD11DDA1F9FF279A3A4 CECD66AAAFB6C3D499FC68309D2C8 0A8D35DCE4B3596262E05E4100F575 591A9A8144A8746068FCC22AB98F5F E5C2CAA2BD
Oscar Daniel Martínez Terrazas		



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Relaciones Exteriores

17a Reunión Ordinaria Semipresencial

LXV
Ordinario

Número de sesion:17

11 de diciembre de 2020

NOMBRE TEMA 11. Exhorto a la SRE para concretar proceso de firma y ratificación de Convención Interamericana de Protección DDHH personas mayores.

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores

 Pilar Lozano Mac Donald	Ausentes	069F614FDE7A4C758437547F319D894 3C093AF71E52A6A2CA4729C8AF863B 3D50555B13A1AC1088CE488D8C044D 6E9A94A33AB556672CEED947931985 3EFD15
 Sarai Núñez Cerón	A favor	729BDE93221814C088B904F2C0A41B 7780C5B3174CA877881BD3E94FBCF8 DBB97A221608138A8970846D9869449 75E259532557F04CF22284A10C422A0 E7EFD4
 Teresita de Jesús Vargas Meraz	Ausentes	7D637B4AF56BC7904A5454E1AC84B1 9A4EE194379621D65AE202150B79BF 1D3490E4270762E681A724F6BF144D D666255D7E59DADCFAD7AF27ED2C 5EFEA0677
 Verónica Beatriz Juárez Piña	A favor	CD9F555DF40AA373E92ED383D52EA 4490598AEE4AFF168C3F3DD1B8952E 0C7726755B52BB5D5E29030BDBA7C4 C712587044855617E869B8492C983CD 52130366

Total 33

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE CULTURA, ASÍ COMO A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, A FORMULAR, ESTABLECER O EVALUAR LA CANDIDATURA DEL ULAMA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL ANTE LA SECRETARÍA PERTINENTE DE LA UNESCO PARA QUE SEA DISCUTIDA ANTE EL COMITÉ DURANTE LA 15ª REUNIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA EDITH MARISOL MERCADO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y LA SECRETARÍA DE CULTURA, ASÍ COMO A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS A FORMULAR, ESTABLECER O EVALUAR LA CANDIDATURA DEL ULAMA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL ANTE LA RESPECTIVA SECRETARÍA DE LA UNESCO PARA DISCUTIRLA ANTE EL COMITÉ DURANTE LA DECIMOQUINTA REUNIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA EDITH MARISOL MERCADO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción II; 81, numeral 2; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 176 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta H. Asamblea el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado **"Antecedentes Generales"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, de la recepción y del turno para la elaboración del dictamen a la proposición materia de estudio.
- II. El apartado correspondiente al **"Objetivo y Descripción de la proposición"** se sintetiza el alcance de la proposición con punto de acuerdo que fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva.
- III. En el apartado de **"Consideraciones"** los integrantes de la comisión expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el presente dictamen.
- IV. En el apartado de **"Resolución"** los integrantes expresan el sentido en el que va el dictamen después de su análisis y argumentación.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE CULTURA, ASÍ COMO A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, A FORMULAR, ESTABLECER O EVALUAR LA CANDIDATURA DEL ULAMA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL ANTE LA SECRETARÍA PERTINENTE DE LA UNESCO PARA QUE SEA DISCUTIDA ANTE EL COMITÉ DURANTE LA 15ª REUNIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA EDITH MARISOL MERCADO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

I. Antecedentes Legislativos

1. Con fecha 19 de octubre 2020 la Diputada Edith Marisol Mercado Torres, del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Cultura, así como a sus áreas administrativas, a formular, establecer o evaluar la candidatura del ULAMA como patrimonio cultural inmaterial ante la secretaría pertinente de la UNESCO para que sea discutida ante el comité durante la 15ª reunión, en diciembre de 2020.
2. En esa misma fecha la Presidenta de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Cultura y Cinematografía para dictamen.
3. Con fecha 19 de octubre de 2020 la Comisión de Cultura y Cinematografía recibe el punto de Acuerdo de mérito con oficio número **D.G.P.L. 64-II-7-2236** y número de expediente **9352**.

II. Objetivo y Descripción de la propuesta

A. Postulados de la propuesta

La Diputada promovente señala los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

El patrimonio cultural es importante para lograr un acervo de capital, ayuda a construir una sociedad de conocimiento dinámico, abierta, inclusiva y pluralista.

La cultura no es un concepto estático, pues ha tenido diversas definiciones, pero estas coinciden en "ser algo vivo" y que le da vida al ser humano, con diversas dimensiones y funciones sociales dado que se compone de elementos heredados, influencias exteriores y contemporáneas. Olga Lucía Molano clasifica a las dimensiones y funciones sociales en cuatro; un modo de vivir, cohesión social, creación de riqueza y empleo, y equilibrio territorial.

La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en su decimoséptima reunión celebrada en París, del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972,¹ marcó un

¹ UNESCO. Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural. 17ª reunión celebrada en París del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972. Consultado de: <https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE CULTURA, ASÍ COMO A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, A FORMULAR, ESTABLECER O EVALUAR LA CANDIDATURA DEL ULAMA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL ANTE LA SECRETARÍA PERTINENTE DE LA UNESCO PARA QUE SEA DISCUTIDA ANTE EL COMITÉ DURANTE LA 15ª REUNIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA EDITH MARISOL MERCADO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

parteguas en el mundo, respecto a la protección jurídica internacional del patrimonio cultural y el patrimonio natural, en donde los países adscritos a esta convención, consideraron que:

“El deterioro o la desaparición de un bien del patrimonio cultural y natural constituye un empobrecimiento nefasto del patrimonio de todos los pueblos del mundo”.

El artículo 2, numeral 1, de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial², establece:

“Se entiende por “patrimonio cultural inmaterial” los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que le son inherentes, que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos, reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. A los efectos de la presente convención, se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.”

Ahora bien, la UNESCO define la cultura como “El conjunto de los rasgos distintivos espirituales, materiales y afectivos que caracterizan una sociedad o grupo social. Ella engloba, además las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, creencias y tradiciones”.

El patrimonio cultural forma parte importante de la historia de México, esta misma se transmite de generación en generación la cual busca que perduren los beneficios de una sociedad lo cual puede ser un patrimonio material, natural e inmaterial, la UNESCO nos dice que el patrimonio cultural “no se limita a

² UNESCO. Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial. París, 17 de octubre de 2003. Consultado de: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000132540_spa

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE CULTURA, ASÍ COMO A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, A FORMULAR, ESTABLECER O EVALUAR LA CANDIDATURA DEL ULAMA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL ANTE LA SECRETARÍA PERTINENTE DE LA UNESCO PARA QUE SEA DISCUTIDA ANTE EL COMITÉ DURANTE LA 15ª REUNIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA EDITH MARISOL MERCADO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

monumentos y colecciones de objetos, sino que comprende también tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional.”

En consecuencia, la UNESCO considera que son recursos de “riqueza frágil”, y como tal requieren políticas y modelos de desarrollo que preserven y respeten su diversidad y su singularidad, ya que una vez perdidos no son recuperables.

En Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, en el artículo 1o. establece que³:

“La cultura adquiere formas diversas a través del tiempo y del espacio. Esta diversidad se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan a los grupos y las sociedades que componen la humanidad. Fuente de intercambios, de innovación y de creatividad, la diversidad cultural es tan necesaria para el género humano como la diversidad biológica para los organismos vivos. En este sentido, constituye el patrimonio común de la humanidad y debe ser reconocida y consolidada en beneficio de las generaciones presentes y futuras.”

En México la conciencia histórica es sumamente diversa y enriquecedora debido a los procesos históricos y la diversidad cultural dentro del territorio. Pues prevalecen tradiciones, técnicas, rituales, juegos, monumentos, etcétera que datan antes de la conquista.

La importancia que tiene Ulama es la relación que tiene con el “juego de pelota” que data aproximadamente de 3 mil 500 años al cual se le considera de suma importancia por la cantidad de 2 mil canchas encontradas desde el sureste de los Estados Unidos América y el Salvador.

En la investigación de Manuel Aguilar Moreno, “Ulama: pasado, presente y futuro del juego de pelota mesoamericano”, destaca que si bien el juego de pelota era un medio de recreación, éste obedecía a aspectos sociopolíticos y religiosos y además conllevaba una serie de significados y funciones; tales como: portal al inframundo, escenario para la representación de batallas cósmicas entre los

³ Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural. Consultado de: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE CULTURA, ASÍ COMO A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, A FORMULAR, ESTABLECER O EVALUAR LA CANDIDATURA DEL ULAMA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL ANTE LA SECRETARÍA PERTINENTE DE LA UNESCO PARA QUE SEA DISCUTIDA ANTE EL COMITÉ DURANTE LA 15ª REUNIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA EDITH MARISOL MERCADO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

diversos cuerpos celestes, rituales de fertilidad, ceremonias de guerra, políticas y religiosas, ejecución de sacrificios humanos, etcétera.”

El “juego de pelota” ha estado presente en varias culturas emblemáticas de México como: olmecas, zapotecas, teotihuacanos, mayas, toltecas y aztecas.

El Ulama que se ha considerado como la continuación del Ullamalitzli, de este existen tres variantes, estas son⁴:

- El Ulama de antebrazo en este el campo de juego o taste mide 140 metros (m) por 1.20 m, con una línea divisoria en el centro llamada Analco, la pelota es de hule natural con 500 gramos de peso.
- En el Ulama con Mazo, la pelota es de hule natural, con 500 gramos de peso y es golpeada con un mazo de madera de forma especial, el taste es de 140 m por 1.20 m.
- El Ulama de Cadera el taste mide 50 por 4 m, con el Analco, también como línea central divisoria. La pelota es de hule natural y pesa 4 kilos.

El Ulama de cadera que se lleva a cabo en el área cercana a Mazatlán además de estar en peligro de extinción, parece ser el más semejante a las descripciones etnohistóricas del juego azteca Ullamalitzli.

Se ha considerado al Ulama como el juego prehispánico más antiguo, por lo cual cabe en la clasificación hecha por la UNESCO como patrimonio cultural inmaterial, ya que es una manifestación cultural, heredada como una tradición de generación en generación. Es por ello que es necesario que esta organización integre en su lista de patrimonio cultural inmaterial al Ulama, lo que posibilitara su difusión entre sus integrantes y generaciones futuras. El objetivo principal es evitar la desvalorización cultural y su extinción.

Los requisitos que debe de poseer tal candidatura es ser único, irremplazable y auténticos el caso de Ulama de cadera cubre estos aspectos, dado que sólo se practica en México, no sería posible su reconstrucción idéntica si se perdiera y es auténtico pues esta versión del Ulama ha tenido continuidad, a comparación de los otros tipos de Ulama. Es un testimonio único o excepcional acerca de una tradición cultural de civilización prehispánica.

⁴ Clasificación dada por el Instituto de Cultura Sinaloense (ISIC)

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE CULTURA, ASÍ COMO A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, A FORMULAR, ESTABLECER O EVALUAR LA CANDIDATURA DEL ULAMA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL ANTE LA SECRETARÍA PERTINENTE DE LA UNESCO PARA QUE SEA DISCUTIDA ANTE EL COMITÉ DURANTE LA 15ª REUNIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA EDITH MARISOL MERCADO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

En conclusión "Si el Ulama de cadera muere, terminará lo que posiblemente es el deporte de equipos más antiguo de la humanidad, y una parte de nosotros mismos morirá con él."

III. Consideraciones.

PRIMERO. La Comisión de Cultura y Cinematografía de la LXIV Legislatura de la Cámara del H. Congreso de la Unión es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normativa del Congreso de la Unión.

SEGUNDO. Esta dictaminadora considera importante alinear sus trabajos legislativos con los objetivos y metas del Desarrollo Sostenible, propuesto por la ONU y adoptados por nuestro país, especialmente en virtud por el tema a tratar, identificamos esta relación con el siguiente objetivo y meta:

Objetivo 11. Lograr que las Ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros resilientes y sostenibles.

Meta 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

TERCERO. El artículo 2 de la Convención para la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, convocada por la UNESCO establece que:

Se entiende por "patrimonio cultural inmaterial" los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

CUARTO. El artículo 7 de la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, establece que:

Artículo 7.- Patrimonio Cultural, fuente de creatividad

Toda creación tiene sus orígenes en las tradiciones culturales, pero se desarrolla plenamente en contacto con otras culturas. Ésta es la razón por la cual el patrimonio, en



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE CULTURA, ASÍ COMO A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, A FORMULAR, ESTABLECER O EVALUAR LA CANDIDATURA DEL ULAMA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL ANTE LA SECRETARÍA PERTINENTE DE LA UNESCO PARA QUE SEA DISCUTIDA ANTE EL COMITÉ DURANTE LA 15ª REUNIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA EDITH MARISOL MERCADO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

todas sus formas, debe ser preservado, realzado y transmitido a las generaciones futuras como testimonio de la experiencia y de las aspiraciones humanas, a fin de nutrir la creatividad en toda su diversidad e inspirar un verdadero diálogo entre las culturas.

QUINTO. El artículo 4º Constitucional señala lo siguiente:

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

SEXTO. La promoción de ULAMA, para que forme parte de la lista del Patrimonio Cultural de la Humanidad, contribuye al compromiso asumido por el Estado Mexicano para la difusión y desarrollo de la cultura de nuestro país.

SÉPTIMO. La Comisión de Cultura y Cinematografía coincide con la Diputada promovente en que a través de nuestro vasto patrimonio cultural inmaterial se consolida nuestra identidad y costumbres, por lo que se considera oportuna la aprobación de este punto de acuerdo.

V. RESOLUCIÓN

ACUERDO

UNICO. La Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura, así como a sus áreas administrativas, para que evalúen la candidatura del Ulama como patrimonio cultural inmaterial ante la secretaria pertinente de la UNESCO para que sea discutida ante el Comité.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 02 de marzo de 2021.



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Cultura y Cinematografía

16a Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:16

2 de marzo de 2021

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA i) Por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Cultura, así como a sus áreas administrativas, a formular, establecer o evaluar la candidatura del ULAMA como patrimonio cultural inmaterial ante la secretaria pertinente de la UNESCO para que sea discutida ante el comité durante la 15ª reunión, en diciembre de 2020.

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía

Diputado	Posicion	Firma
 Abril Alcalá Padilla	A favor	BD0568D39F81E6F360A79E8E5BE22 4C92D1E7D9BADA36970C4AB6EB4F 342AA629E0E1E2C8CF0AB5BDE282 4357C0E8C7026E4557330D1838CB5 085F16E6F2FB96
 Alejandra Pani Barragán	A favor	C4F8997FE0F0859C048EAE49442F1 04DC0006D9269CB3957BE62F81A35 06605E505867599203486C5426199E7 940DE7021498BE0361C0EE220AA35 ABA90E8F60
 Annia Sarahí Gómez Cárdenas	A favor	E4DF037BF0921E61FE9AF5E0E1255 522F44C02255B6011A13CE82C8A93 CC3FA377FC68AD4301C793C1C1B2 48C81C3A0B36229CF66F13D78B5D8 9BCB07A3D47AE
 Carlos Carreón Mejía	A favor	F28E3AC4ABDAAC05F195DE7EC762 D32FA0304D3E936B89BD7CAD08980 7DA69B49A56366C95D6154053BF11 7927BAD78CF9A190AE76DA0B9F596 D5F1FEE1D0840
 Carlos Elhier Cinta Rodríguez	Ausentes	2E8CE5E579134C306FDBF97173DC CFE95B6E2996F771C934E7688B4F6 B25665C41EAB7222FC615D02DC913 0B4BD98D4E1AE998373AD9A87FDF 6A6E312B82DD17



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Cultura y Cinematografía

16a Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:16

2 de marzo de 2021

NOMBRE TEMA i) Por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Cultura, así como a sus áreas administrativas, a formular, establecer o evaluar la candidatura del ULAMA como patrimonio cultural inmaterial ante la secretaria pertinente de la UNESCO para que sea discutida ante el comité durante la 15ª reunión, en diciembre de 2020.

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía



Claudia Elena Lastra Muñoz

Ausentes

6BBAC4A2D1CE12B663D347536C7F
D4305EDEC72759E81C28E611EBF46
23D16D5A1A21499FEA3F07B4AC4C2
B2948F7E771B3861F9C4D5555B28B
F3087564439A0



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

A favor

EF20A3F30AA7EC4895672515585C4
E0985DED7125E9990F2BF4EFCE259
D190BB9DB3BE6AD718EF875153949
27535EA8BFA68F90B01BE7F4638315
075EB49AA6F



Ernesto Vargas Contreras

Ausentes

E1F11E03666D699AF8D813199BD4A
CD8345DF27B22C51FDC95364CBB9
11E6C88CEFEBC7916EB9803ED2A6
026DB4CCDDA35589440A35C59085
4604DA5701DB64



Guadalupe Ramos Sotelo

A favor

313AF1E940CC30590F3FBD8AD435C
2EE42FBA30F1EF7B5EF0E1AB08C75
A94D29F2322C13ADAD8DDE9DBDB7
72979CCB92372B8D9C5E7445A7318
45721A5731B1D



Hilda Patricia Ortega Nájera

A favor

D0F76307CE0752248697D918455EFB
E4A7966E88543D08F3E834E1018F4
DC2EFBD9F6FD3EEA369E4839E
DC1C0AA21034D521DAF41257D0CE
9BECA122933CDA



Hirepan Maya Martínez

A favor

EA832532ED4D133CD6C895D5639A2
7FB54E26593536D7649DEAA434F2F
B7E56147FB10092E0E170F9F7A71B1
B81BA9A73A1FDCBF7A2EFE73CE2D
A0745A4C45AB



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Cultura y Cinematografía

16a Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:16

2 de marzo de 2021

NOMBRE TEMA i) Por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Cultura, así como a sus áreas administrativas, a formular, establecer o evaluar la candidatura del ULAMA como patrimonio cultural inmaterial ante la secretaria pertinente de la UNESCO para que sea discutida ante el comité durante la 15ª reunión, en diciembre de 2020.

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía



Inés Parra Juárez

Abstención

E5688799AE298C0746C3D6543CF2F
E2DDEF962BC561E02A1919F56275B
ECD67CA5B246C36FCC0763CB5EA3
4579D0125C96CD30D11606AAD58FB
3D06169CBB525



Janet Melanie Murillo Chávez

Ausentes

67045796FBDE6098F391CB9B8BCF9
41BC3EC698CAE21D1057AF862511A
D64E67A3296BBBA0B336D528F5101
15D3D3790DB1A75550634A6A782A1
18C2962F1BC4



Juan Martín Espinoza Cárdenas

A favor

EB9E4C34664AB3C8FD41E6C524129
9A2F405BC47D0F6CBC0CE1FDF75B
5089D29BF8536B4860BD4FAAC880B
58B4A3BA916C3C7F5082EED2DA6E
4301ED57B59CD4



Karla Yuritz Almazán Burgos

A favor

D55EB183F233E412CA5946FA87F0C
0056FBD57C7BA6A5818D0D3C4DFD
3CBBB7CB8568A2D1129F2B005730C
30DFE8E317E3E1850A5F02ADAA922
8D140C7C5357A



Laura Mónica Guerra Navarro

A favor

5D082C46682292AF9972A6F47F5D01
36718DCA79B852DB1D1500CC31502
AF2137DF8B60B4C20E57E713E55A
808E37AD94785F83DC2FFCB9B0696
EF5B508A724



Lenin Nelson Campos Córdova

Ausentes

5B4CC50CFF306BE920B673DDDC57
7DF8EFFD9CCDEAB1297ED113C611
C245982D650E0205A5E02EA3E1AF3
52F54B69E7FD6AAAA04E389EC47A3
547E70A61FB898



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Cultura y Cinematografía

16a Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:16

2 de marzo de 2021

NOMBRE TEMA i) Por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Cultura, así como a sus áreas administrativas, a formular, establecer o evaluar la candidatura del ULAMA como patrimonio cultural inmaterial ante la secretaria pertinente de la UNESCO para que sea discutida ante el comité durante la 15ª reunión, en diciembre de 2020.

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía



Margarita Flores Sánchez

A favor

68ADF7B7AA059B6E17154826BC182
FBDFFB38493355C451A3BD21CD811
07BF85AF6397D3B791F801B7005735
B5C60DE9D317EC5E0ECBD7014AAE
A9A9F61E2CBD



María Isabel Alfaro Morales

A favor

906C1E1637A5DEA1F726FEFDC6EF
DDF7E961D1F1B32470E09FF565010
A7840232D9D94388F56B71A95917D
C57D58AF420A16DAA2D437EC9AEA
74A132B7AA3BE9



María Luisa Veloz Silva

A favor

F886427D43387C89A56FDD852681E
B160482D1F42D81400066CB67A7264
092AE71F1E151312FF320680F43E78
8B43C9A2418D668907C115CD2B772
24F7548772



Mario Ismael Moreno Gil

A favor

F14AD309ACB4E5B9A48A5F44F63C8
007BADAD3A15231FCF999B2AD9854
CFF008F3632CCF6B34EB5D92076B8
68287171DA1429734D32145B366F4C
570F3440615



Norma Guel Saldívar

Ausentes

ECC7E91A06A082C20994A36E62671
393A91051A7FBE9FF540321DACAEB
D967E74C07992687901672AD69070B
1359E95D0B8482B82476937B7CF7D
426DA79C603



Ricardo De la Peña Marshall

Ausentes

BEB4D238C30EA86DAF3B6390F390F
CE07281A2866DD84A1208D6EE7CF4
0E17D86A18F9BE9B7B3FCBC440917
C013AB87B1C2EA18606CB9D2B637
D6A57DC6F3EB0



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Cultura y Cinematografía

16a Reunión Ordinaria

LXIV

Ordinario

Número de sesión: 16

2 de marzo de 2021

NOMBRE TEMA i) Por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Cultura, así como a sus áreas administrativas, a formular, establecer o evaluar la candidatura del ULAMA como patrimonio cultural inmaterial ante la secretaria pertinente de la UNESCO para que sea discutida ante el comité durante la 15ª reunión, en diciembre de 2020.

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía



Rubén Terán Águila

Ausentes

809FCF8B68098A1C2D470D1E0F774
656E5F2202C9ED61AB265F2C97896
8EB238A1871E4B6C4114377B7E8EE
05DA83F1C6A6309EB6AE212866F04
3B3C3659E4E7



Santiago González Soto

A favor

34145F87DE18FD691010007E7EA41F
9F393DC1D247D929015B319A91B76
61648B9F8F3FC0A4986A7F77848EF1
A03510E9A4F4B3CA769FF4A9D561C
53ACACA626



Sergio Mayer Bretón

A favor

15AA8B89CFD955D56C62352FDD64
C5612CB4BDCC9CA9BEBF5DCD636
9B2AA40D4BA83103D8E24D0554D33
E586AFC3CDC0DECFA2355A3DDBB5
EE22A6A4E44E9B566



Silvia Lorena Villavicencio Ayala

A favor

02838BDCB65A6F2C4CFFCE02C33F
EA452A332D47C07F260EEB03ACBC
6D1D273C111A8BD8B77656E1417FA
F4EAEF3CEC9A2024DEB20B29F137
464D104A2C19C83



Simey Olvera Bautista

A favor

EE094101C218F4DEBEDED9D5C499
204D3BCDB27C344B0099B659536B4
D81B6460BEC47445B3CAF81CC6B7
DAA182B79C6F695A12266CEC943C8
73930E593E8CAE



Verónica María Sobrado Rodríguez

A favor

CE3A52CE200B52EFFC074C6EE194
6972F6844B48E2969F4FF3D2CD2CB
B594F683001DEBFD6DFC348B401A1
30BF9958285C69EA26163DD59ECC1
12CDE64F2D1D4

Total 29

Comisión de Cultura y Cinematografía

16a Reunión Ordinaria

Legislatura LXIV

Periodo Ordinario

Número:16

martes, 2 de marzo de 2021

Reporte de asistencia

NÚMERO DE SESION	16
INTEGRANTES	
DIPUTADOS	

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Sergio Mayer Bretón	Asistencia por sistema 4E50F4D7AF2A1A723 753FBE06D0D83417C 6E7E0F46994C51E4E B36CBC041D7D4083 E43BC11C601B49E2 D929424C2CDAC234 AD04DE3F0A3F87209 E6E53098300F	Asistencia por sistema 4E50F4D7AF2A1A7237 53FBE06D0D83417C6E 7E0F46994C51E4EB36 CBC041D7D4083E43B C11C601B49E2D92942 4C2CDAC234AD04DE3 F0A3F87209E6E53098 300F
 Abril Alcalá Padilla	Asistencia por sistema CE5C57B96511CE327 0217CAEC17E3E5A2 532F8B6CCFA65C0A F20740704A97C5F38 2D6900716CDD19BD C12318AF1746313C5 17A9E67F68F20963C DA63E67DD003	Asistencia por sistema CE5C57B96511CE3270 217CAEC17E3E5A2532 F8B6CCFA65C0AF207 40704A97C5F382D690 0716CDD19BDC12318 AF1746313C517A9E67 F68F20963CDA63E67D D003
 Annia Sarahí Gómez Cárdenas	Asistencia por sistema CDD48CE2F067967E 4D1714E233FB344A7 822FF3B981374985B FD53FD8B72050C0D 456346BE7673AAE3F 2F023B34EEBF59470 EC053424162A9E47D 261936E2B41	Asistencia por sistema CDD48CE2F067967E4 D1714E233FB344A782 2FF3B981374985BFD5 3FD8B72050C0D45634 6BE7673AAE3F2F023B 34EEBF59470EC05342 4162A9E47D261936E2 B41
 Carlos Carreón Mejía	Asistencia por sistema C62356C7F856206BA 430E87D5CB97CCBC 772A20A3C197AF6C7 54E36005A36AFE8B8 F7D294C2BA518D681 A16415243CF54D281 F4CB687EFF878FFFE 3F5D3DCDB1	Asistencia por sistema C62356C7F856206BA4 30E87D5CB97CCBC77 2A20A3C197AF6C754E 36005A36AFE8B8F7D2 94C2BA518D681A1641 5243CF54D281F4CB68 7EFF878FFFE3F5D3D CDB1
 Hilda Patricia Ortega Nájera	Asistencia por sistema 05A487F6259D995D5 A86EA6092E95D9488 7558CA021F47E1FF6 51A3CE38BDDAA837 24B0289FAD1A3000F 7976FA78CFAE5419F 69AAB66E60AA795FF E63875F213	Asistencia por sistema 05A487F6259D995D5A 86EA6092E95D948875 58CA021F47E1FF651A 3CE38BDDAA83724B0 289FAD1A3000F7976F A78CFAE5419F69AAB 66E60AA795FFE63675 F213

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Hirepan Maya Martínez	Asistencia por sistema 92CA9BF59E1AFFB9 8F42C41B6B13AF29C 0807F11996CFC353F B1DBB5E44F00947F8 A3B71FEB93950B794 870108BA812C8B3DC 32AD8BB00D5134C91 13E2CAC1D7	Asistencia por sistema 92CA9BF59E1AFFB98 F42C41B6B13AF29C08 07F11996CFC353FB1D BB5E44F00947F8A3B7 1FEB93950B79487010 8BA812C8B3DC32AD8 BB00D5134C9113E2C AC1D7
 Juan Martín Espinoza Cárdenas	Asistencia por sistema 3DD5CC9950CDB76D 62B919C1F70CF6083 D68E77BBD8E44F7B FB8BAE20F675F2D18 EE49090D89AB2DAC F0D60B81C66E6DA6 26B0E0857B1C98913 AD43A16974005	Asistencia por sistema 3DD5CC9950CDB76D6 2B919C1F70CF6083D6 8E77BBD8E44F7BFB8 BAE20F675F2D18EE49 090D89AB2DACF0D60 B81C66E6DA626B0E08 57B1C98913AD43A169 74005
 Karla Yuritzl Almazán Burgos	Inasistencia 3ACBE398073B887D D55206340CC250EB2 2D50FF2DFC46A5E1 77CD06F360779B354 845289B357A161DEA 1B8F9C4975687C81D 04D576D3529310FB7 C31BDE3D7E8	Inasistencia 3ACBE398073B887DD 55206340CC250EB22D 50FF2DFC46A5E177C D06F360779B35484528 9B357A161DEA1B8F9 C4975687C81D04D576 D3529310FB7C31BDE3 D7E8
 Lenin Nelson Campos Córdova	Inasistencia 214E8E417D37325E1 64D283DD761E2661A 7F6E9ABEDEEE3350 FB79BEA126B5B9311 AF42D34998F7E2BF7 D20CBC08C0C1446E 82F8DFA031B63A7BF 26FDF488675	Inasistencia 214E8E417D37325E16 4D283DD761E2661A7F 6E9ABEDEEE3350FB7 9BEA126B5B9311AF42 D34998F7E2BF7D20C BC08C0C1446E82F8D FA031B63A7BF26FDF4 88675
 María Isabel Alfaro Morales	Asistencia por sistema FCCE750146B271748 B2F93CAF8368FFD49 462EB1B76CC5FC96 A93C33D2E05AB7A2 C2B737130555D33E9 CE95E51201CC35CA 3B89CCCA83EE3CE7 DF79486172D38	Asistencia por sistema FCCE750146B271748B 2F93CAF8368FFD4946 2EB1B76CC5FC96A93 C33D2E05AB7A2C2B7 37130555D33E9CE95E 51201CC35CA3B89CC CA83EE3CE7DF79486 172D38
 María Luisa Veloz Silva	Asistencia por sistema 054C4FA81DA4B638 C24B0AE6F7BD31E8 A3FD36E58BCD8F87 8BA52ED9385B959A C99CA5A27613B4F00 BE4C960A2B1891438 71E77C89EB4A3F44A 7774745FBA5E0	Asistencia por sistema 054C4FA81DA4B638C2 4B0AE6F7BD31E8A3F D36E58BCD8F878BA5 2ED9385B959AC99CA 5A27613B4F00BE4C96 0A2B189143871E77C8 9EB4A3F44A7774745F BA5E0



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
DIV. LEGISLATIVA

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

Comisión de Comisión de Cultura y Cinematografía

16a Reunión Ordinaria

Legislatura LXIV

Periodo Ordinario

Número:16

martes, 2 de marzo de 2021

NÚMERO DE SESION

16

DIPUTADOS

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Mario Ismael Moreno Gil

Asistencia por sistema

FAE2786A76919EC78
86A65BA6BE472233F
C77FAA5FD4B576C4
CE810D049DD36BC3
03F1E38888E7C1FD5
88362C5E755DE4014
F4AEB5198E9FC0EF
D2DA74FE1E8A

Asistencia por sistema

FAE2786A76919EC788
8A85BA6BE472233FC7
7FAA5FD4B576C4CE8
10D049DD36BC303F1
E38888E7C1FD588362
C5E755DE4014F4AEB
5198E9FC0EFD2DA74
FE1E8A



Ricardo De la Peña Marshall

Inasistencia

4FA390FEF56B18592
C345510C09D2B3D0
DE9FBADC5C8C1337
37B1AF2E35D6D9550
DBB7A2D4AA950B0E
2B7D49B205DA0AF3
CE511131FD464C360
CA3624105A23B

Inasistencia

4FA390FEF56B18592C
345510C09D2B3D0DE9
FBADC5C8C133737B1
AF2E35D6D9550DBB7
A2D4AA950B0E2B7D4
9B205DA0AF3CE51113
1FD464C360CA362410
5A23B



Rubén Terán Águila

Inasistencia

827A91D38A67ACF03
60E7ED60152C47C9
D1AAB6DC71969208
F932E9173FFC6C728
2EACE46B380CF617
B3EA5777882C3279E
1AEA111E73E5D80B5
4882E9901E20

Inasistencia

827A91D38A67ACF036
0E7ED60152C47C9D1
AAB6DC71969208F932
E9173FFC6C7282EAC
E46B380CF617B3EA57
77882C3279E1AEA111
E73E5D80B54882E990
1E20



Santiago González Soto

Asistencia por sistema

8E56972A735255863
D172B86399519B3CB
82857D5D4AAEE2D9
F340F0393B2BC5E7F
7F3FAC9A98B7E3D1
D8976F274FBB61C16
04C44CCD79DE8B0F
FB05BCD02AD5

Asistencia por sistema

8E56972A735255863D
172B86399519B3CB82
857D5D4AAEE2D9F34
0F0393B2BC5E7F7F3F
AC9A98B7E3D1D8976
F274FBB61C1604C44C
CD79DE8B0FFB05BCD
02AD5



Alejandra Pani Barragán

Inasistencia

1DF01EEC7D825B57
911A480AA76CE062A
E985FDABB24FF3369
70CE07360D3F73D8B
611E1161977B415C2
8F8A82BCBCAE4EE6
58BB92524274441440
46DFFE7CCD

Inasistencia

1DF01EEC7D825B5791
1A480AA76CE062AE98
5FDABB24FF336970C
E07360D3F73D8B611E
1161977B415C28F8A8
2BCBCAE4EE658BB92
52427444144046DFFE
7CCD



Carlos Elhier Cinta Rodríguez

Asistencia por sistema

CA2D45128F9C7A73
EB795CBAF97B2D13
43095CBBBFBFE461
45FC0A3477828E0E7
01295045B4FCD57DA
62ECB612B9A6A7FC
01949C643BF9E4803
E10F2A0A802F9

Asistencia por sistema

CA2D45128F9C7A73E
B795CBAF97B2D13430
95CBBBFBFE46145FC
0A3477828E0E7012950
45B4FCD57DA62ECB6
12B9A6A7FC01949C64
3BF9E4803E10F2A0A8
02F9

Comisión de Cultura y Cinematografía

16a Reunión Ordinaria

Legislatura LXIV

Periodo Ordinario

Número:16

martes, 2 de marzo de 2021

NÚMERO DE SESION

16

DIPUTADOS

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Claudia Elena Lastra Muñoz	Inasistencia C5E075C38D985C9F0 7817C0561F61E7E92 5CCBEE0DC831A9BC 83484FDFA634DEC0 FC6CCDA1BD89A76A 0973651D365807FE9 5D35398A2B1CC9678 60C75AA43BFB	Inasistencia C5E075C38D985C9F07 817C0561F61E7E925C CBEE0DC831A9BC834 84FDFA834DEC0FC6C CDA1BD89A76A09736 51D365807FE95D3539 8A2B1CC967860C75A A43BFB
 Erika Vanessa Del Castillo Ibarra	Asistencia de viva voz DBB384F5749409182 AD267B34A94F39EC2 3B120022FE62AF821 783E62BABC76A8D 0F7CBFFF65C47389C CCEE7D3609AD2B96 B6B20C9540AD64EA FE84143739C3	Asistencia de viva voz DBB384F5749409182A D267B34A94F39EC23B 120022FE62AF821783 E62BABC76A8D0F7C BFFF65C47389CCCEE 7D3609AD2B96B6B20 C9540AD64EAFE84143 739C3
 Ernesto Vargas Contreras	Inasistencia EEA76FA33AFE6A74 8333CC2BB6E89B05 C54BF82198FACB8A A99C11ED7E522C0F 66F50D4BA361CA965 FFE2B831935D37F74 2C9E773CB44A917E8 9DCBED235833B	Inasistencia EEA76FA33AFE6A7483 33CC2BB6E89B05C54 BF82198FACB8AA99C 11ED7E522C0F66F50D 4BA361CA965FFE2B83 1935D37F742C9E773C B44A917E89DCBED23 5833B
 Guadalupe Ramos Sotelo	Asistencia de viva voz F18231188DE620D99 0887AFE452520CAF0 E7622E09C94570AE1 75960FE19CC1210E8 0350AAF73B441B96 C6BC0CA7F834EAE9 31673414BABDACA2 943443A66D7	Asistencia de viva voz F18231188DE620D990 887AFE452520CAF0E7 622E09C94570AE1759 60FE19CC1210E80350 AAFD73B441B96C6BC OCA7F834EAE9316734 14BABDACA2943443A 66D7
 Inés Parra Juárez	Asistencia por sistema FFDBD29F5B135B9F A6FB89DEE7188CAB C5FC6DF20819BFFA 8D9E75B2F95A5D09A 67B66958680A427E8 520BE2F4D8D707D1 A0D2F875B56B206B8 2ED14FAFC68DF	Asistencia por sistema FFDBD29F5B135B9FA 6FB89DEE7188CABC5 FC6DF20819BFFA8D9 E75B2F95A5D09A67B6 6958680A427E8520BE 2F4D8D707D1A0D2F87 5B56B206B82ED14FAF C68DF
 Janet Melanie Murillo Chávez	Inasistencia 319EFAE31830A2D21 CAD9110BBEE549AE 71C156FF51345877F 4C6B6D26B96420109 BBF0DB90D03118494 BFF6942FC622AB7E7 C7453E3B2BFCACCD A093F5CD4FE	Inasistencia 319EFAE31830A2D21C AD9110BBEE549AE71 C156FF51345877F4C6 B6D26B96420109BBF0 DB90D03118494BFF69 42FC622AB7E7C7453E 3B2BFCACCD A093F5C D4FE

Comisión de Comisión de Cultura y Cinematografía

16a Reunión Ordinaria

Legislatura LXIV

Periodo Ordinario

Número:16

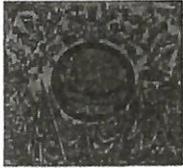
martes, 2 de marzo de 2021

NÚMERO DE SESION

16

DIPUTADOS

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Laura Mónica Guerra Navarro	Asistencia por sistema 1CBF601471D88EAF9 A63653A33FD7A7A44 85637534881CA6C3C 79D039BF16F2CFBA EBA44B4121DF5004A A08E314739CD23AA2 D3B801100D048B5C2 A1B4D803DD	Asistencia por sistema 1CBF601471D88EAF9A 63653A33FD7A7A4465 637534881CA6C3C79D 039BF16F2CFBAEBA4 4B4121DF5004AA08E3 14739CD23AA2D3B801 100D048B5C2A1B4D80 3DD
 Margarita Flores Sánchez	Asistencia por sistema AAE7AF55F7D09BA3 8D1B55789D84E4BB A504C05CE1D934E21 BB30DA18BEF465584 B465E3FF5CDF46146 514EDF335D1C38F72 26AF61FEA3021AA5C 339EC53AF24	Asistencia por sistema AAE7AF55F7D09BA38 D1B55789D84E4BBA50 4C05CE1D934E21BB3 0DA18BEF465584B465 E3FF5CDF46146514ED F335D1C38F7226AF61 FEA3021AA5C339EC5 3AF24
 Norma Guel Saldivar	Inasistencia FFFF0BCDA5666A0 1A754A6B31CE67360 CBA1D705DFE893F2D F2D5B5D96F96F8A4B B9BF567A36F664879 71C2AF5A02CBA91C E4C25D79D088AE72 20DCA0DF0ED1B	Inasistencia FFFF0BCDA5666A01 A754A6B31CE67360CB A1D705DFE893F2D 5B5D96F96F8A4BB9BF 567A36F66487971C2A F5A02CBA91CE4C25D 79D0B8AE7220DCA0D FOED1B
 Silvia Lorena Villavicencio Ayala	Asistencia por sistema BF5A4EF62EF36BC2 2C9FC18ECA8107B2 A1715DDADF0DE183 FED304BF0B3E956B7 62E63BB047347E949 DA5DA775ED67867F FC2229B4D5E0A91F9 A5601B5136EB2	Asistencia por sistema BF5A4EF62EF36BC22 C9FC18ECA8107B2A1 715DDADF0DE183FED 304BF0B3E956B762E6 3BB047347E949DA5DA 775ED67867FFC2229B 4D5E0A91F9A5601B51 36EB2
 Simey Olvera Bautista	Inasistencia E5C8292A2A0E70289 F575BF2D8BFC01947 EE38382D7F0DA5B3 DB2C9C3E3CAFD51C 6662A510309988BAA 791CB5D03102A5DE2 5C967507A592E8337 B8180A43A86	Inasistencia E5C8292A2A0E70289F 575BF2D8BFC01947E E38382D7F0DA5B3DB 2C9C3E3CAFD51C666 2A510309988BAA791C B5D03102A5DE25C967 507A592E8337B8180A 43A86
 Verónica María Sobrado Rodríguez	Asistencia por sistema FC97AB7FE7F7F6EF 4E0326E1280AFDCD 96416C84A84E7079A 1F9F07F025B1CB2BA 8DCB840D009DEE52 E6E2641B5EA54450A 5C0CE17508440028D 01A5F4FE331A	Asistencia por sistema FC97AB7FE7F7F6EF4 E0326E1280AFDCD964 16C84A84E7079A1F9F 07F025B1CB2BA8DCB 840D009DEE52E6E264 1B5EA54450A5C0CE17 508440028D01A5F4FE 331A
	Total	29



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

Comisión de Comisión de Cultura y Cinematografía

16a Reunión Ordinaria

Legislatura LXIV

Periodo Ordinario

Número:16

martes, 2 de marzo de 2021

NÚMERO DE SESION	16
INTEGRANTES	
DIPUTADOS	

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Sergio Mayer Bretón	Asistencia por sistema E0F9CCFF9173A1A84 769BBA0FA7B7565FB D9D39025D0BB30743 F2436D4D80FB973A6 DBB320B3E9FC5F61 AE11AC4832C1F285E 037C07C5969AC8E98 9A2E9842DE	Asistencia por sistema E0F9CCFF9173A1A847 69BBA0FA7B7565FBD 9D39025D0BB30743F2 436D4D80FB973A6DB B320B3E9FC5F61AE11 AC4832C1F285E037C0 7C5969AC8E989A2E98 42DE
 Abril Alcalá Padilla	Asistencia por sistema 3E4B3846868066AAD 740755123C3A8063E 23D46065E5407A16B C3A0F1F03CE17913F 492FCC7139588EA7D 6AD36B4038BDEDB2 772B5FD28BE3AC5B A3E05750B46	Asistencia por sistema 3E4B3846868066AAD7 40755123C3A8063E23 D46065E5407A16BC3A 0F1F03CE17913F492F CC7139588EA7D6AD3 6B4038BDEDB2772B5 FD28BE3AC5BA3E057 50B46
 Annia Sarahí Gómez Cárdenas	Inasistencia E12159A81F6539A40 CD17C70308460B27C 952DDB5A6735394AC BFE75B4704E512D43 23A23D73A261C3322 974DFA9DABE99C38 868B2B6FDD7D5EBE A49328D9B62	Inasistencia E12159A81F6539A40C D17C70308460B27C95 2DDB5A6735394ACBF E75B4704E512D4323A 23D73A261C3322974D FA9DABE99C38868B2 B6FDD7D5EBEA49328 D9B62
 Carlos Carreón Mejía	Asistencia por sistema 8F2C6FE5110295337 AD708037BCCB29073 59D85383C10CAEBF 7C1E7400A1E76DB89 D708B79DBC3EB0E9 B110BB87ECE777B2 AB71C38A28455DDD 4442A471F7EAF	Asistencia por sistema 8F2C6FE5110295337A D708037BCCB2907359 D85383C10CAEBF7C1 E7400A1E76DB89D708 B79DBC3EB0E9B110B B87ECE777B2AB71C3 8A28455DDD4442A471 F7EAF
 Hilda Patricia Ortega Nájera	Asistencia por sistema E36776140A8D03658 C5DAF6BAB3DC5D44 E71ED4541985DA532 FD977644F1EC3DDD 855E0925E23C84A04 3C72A90D926141D91 FC1A709D3FCA05291 D23613C70C6	Asistencia por sistema E36776140A8D03658C 5DAF6BAB3DC5D44E7 1ED4541985DA532FD9 77644F1EC3DDD855E 0925E23C84A043C72A 90D926141D91FC1A70 9D3FCA05291D23613C 70C6
 Hirepan Maya Martínez	Asistencia por sistema 5DEE010003670CAA BCCA7C70A9DE982D A3EB063FFABFEE86 268C44862C55FF253 057AC6E50CAC07A2 008429CEFB862C5BB A695ECC36AF164A1 AC0C1D2281A223	Asistencia por sistema 5DEE010003670CAAB CCA7C70A9DE982DA3 EB063FFABFEE86268 C44862C55FF253057A C6E50CAC07A2008429 CEFB862C5BBA695EC C36AF164A1AC0C1D2 281A223

Comisión de Comisión de Cultura y Cinematografía

16a Reunión Ordinaria

Legislatura LXIV

Periodo Ordinario

Número:16

martes, 2 de marzo de 2021

NÚMERO DE SESION

16

DIPUTADOS

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Juan Martín Espinoza Cárdenas

Asistencia por sistema
4582B124C1B3B8B1D
B140B5AC5068FDFB
AFFFF622DA9DD2E5
AD6F560896038E118
3230F114751C07CA5
AF81948857594CE2F
3634E0EBE5B9F6593
01BB049434F

Asistencia por sistema
4582B124C1B3B8B1DB
140B5AC5068FDFBAF
FFF622DA9DD2E5AD6
F560896038E1183230F
114751C07CA5AF8194
8857594CE2F3634E0E
BE5B9F659301BB0494
34F



Karla Yurtzi Almazán Burgos

Asistencia por sistema
C5A652F7EF8B4AFE
C51331A3AE3232AE1
BA1A24DC642546BA
AA7FF109A0E313436
85D040521F6D1AEF4
71D804D672C443812
00740FABFBB62F1EF
027DF73CBC7

Asistencia por sistema
C5A652F7EF8B4AFEC
51331A3AE3232AE1BA
1A24DC642546BAAA7
FF109A0E31343685D0
40521F6D1AEF471D80
4D672C44381200740F
ABFBB62F1EF027DF7
3CBC7



Lenin Nelson Campos Córdova

Inasistencia
5E386B2298285419F
F10AA240CB6552C6
C7D94C3C90D5ECDB
27516EF99FD78CE4E
06C11B25B2B2A38C
6DD14847E6B7C6C9
7F3C7337BE8B8FD4
C6827C19C56A5

Inasistencia
5E386B2298285419FF1
0AA240CB6552C6C7D
94C3C90D5ECDB2751
6EF99FD78CE4E06C1
11B25B2B2A38C6DD1
4847E6B7C6C97F3C73
37BE8B8FD4C6827C19
C56A5



María Isabel Alfaro Morales

Asistencia por sistema
A550130A34C4AF5F0
8218EE30601B91561
2763E858D182143C6
859494D7E8549C2F6
776106994BF790E1B
BE1751607C37660E9
B6CB31FD3DDF2D07
80013299D9

Asistencia por sistema
A550130A34C4AF5F08
218EE30601B91561276
3E858D182143C68594
94D7E8549C2F677610
6994BF790E1BBE1751
607C37660E9B8CB31F
D3DDF2D0780013299D
9



María Luisa Veloz Silva

Inasistencia
A68020AC78C718866
9E41F747B728418473
1D558AF4552A4C6EE
A87BD0C457D4F275
B8B9707F71AD01AC7
DF7456D69C6215433
D6888CEF60F43A45C
C96A47CF5

Inasistencia
A68020AC78C7188669
E41F747B7284184731
D558AF4552A4C6EEA
87BD0C457D4F275B8B
9707F71AD01AC7DF74
56D89C6215433D6888
CEF60F43A45CC96A4
7CF5



Mario Ismael Moreno Gil

Asistencia por sistema
3FB48D7BF35AF3377
A768405A806F1E672
9F23C2B56B3E3A76B
01E3C5F0ECAC9B6F
D22ECA3D159C1129
076288E2E74F27A37
8A78B07580EA3F4C4
E72A8140E62

Asistencia por sistema
3FB48D7BF35AF3377A
768405A806F1E6729F2
3C2B56B3E3A76B01E3
C5F0ECAC9B6FD22EC
A3D159C1129076288E
2E74F27A378A78B075
80EA3F4C4E72A8140E
62



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

Comisión de Comisión de Cultura y Cinematografía

16a Reunión Ordinaria

Legislatura LXIV

Periodo Ordinario

Número:16

martes, 2 de marzo de 2021

NÚMERO DE SESION

16

DIPUTADOS

Asistencia Inicial

Asistencia Final


Ricardo De la Peña Marshall

Inasistencia

B5B8CAD15EEDFF70
000124998F229CE0A
855662F024CF5ED19
A80255532876B00803
C0178E3D4D271D749
17628189C317D3516
8D337F1DD8501CC5
4FCA94EE0A

Inasistencia

B5B8CAD15EEDFF700
00124998F229CE0A85
5662F024CF5ED19A80
255532876B00803C017
8E3D4D271D74917628
189C317D35168D337F
1DD8501CC54FCA94E
E0A


Rubén Terán Águlla

Inasistencia

13E1D5D4C7AE45A7
B665BBEE1426784F2
FA925AB9A69F7AB93
555E6F5EA38C7CC3
70EDB791051BF570A
42388BECDCFEFE524
151D328C96B57C424
0FFAE7084A2B

Inasistencia

13E1D5D4C7AE45A7B
665BBEE1426784F2FA
925AB9A69F7AB93555
E6F5EA38C7CC370ED
B791051BF570A42388
BECDCFEFE524151D32
8C96B57C4240FFAE70
84A2B


Santiago González Soto

Inasistencia

C71B2266114531C85
C48DA3949BE2F1204
F98D5A5E7B72F195F
084BAFA608D76F33F
A5A4B71AC7EA203D
A6BE1DF4C1213F50
BD4B0B582DAD2F11
D62A23CACD95

Inasistencia

C71B2266114531C85C
48DA3949BE2F1204F9
8D5A5E7B72F195F084
BAFA608D76F33FA5A4
B71AC7EA203DA6BE1
DF4C1213F50BD4B0B
582DAD2F11D62A23C
ACD95


Alejandra Pani Barragán

Asistencia por sistema

6177CC84B367E16B3
A6D39F0CCC47F200
A212FAEBE777CEF3
7C58BEE78F545F85B
29F6675B09D1E22F3
203D8E8EAF4B91CC
A69138657028844872
2EE0CB75668

Asistencia por sistema

6177CC84B367E16B3A
5D39F0CCC47F200A21
2FAEBE777CEF37C58
BEE78F545F85B29F66
75B09D1E22F3203D8E
8EAF4B91CCA6913865
70288448722EE0CB75
668


Carlos Elhier Cinta Rodríguez

Asistencia por sistema

CD6A8FC954E1567C
7D864C5463117CB32
21EBF82C29C0A01E
A3A38419E6C7657E0
7490F4B0BD9907EA0
AB5C69083AFCBDFE
6F80C08C59A702827
6BFDCDC3DB23

Asistencia por sistema

CD6A8FC954E1567C7
D864C5463117CB3221
EBF82C29C0A01EA3A
38419E6C7657E07490
F4B0BD9907EA0AB5C
69083AFCBDFE6F80C
08C59A7028276BFDC
DC3DB23


Claudia Elena Lastra Muñoz

Inasistencia

AB7016CD8DF5DE7C
3DF5F6B386DCC48E
32CF4ED0A7C8FA5A
E4D760265FA29E880
AA87FF0EAF993D995
6370DEFD9F5A9C451
948CDA33FAC2967F1
8BA8741BC783

Inasistencia

AB7016CD8DF5DE7C3
DF5F6B386DCC48E32
CF4ED0A7C8FA5AE4D
760265FA29E880AA87
FF0EAF993D9956370D
EFD9F5A9C451948CD
A33FAC2967F18BA874
1BC783

Comisión de Comisión de Cultura y Cinematografía

16a Reunión Ordinaria

Legislatura LXIV

Periodo Ordinario

Número:16

martes, 2 de marzo de 2021

NÚMERO DE SESION

16

DIPUTADOS

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Erika Vanessa Del Castillo Ibarra	Asistencia de viva voz 5770B8FF78D86FE11 90750BAE413C1737F 3C0CD8562576E4D44 284850407C67BE218 20CD3B902E1E71F1A 1728CDE608DD12C5 F31AC6DC61D4960A 1D89DF0053E	Asistencia de viva voz 5770B8FF78D86FE119 0750BAE413C1737F3C 0CD8562576E4D44284 850407C67BE21820CD 3B902E1E71F1A1728C DE608DD12C5F31AC6 DC61D4960A1D89DF0 053E
 Ernesto Vargas Contreras	Inasistencia D7DCE5D69EB080D1 99498DD0A8F5E1FD6 CEF35604A7F02A06B 8FB1CB3D9F6B97ED D9AC0F6A31C96AA0 B2CFFCE1EF93107 C274B9A9576B7F2A7 4B2F8FAD773A0	Inasistencia D7DCE5D69EB080D19 9498DD0A8F5E1FD6C EF35604A7F02A08B8F B1CB3D9F6B97EDD9A C0F6A31C96AA0B2CF FCEF1EF93107C274B9 A9576B7F2A74B2F8FA D773A0
 Guadalupe Ramos Sotelo	Asistencia por sistema 036371787CA658D5B 83D3D863EEEE1DBC 382E7E9DCF7C981C 402AE8B4E4EFAD9C 20F69C5961917BFB3 02B8750D9AAA5132C 9A32857C37456DA57 4065AB14CD76	Asistencia por sistema 036371787CA658D5B8 3D3D863EEEE1DBC38 2E7E9DCF7C981C402 AE8B4E4EFAD9C20F6 9C5961917BFB302B87 50D9AAA5132C9A3285 7C37456DA574065AB1 4CD76
 Inés Parra Juárez	Asistencia por sistema 776B9A3688E28CE5B 2A0F21E93A745BEDF E015DD0FC220BCE6 AC84890DCC9A9B92 4F9F9C2DCE56E6649 61B992DB99E19D572 A3117DD3198CA855B 94A2AC38A6B	Asistencia por sistema 776B9A3688E28CE5B2 A0F21E93A745BEDFE 015DD0FC220BCE6AC 84890DCC9A9B924F9F 9C2DCE56E664961B99 2DB99E19D572A3117D D3198CA855B94A2AC 38A6B
 Janet Melanie Murillo Chávez	Inasistencia E84CCDEBADE68FE6 5C8741BBDD149B0 1ACEBB4FAF9121F9 3358D65BB31F5F241 2087FA037AB943276 3CC8A2C3DDAE5AF A93855E3FB70D3901 34EA57C1259206	Inasistencia E84CCDEBADE68FE65 C8741BBDD149B01A CEBB4FAF9121F93358 D65BB31F5F2412087F A037AB9432763CC8A2 C3DDAE5AFA93855E3 FB70D390134EA57C12 59206
 Laura Mónica Guerra Navarro	Asistencia por sistema 6C1788B993FFBE457 16899B390142D11DD D4AC5CDA9EB8CA0 EC16BCA66B1CC5DF 81C0293232AD5677F 828B023012D0DC2D4 F84466F79B5B69968 5C5B331B2AC3	Asistencia por sistema 6C1788B993FFBE4571 6899B390142D11DD4 AC5CDA9EB8CA0EC1 6BCA66B1CC5DF81C0 293232AD5677F828B0 23012D0DC2D4F84466 F79B5B699685C5B331 B2AC3

Comisión de Comisión de Cultura y Cinematografía

16a Reunión Ordinaria

Legislatura LXIV

Periodo Ordinario

Número:16

martes, 2 de marzo de 2021

NÚMERO DE SESION

16

DIPUTADOS

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Margarita Flores Sánchez	Asistencia por sistema 1836CC9E3C0FD19B E3F9EEE26D28FC53 9BB2447747C486571 85A023D3DAA05B7C D206EF240BC0DC99 E2117039A89A0A1D5 B37B17264AA93311E 60C263F9B2795	Asistencia por sistema 1836CC9E3C0FD19BE 3F9EEE26D28FC539B B2447747C48657185A 023D3DAA05B7CD206 EF240BC0DC99E21170 39A89A0A1D5B37B172 64AA93311E60C263F9 B2795
 Norma Guel Saldívar	Inasistencia A99BDEB418D7EC33 0FD638C181162BACF 2120E6F76A3B633D5 E013510D341F8D6A7 2E5CFC2B78AE9EDF 3A06F53BE5EB6221D 4F9003CE54D8D57E4 8BE0BC2FDEA	Inasistencia A99BDEB418D7EC330 FD638C181162BACF21 20E6F76A3B633D5E01 3510D341F8D6A72E5C FC2B78AE9EDF3A06F 53BE5EB6221D4F9003 CE54D8D57E48BE0BC 2FDEA
 Silvia Lorena Villavicencio Ayala	Asistencia por sistema 3AAE96D4A92A7960F 097CC9107B824DD34 208EDAD53D9AFCD1 E876B6A3B76979051 379A481B215E1405E B3BC580D9E85F5161 E3293300625A3C54D 3563D8599A	Asistencia por sistema 3AAE96D4A92A7960F0 97CC9107B824DD3420 8EDAD53D9AFCD1E87 6B6A3B76979051379A 481B215E1405EB3BC5 80D9E85F5161E32933 00625A3C54D3563D85 99A
 Simey Olvera Bautista	Asistencia por sistema 36C88E46A426E3564 CA043E2E0A05185A7 5C97B3AE6C02A8127 E31754D5E7167DBB B323F3F38FC0ABD9 B13261EE602B03D72 1F11B34012AE99F98 78D4E1C3E23	Asistencia por sistema 36C88E46A426E3564C A043E2E0A05185A75C 97B3AE6C02A8127E31 754D5E7167DBBB323F 3F38FC0ABD9B13261E E602B03D721F11B340 12AE99F9878D4E1C3E 23
 Verónica María Sobrado Rodríguez	Asistencia por sistema 669DC67760A464479 BDEB9DFA5A18C7AC B73F6033A57A6B2C0 C174DE6151E6E3D64 79973DCDF0C242B17 E9EE67E478416DC11 BFF713EAABDC3356 2B32AA7FF8F	Asistencia por sistema 669DC67760A464479B DEB9DFA5A18C7ACB7 3F6033A57A6B2C0C17 4DE6151E6E3D647997 3DCDF0C242B17E9EE 67E478416DC11BFF71 3EAABDC33562B32AA 7FF8F
	Total	29

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, relativo a la implementación de campañas informativas sobre la existencia y funciones de los oficiales de protección a la infancia (OPI) del Instituto Nacional de Migración, suscrito por la Dip. Laura Barrera Fortoul (PRI).

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Derecho de la Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo relativo a la implementación de campañas informativas sobre la existencia y funciones de los oficiales de protección a la infancia (OPI) del Instituto Nacional de Migración, suscrito por la Dip. Laura Barrera Fortoul (PRI).

Con fundamento en los artículos 39 y 45 con numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en **sentido positivo** al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia encargada del análisis y dictamen de la proposición en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado denominado **“ANTECEDENTES”**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.
- II. En el apartado **“CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN”**, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la propuesta en la que se resume su contenido, motivos y alcances.
- III. En el apartado **“CONSIDERACIONES”**, los integrantes de esta Comisión dictaminadora, expresamos los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES



Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, relativo a la implementación de campañas informativas sobre la existencia y funciones de los oficiales de protección a la infancia (OPI) del Instituto Nacional de Migración, suscrito por la Dip. Laura Barrera Fortoul (PRI).

1.- La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la Diputada Laura Barrera Fortoul (PRI), en la sesión del 27 de marzo del 2020 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.

2.- En esa misma fecha, la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que la proposición fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La diputada menciona que México es un país de origen, tránsito, destino y retorno de migrante donde hay elementos comunes, características, necesidades y problemas de las personas que integran cada uno de esos grupos que son distintas y suelen agravarse por alguna otra condición de vulnerabilidad, como el género, la edad, la situación económica y, en particular, el estatus migratorio.

Asimismo destaca que los grupos más discriminados son las personas migrantes en tránsito irregular por México; es decir, quienes pasan por el país sin la documentación oficial necesaria para llegar a su destino (por lo general van a Estados Unidos). Otro grupo importante en condiciones similares es el formado por las personas migrantes en retorno (mexicanas o extranjeras) provenientes de Estados Unidos. En ambos casos, las niñas, niños y adolescentes no acompañados son los más vulnerables. Además de que todas las personas migrantes comparten problemas derivados de la discriminación estructural: la violación de sus derechos humanos por parte de funcionarias y funcionarios de todos los niveles de gobierno; la violencia de grupos criminales como robos, secuestros, violaciones, trata de personas; las detenciones arbitrarias; la falta de acceso a servicios básicos como atención médica y acceso a la justicia, así como los pagos inferiores a los que reciben personas no migrantes por hacer el mismo trabajo, entre otros.

Reportes de organizaciones internacionales y de la sociedad civil coinciden en que las autoridades mexicanas no siempre respetan los derechos de las personas migrantes como ordena la Constitución, la Ley de Migración o los compromisos internacionales firmados por México. Otros temas prioritarios son: el posible repunte en el número de menores no acompañados en tránsito por México; la escasa o deficiente atención del Estado mexicano a personas migrantes víctimas de algún delito; la poca información que se brinda a las personas migrantes irregulares sobre su condición migratoria; la reintegración económica y social de las cada vez más



Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, relativo a la implementación de campañas informativas sobre la existencia y funciones de los oficiales de protección a la infancia (OPI) del Instituto Nacional de Migración, suscrito por la Dip. Laura Barrera Fortoul (PRI).

personas migrantes mexicanas y sus familias repatriadas desde Estados Unidos; y, en fechas recientes, la separación en ese país de niñas, niños y adolescentes migrantes de sus familiares por parte de las autoridades, cuando son detenidos por tener una situación migratoria irregular.

El 30 de marzo de 2007, se instauró el “Modelo de Protección de los Derechos de los Niños Niñas y Adolescentes Migrantes y Repatriados NO Acompañados”, en el que se contempló la figura del Oficial de Protección a la Infancia (OPI), en el marco de la Mesa de Diálogo Interinstitucional sobre Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes (NNA) no acompañados y Mujeres Migrantes.

De las 88,741 personas extranjeras presentadas hasta noviembre de 2017, 16,694 fueron niñas, niños y adolescentes, de los cuales 6,866 eran niñas, niños y adolescentes no acompañados. El tema de los derechos de la niñez migrante es de la mayor relevancia para la CNDH, toda vez que por su situación de vulnerabilidad necesitan de mecanismos y servicios especiales de protección de sus derechos, incluyendo el que garantice que no sean alojados en estaciones migratorias, y que se les brinde atención adecuada por personal especializado, de acuerdo a su interés.

En tanto, la legisladora subraya que el Instituto Nacional de Migración reconoce que los niños, niñas o adolescentes migrantes no acompañados son un grupo en situación de vulnerabilidad, por lo que, en aquellos casos en los que algún menor sea puesto a su disposición, procederá a canalizarlo de manera inmediata al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) correspondiente, con el objetivo de privilegiar su estancia en lugares donde se le proporcione la atención adecuada, se le informe con claridad sobre sus derechos y se le brinde los servicios de representación y asistencia jurídica que requiera. En circunstancias excepcionales, los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados pueden llegar a ser alojados temporalmente en una estación migratoria, en tanto se les traslada a las instalaciones del DIF. En ese caso, debe asignárseles un espacio específico para su estadía distinto al del alojamiento de los adultos, además de ponerlos bajo la atención de un Oficial de Protección a la Infancia (OPI), que vigilará el respeto a sus derechos humanos y a su integridad física durante todo el procedimiento, además de asistirlo en el retorno a su país de origen.

La diputada indica que debido a la importancia de que niñas, niños y adolescentes extranjeros no acompañados que se encuentran en nuestro país sean debidamente



Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, relativo a la implementación de campañas informativas sobre la existencia y funciones de los oficiales de protección a la infancia (OPI) del Instituto Nacional de Migración, suscrito por la Dip. Laura Barrera Fortoul (PRI).

representados se debe asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios, por lo que destaca las funciones de los OPIS:

- Salvaguardar la integridad física y mental de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Brindar de manera inmediata los servicios básicos de salud, alimento, vestido y descanso.
- Facilitar a las NNA el contacto con sus familiares a través de llamadas telefónicas gratuitas.
- Mantener informado a los NNA sobre su situación migratoria utilizando un lenguaje respetuoso, amable y de acuerdo a su edad.
- Acompañarlos durante todo el proceso de retorno asistido a su país de origen o residencia.
- Atender los traslados que instruya la autoridad migratoria, en atención a las solicitudes de la Procuraduría de Protección de Niñas Niños y Adolescentes correspondiente.

Además asevera que los OPIS, se encuentran en todas y cada una de las 32 delegaciones federales del INM, debidamente identificados, en los cuales se recibe capacitación continua, especializada e integral, impartida por el Sistema Nacional DIF, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) entre otros, en temas como:

- Derechos humanos.
- Alfabetización emocional.
- Protección internacional (Asilo y Refugio).
- Atención en crisis.
- Determinación del Interés Superior del Niño.
- Violencia, maltrato y abuso.
- Trata y tráfico de personas.
- Equidad de género, entre otros temas.



Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, relativo a la implementación de campañas informativas sobre la existencia y funciones de los oficiales de protección a la infancia (OPI) del Instituto Nacional de Migración, suscrito por la Dip. Laura Barrera Fortoul (PRI).

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 79, numerales 1, fracción II, y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que se realicen campañas informativas continuas en las cuales se de a conocer a la población mexicana y extranjera que se encuentran en territorio nacional, la existencia, funciones y atribuciones de los oficiales de protección a la infancia (OPIS) del Instituto Nacional de Migración, que atienden a las niñas, niños y adolescentes no acompañados, así como la atención a las niñas, niños y adolescentes mexicanos que son repatriados.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los miembros de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La migración en nuestro país ha sido una actividad que a lo largo de la historia permanece en nuestro territorio, de acuerdo con la UNICEF, la violencia, la pobreza y el acceso limitado a servicios sociales y a una educación de calidad afectan la vida de niñas, niños y adolescentes de Latinoamérica, en particular de México y algunos países de Centroamérica, obligándolos a tomar la decisión de dejar el país, señalan que en muchos casos, los niños transitan solos por México hacia la frontera con Estados Unidos para reunirse con sus familiares que viven en aquel país o buscando una vida mejor, las niñas y niños migrantes son vulnerables a situaciones que pueden violentar sus derechos como:

- Ser detenidos.
- Estar expuestos al crimen organizado o al tráfico de personas.
- Sufrir violencia y discriminación.
- Pasar hambre y frío.
- No tener acceso a servicios de salud.

Según datos de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación de México, las autoridades migratorias detectaron 18,300 niñas y niños extranjeros, en



Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, relativo a la implementación de campañas informativas sobre la existencia y funciones de los oficiales de protección a la infancia (OPI) del Instituto Nacional de Migración, suscrito por la Dip. Laura Barrera Fortoul (PRI).

su mayoría provenientes de países del Triángulo Norte de Centroamérica como: Guatemala, Honduras y el Salvador, de los cuales 16, 162 fueron retornados a sus países de origen.

Las niñas y niños migrantes corren el riesgo de sufrir hambre y frío en su trayecto, de padecer enfermedades, sin tener acceso a servicios de salud, de ser explotados por el crimen organizado y de ser detenidos, además de otros tipos de violencia y discriminación por parte de la población de los lugares que atraviesan, estas situaciones tienen graves consecuencias para la salud mental y bienestar de ellas y ellos¹.

S E G U N D A.- Ahora bien, la propuesta sujeta a análisis solicita se exhorte a la Secretaría de Gobernación, para que se realicen campañas informativas en las cuales se de a conocer a la población mexicana y extranjera que se encuentran en territorio nacional, así como sus funciones y atribuciones de los oficiales de protección a la infancia (OPIS) del Instituto Nacional de Migración, de lo anterior es importante recordar que los Oficiales de Protección a la Infancia (OPIS) mismos que se dieron a conocer en el 2013, estos son Agentes Federales de Migración, cuya principal labor es garantizar el respeto a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes migrantes, así como brindar protección y atención permanente durante su estancia en el territorio nacional, en especial de los que viajan no acompañados.

Cuando se tiene conocimiento de alguna niña, niño y adolescente migrante, el Instituto Nacional de Migración, traslada a las instalaciones del Sistema Nacional o Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, en donde intervienen los Oficiales de Protección a la Infancia (OPIS), teniendo como principales funciones las siguientes:

- **Salvaguardar la integridad física y psicológica;**
- **Garantizar que se les brinde de manera inmediata los servicios de salud, alimentación, vestido y descanso;**
- **Facilitarles la comunicación con sus familiares a través de llamadas gratuitas;**

¹ <https://www.unicef.org/mexico/migraci%C3%B3n-de-ni%C3%B1as-y-adolescentes>



Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, relativo a la implementación de campañas informativas sobre la existencia y funciones de los oficiales de protección a la infancia (OPI) del Instituto Nacional de Migración, suscrito por la Dip. Laura Barrera Fortoul (PRI).

- *Durante todo el Procedimiento Administrativo Migratorio, mantenerlos informados sobre su situación migratoria, utilizando un lenguaje respetuoso, amable y de acuerdo a su edad, y*
- *De ser el caso, acompañarles durante todo el proceso de retorno asistido a su país de origen o residencia.*

Desde su creación los oficiales de Protección a la Infancia han asistido alrededor de 10 mil 135 Niñas, Niños y Adolescentes extranjeros no acompañados; de ellos, 9 mil 473 son centroamericanos, originarios de el Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, de igual manera han brindado atención a 5 mil 653 casos de menores de edad mexicanos que fueron repatriados de Estados Unidos, a través del apoyo en su proceso administrativo correspondiente

T E R C E R A.- La labor que desempeñan los Oficiales de Protección a la Infancia (OPIS) es una labor determinante en la migración, desde el momento en que tienen intervención la manera en la que atienden a niñas, niños y adolescentes es de la siguiente manera:

- Los mantienen en comunicación con sus familiares a través de llamadas telefónicas.
- Les proporcionan información y orientación sobre la situación en la que se encuentran, siempre con un lenguaje adecuado a su edad.
- Acompañan a los niños durante todo el proceso de retorno asistido hasta su país de origen o residencia, así como durante los traslados solicitados por la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

De lo anterior, hay que resaltar que a través de estas acciones, en los 32 estados de la República Mexicana y en las fronteras sur y norte, los Oficiales de Protección a la Infancia del Instituto Nacional de Migración (INM), protegen de manera integral a las Niñas, Niños y Adolescentes migrantes, con lo cual garantizan su migración regular, segura y ordenada.

Estos oficiales reciben capacitación continua, especializada e integral, impartida por el Sistema Nacional (DIF), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM),



Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, relativo a la implementación de campañas informativas sobre la existencia y funciones de los oficiales de protección a la infancia (OPI) del Instituto Nacional de Migración, suscrito por la Dip. Laura Barrera Fortoul (PRI).

la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Comisión Nacional de Derechos (CNDH) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), capacitaciones en los siguientes temas:

- Derechos Humanos
- Alfabetización emocional
- Protección Internacional (Asilo y Refugio)
- Atención en crisis
- Determinación del Interés Superior del Niño
- Violencia, maltrato y abuso
- Trata y tráfico de personas
- Equidad de género, entre otros temas²

Sin embargo, es determinante seguir dando a conocer el trabajo que realizan, con la finalidad de visualizar que se cuenta con el personal capacitado y especializado para proteger y acompañar en todo momento a los infantes, pero sobre todo para velar y garantizar el cumplimiento de los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes en situación de migración.

En mérito de lo expuesto, esta dictaminadora considera pertinente aprobar el punto de acuerdo con adecuaciones al exhorto original para darle mayor certeza jurídica, por lo que se somete a consideración del pleno de la H. Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaria de Gobernación, para que a través del Instituto Nacional de Migración se realicen campañas informativas para dar a conocer la existencia, funciones y atribuciones de los Oficiales de Protección de la Infancia (OPIS) del Instituto Nacional de Migración.

² <https://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/oficiales-de-proteccion-a-la-infancia-opi>

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, relativo a la implementación de campañas informativas sobre la existencia y funciones de los oficiales de protección a la infancia (OPI) del Instituto Nacional de Migración, suscrito por la Dip. Laura Barrera Fortoul (PRI).

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de febrero de 2021.



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Segunda Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesión: 12

24 de febrero de 2021

Reporte Votación Por Tema

NOMBRE TEMA Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo relativo a la implementación de campañas informativas sobre la existencia y funciones de los oficiales de protección a la infancia (OPI) del Instituto Nacional de Migración, suscrito por la Dip. Laura Barrera Fortoul (PRI).

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Diputado	Posición	Firma
 Rosalba Valencia Cruz	A favor	BD68FE17B04DDEE20E61B9D9F1B343 230A619CA9D1A9C904EE0188BF09C CC6D692A1CB2D425B130DAF4ED6E 9ACD2477DF90D19646075D2458E89 BB5082201070E
 Ana Paola López Birlain	A favor	CDEA7D7099867A7DCE9BFC117B4A D58E975F21A6490D553B83B58EC84 6BB7D55583BC5FEEB750E67F859DE E7EFBCC8CD1EB4131253EDB78E9D 349ABFEB85B248
 Claudia Angélica Domínguez Vázquez	Ausentes	B91ECB1916DDDB91B259CD2A47EB 696C5D9853564F813BE7E18C1173B ECAD26D56E7B1B98AE4BAADF2DB 67F3A91D25851F4BB07A4A365C588 97A070FBEC53DA7
 Claudia López Rayón	A favor	3957F08EF7169D5C50743B024A6858 DDBC7F79658EED69071F86466425E 59FAAB9591E62CB42FC518F32A1A1 33AFE6FE9C321357BCA4ADC1AB22 7C0CE5277DC3
 Dulce María Corina Villegas Guarneros	A favor	7575716EFD5B0603F22E185E33498E 01726FC423FD7AB09689D580CD88A 79BBD150A59889B1FCD1033E7285A C78AF785189892615AACB1F3C927B 474F4C6E294



SECRETARÍA GENERAL
 Secretaría de Servicios Parlamentarios
 Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Segunda Reunión Ordinaria
 LXIV
 Ordinario

Número de sesión: 12

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA	Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo relativo a la implementación de campañas informativas sobre la existencia y funciones de los oficiales de protección a la infancia (OPI) del Instituto Nacional de Migración, suscrito por la Dip. Laura Barrera Fortoul (PRI).
INTEGRANTES	Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



Dulce María Méndez De La Luz Dauzón

A favor

9A7575586939C928E0B17DB636415
 3A2C71E5E003B29CABF67E94DC279
 AA1F8839BB0D3C4752831568D5A2C
 581FD6F388FB103B48936E8ABB230
 19E1349F433



Emeteria Claudia Martínez Aguilar

A favor

66BD7BCBB5875737198651C5235F6
 6CCABB4524EDCB5EE3D30E977C50
 1ADB83DEA98C0B5D95AE8EA21DE0
 2714BD0850C5A52C36FBEE6C0463E
 DCB84F16734BA1



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

A favor

7B56E99E42B7F7868369D811ABEED
 C071F87429FDB130FA023B4D511AE
 E30FE57208CB0CCE3A582FE8635A1
 848A74A9D0DA5FA8E8CC318BA4C0
 B43874E8A6F87



Graciela Sánchez Ortiz

A favor

5B4BC565780210E8F7D7E1353332E5
 65BB8CFB5BAEEFC359952FF440FE8
 0486B9D52FB5030B4B42B079D4F76
 9F30B77DBE8B4156C01B4400B3F20
 589FE3EAADA



Graciela Zavaleta Sánchez

A favor

CEFD786EEF90AB6659882D9A3F34A
 B78E96F46CC47643A0E28992BAF9E
 6C39C27F4843DB068758293361D375
 215AFFEC04680C5C629BCCC9F0A4
 532AA4D69C55



Janet Melanie Murillo Chávez

A favor

35C757C7699897BFC187299AF996A
 CD342690BA817D06863C83FAF9477
 9C177014AD00E92E8FC094E383B49
 221CB60E4ABD65A194671F9E3A652
 E4687A939717



SECRETARÍA GENERAL

Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Segunda Reunión Ordinaria

LXIV

Ordinario

Número de sesión: 12

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA	Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo relativo a la implementación de campañas informativas sobre la existencia y funciones de los oficiales de protección a la infancia (OPI) del Instituto Nacional de Migración, suscrito por la Dip. Laura Barrera Fortoul (PRI).
INTEGRANTES	Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



José Luis García Duque

A favor

0AEF3E87BBC0BEED15EEB73D156E
EB24C5244B4635949D2B2F49393803
75E17F2AE3102E944F79AAEDEF4A4D
35321FF09D242079304E744F1CBA9F
1E437EF0FEB



Laura Barrera Fortoul

A favor

CF20C0F2067EE80D1256CFA5CB116
02EEBCF392143E75CEE9CA8380D16
7F4620CF47C9C43DCBA4706769611
9831DC407117D30629BFA3A6726F30
BD16E4285E6



Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez

Ausentes

0213825414E3BE26C322E30BEC1A3
DC4FDE864ABDFBE8EC391C28E507
E45429014A48BB667A16F53A83E449
94B36964D47A10257BC91A6E8FB25
13011B1FCF03



Laura Martínez González

A favor

5F0F7099C254C41D24FCC4DC98BE
9C9A23999D2177C5FC1C2794785BF
A0FAE2589457A1C7903C3A1EF4CC
A21A68ED29267ED4C323665A5372E
40781CF149EF21



Leticia Díaz Aguilar

A favor

4590B1B4AB0B1E7568C4212BEB45F
3F336CA770D485FC3E44481CA23BF
4821C1959A2106D54408724406CD47
895B4C79ECABC03A6B9A949492917
75B6049B45B



Lourdes Celenia Contreras González

A favor

82DF719F67D9A5C7381DEBA112BD6
954EB27E208A0CB245A91CD7B2199
3A9329FFAE9794F7BE073633B6E106
4A6B9067FDB43118F5A8580308ADD
2FCA47BB40D



SECRETARÍA GENERAL
 Secretaría de Servicios Parlamentarios
 Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Segunda Reunión Ordinaria
 LXIV
 Ordinario

Número de sesión: 12

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo relativo a la implementación de campañas informativas sobre la existencia y funciones de los oficiales de protección a la infancia (OPI) del Instituto Nacional de Migración, suscrito por la Dip. Laura Barrera Fortoul (PRI).

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



Marco Antonio González Reyes

A favor

ADD4F7433B7960FE7126860EC21DC
 1AAF335C130999F8179CF886D03736
 54B56C2D3C980150A90DDDFD8040B4
 BBBDC4FEDCA96CEFAD2D363C84C
 413B4C15DC222



María de los Angeles Gutiérrez Valdez

Ausentes

BD8238B25926E0D8F19F67658B8496
 9314699D5F403689F56AC41127BE4C
 C37CBC169B6AA354DF483A66E5B46
 60F39225A15B686B393F57C17C4B0
 BA12563EAC



Martha Elisa González Estrada

A favor

5C82F7A8362FA26557432337FC6B3
 D1B738CA71B3F162F5E62A87AC881
 5476F78AEF4B42D3566DDDF81051BA
 AD96CFC7D8ABCBF7166600292257A
 C1275A915468



Martha Huerta Hernández

A favor

F72A445F78BF2641AAD5A40A76924
 69B0BBE6EBF14F98E10938BF0A9BD
 B19D6381DB0002F6A8E0135E964AA
 E51F12CBF666F26A4119CCF7BEC21
 5F57CC2B6B67



Martha Robles Ortiz

A favor

DFFC33308BF0A899BBEFC706C0C8
 9D6109AAC1E6743FB7A2139D24D7A
 043EC5657E2D02B84B731B5605898
 EEAD8321CA9D60A141DB0AC7CD7B
 57392599A41B39



Miriam Citlally Pérez Mackintosh

Ausentes

F139CCB4D4FC80CC30E9D8F3BD65
 06B2F1039930BDE2DB007116030706
 6A7968896A9845FDC785AFFCA1EE
 40841103ADA9696296DF2D871F2E53
 B3E62D58AAA



SECRETARÍA GENERAL
 Secretaría de Servicios Parlamentarios
 Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Segunda Reunión Ordinaria
LXIV
 Ordinario

Número de sesión: 12

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo relativo a la implementación de campañas informativas sobre la existencia y funciones de los oficiales de protección a la infancia (OPI) del Instituto Nacional de Migración, suscrito por la Dip. Laura Barrera Fortoul (PRI).

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



Nelly Minerva Carrasco Godínez

Ausentes

AD4B78D172AC25AA425208CF7F783
 C26AC380275177696B454E1F8A9A6
 C26C03F9BCFEE9EF94DF4BA261E
 AAC2CFE38727F0D01FAA0869BFC3
 2927F0F15C2004



Samuel Calderón Medina

A favor

BA5C82487A7F08DED97AB6F9D8ED
 F1B878D481C313DD85D8049CF9AFE
 948D3FC1C5E55EEFDE177EE5EE83
 571E7A5971EB3BF95C1140E186A45
 C79B7B0272C117



Sergio Mayer Bretón

Ausentes

E7A83AA5205235A9F802D540478132
 A1237EA57740432188BB6627110486
 BE917F6FEAFF48D3AF47C89163E81
 F51583D67417B74CF31030F0434706
 A11BDB9EC



Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano

A favor

748EA00C1320E70E05D3C69F306D9
 610DF23EE2DAFA2EB82E985704253
 3D4F89BACBFE796F1A8457975D9D
 DC7189069A3704A891AD864AFC1B1
 FC4578D0CAB4B



Susana Cano González

A favor

B51CDAC35DF3647BC53F3EA138460
 92B5B5B2349061484350AA988410F7
 576A3DE2BE1B5169E575DA29A75D5
 F54F6FF5C0C4E60F01944BFD3442B
 4BDE68BFD07



Verónica Beatriz Juárez Piña

A favor

00D3EA33DF5F426B88323D4331D1B
 B8E0BB4D103B9B5FF33D61A04EA62
 651D6DF9583EAC962D9CCED35653
 CFA41A6538818951E30BD0C4C28CC
 6B406AE888E58

Total 29



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

Comisión de Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Segunda Reunión Ordinaria

Legislatura LXIV

Periodo Ordinario

Número:12

Reporte de asistencia

NÚMERO DE SESION	12
INTEGRANTES	
DIPUTADOS	

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Rosalba Valencia Cruz	Asistencia por sistema 981F4F32EC9B599AF F2E4536852EDE35EF 688CB8004A7714A70 67095AD06B5DF6165 1FC32157107F245C5 04A768A7AFEEAF578 44BBBABD456F21B9 B23C5FCB02	Asistencia por sistema 981F4F32EC9B599AFF 2E4536852EDE35EF68 8CB8004A7714A70670 95AD06B5DF61651FC3 2157107F245C504A768 A7AFEEAF57844BBBA BD456F21B9B23C5FC B02
 Dulce María Corina Villegas Guarneros	Inasistencia 6FABD592206C5F407 73A3A966A3946EF1C 1666F51FEB229EEC6 CA6EA01F3359AC168 9D30604B8824AA0E8 88EED006D4FD22E7 D6B2C3A858BAF544 D1A3CBE8EC2	Inasistencia 6FABD592206C5F4077 3A3A966A3946EF1C16 66F51FEB229EEC6CA 6EA01F3359AC1689D3 0604B8824AA0E888EE D006D4FD22E7D6B2C 3A858BAF544D1A3CB E8EC2
 Emeteria Claudia Martínez Aguilar	Asistencia de viva voz 35BA76F366993B548 AF95A9A5DACA28BD 5D1E345136F243A25 28BE6C4BDC5D3035 751AC26039DA969BA BEF4D82C2C4292215 84BD1A9378787F808 740564D6234	Asistencia de viva voz 35BA76F366993B548A F95A9A5DACA28BD5D 1E345136F243A2528B E6C4BDC5D3035751A C26039DA969BABEF4 D82C2C429221584BD1 A9378787F808740564D 6234
 Graciela Sánchez Ortiz	Asistencia de viva voz C924F27B72E4D4C76 D23CD34A0FCE8EFE 83CB466C234276238 9A1DCD7033B99DD2 CE00F24C3EABDDDD0 49B4F03E307D3FOAB E72ECC697EB3A364 21328375D789D	Asistencia de viva voz C924F27B72E4D4C76 D23CD34A0FCE8EFE8 3CB466C2342762389A 1DCD7033B99DD2CE0 0F24C3EABDDDD049B4 F03E307D3FOABE72E CC697EB3A364213283 75D789D
 Janet Melanie Murillo Chávez	Asistencia por sistema 69F9A707A928D1F3C BFB5EA5AAE40D940 806B5A381C05715CC 53D978C96AD6855AA E749111E786A1A9A6 53EA06F051051B5F2 775F2F05D5BB1B0FF 353EDE149D	Asistencia por sistema 69F9A707A928D1F3CB BFB5EA5AAE40D940806 B5A381C05715CC53D9 78C96AD6855AAE7491 11E786A1A9A653EA06 F051051B5F2775F2F05 D5BB1B0FF353EDE14 9D



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

Comisión de Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Segunda Reunión Ordinaria

Legislatura LXIV

Periodo Ordinario

Número:12

NÚMERO DE SESION

12

DIPUTADOS

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Laura Barrera Fortoul	Asistencia por sistema 6DDA6D7E0DD12AB2 4988C717FBE42664A 4F4920AE53071F2D0 381495BAAAABC55F 7A3A4CE885DE9313 CE AFC4F38F3CF6A5 BBDB67EDA01A0B57 E2FBF1B5E071EE	Asistencia por sistema 6DDA6D7E0DD12AB24 988C717FBE42664A4F 4920AE53071F2D0381 495BAAAABC55F7A3A 4CE885DE9313CE AFC 4F38F3CF6A5BBDB67 EDA01A0B57E2FBF1B 5E071EE
 Marco Antonio González Reyes	Asistencia por sistema 9355C288E06140F4F 137290021BAF7DF59 C992C6F8C16E29774 4DAA4957899EF830D A1F72EEC71782E190 EF172989441C14999 18CE12ED21ABBEBD 71E3E3F0CA	Asistencia por sistema 9355C288E06140F4F1 37290021BAF7DF59C9 92C6F8C16E297744DA A4957899EF830DA1F7 2EEC71782E190EF172 989441C1499918CE12 ED21ABBEBD71E3E3F OCA
 María de los Angeles Gutiérrez Valdez	Inasistencia F567E53F277BE3132 42A415F17C6A54BAE 2251488B5FD399FF9 90D35338DF9601452 D23F7158133B11CF3 127B8C67FBC88179C 08F62513F752596246 8E9E233B	Inasistencia F567E53F277BE31324 2A415F17C6A54BAE22 51488B5FD399FF990D 35338DF9601452D23F 7158133B11CF3127B8 C67FBC88179C08F625 13F7525962468E9E233 B
 Martha Huerta Hernández	Asistencia por sistema 44E87A0EBC3183BB1 FC618B00D5FCF49C 6715DD3740A4B525C 41705D1D3D3173E46 AFCB7DCAF56D049B E9A1103606C137CD8 3C190AEA0831AA476 OD68868ADF5	Asistencia por sistema 44E87A0EBC3183BB1F C618B00D5FCF49C671 5DD3740A4B525C4170 5D1D3D3173E46AFCB 7DCAF56D049BE9A11 03606C137CD83C190A EA0831AA4760D68868 ADF5
 Martha Robles Ortiz	Asistencia por sistema 3AA33E8DB4876F647 E808596785A5EEC67 57199A0AE267F8999 7E6E0B74B5CC59AD FB1DEB05ECE50A7E FA6D971AD11C1B57 FB8FE419E5041B4C1 C410C43D26F9	Asistencia por sistema 3AA33E8DB4876F647E 808596785A5EEC6757 199A0AE267F89997E6 E0B74B5CC59ADFB1D EB05ECE50A7EFA6D9 71AD11C1B57FB8FE41 9E5041B4C1C410C43D 26F9
 Ana Paola López Birlain	Inasistencia A3B6D7733E195DFC BF6366A75A56EAE63 98D2F0A8A0C285A72 3D416A4F24E4C7B1E 0625892DEEFCBE558 D42EE617204EBC6E 573BBDE544D580803 086F7946A64	Inasistencia A3B6D7733E195DFCB F6366A75A56EAE6398 D2F0A8A0C285A723D4 16A4F24E4C7B1E0625 892DEEFCBE558D42E E617204EBC6E573BB DE544D580803086F79 46A64



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

Comisión de Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Segunda Reunión Ordinaria

Legislatura LXIV

Periodo Ordinario

Número:12

NÚMERO DE SESION	12
DIPUTADOS	Secretaría

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Claudia Angélica Domínguez Vázquez	Asistencia por sistema 43CADBF139422D575 719AFCA35AA6E9442 CODE5C84583C5DEA 9BF718385A6B4FF98 9AF23BF2DBEEA067 CB99DCC6FD4320B7 A28B38F2D5EF40B10 07B9932C2195	Asistencia por sistema 43CADBF139422D5757 19AFCA35AA6E9442C ODE5C84583C5DEA9B F718385A6B4FF989AF 23BF2DBEEA067CB99 DCC6FD4320B7A28B3 8F2D5EF40B1007B993 2C2195
 Claudia López Rayón	Asistencia por sistema EE195A187B8BDE5F 5E707FD5F748B9628 DD35FBD0D3180F38 0246F459B4F171ED2 523A78076D97C283B 1F54C74C2D0CC4CE 59A328603C68304601 1026851AA24	Asistencia por sistema EE195A187B8BDE5F5 E707FD5F748B9628DD 35FBD0D3180F380246 F469B4F171ED2523A7 8076D97C283B1F54C7 4C2D0CC4CE59A3286 03C683046011026851A A24
 Dulce María Méndez De La Luz Dauzón	Inasistencia 27257B1D15752CF66 671D58F0417825829 D49AB886C07A9E1B 5F8CB569A78D75566 EE9D04E69BFE80EF 232500B8E958C65AC 712694665ECCB777F A8A68EBB286	Inasistencia 27257B1D15752CF666 71D58F0417825829D4 9AB886C07A9E1B5F8 CB569A78D75566EE9 D04E69BFE80EF23250 0B8E958C65AC712694 665ECCB777FA8A68E BB286
 Erika Vanessa Del Castillo Ibarra	Asistencia de viva voz 61C0CBDCFB88BF17 4F5D68A8C4F9364E8 A7DD2C3DE9DD18C7 E232061F23E6AE370 7550036B1DA7012CF 590E5055E5B18FAEB A1F1125DA6A53489F C26B2C46092	Asistencia de viva voz 61C0CBDCFB88BF174 F5D68A8C4F9364E8A7 DD2C3DE9DD18C7E23 2061F23E6AE3707550 036B1DA7012CF590E5 055E5B18FAEBA1F112 5DA6A53489FC26B2C4 6092
 Graciela Zavaleta Sánchez	Asistencia por sistema 3C8F4869EB4E5F9E2 6E72893A992966A7A C55AA4566690B7A67 7C433AAB67B5EE992 E05DDF46A43BB8FF 11CDBB5E8973494E C8B653789DE6106C3 B97E56EE686	Asistencia por sistema 3C8F4869EB4E5F9E26 E72893A992966A7AC5 5AA4566690B7A677C4 33AAB67B5EE992E05 DDF46A43BB8FF11CD BB5E8973494EC8B653 789DE6106C3B97E56E E686
 José Luis García Duque	Asistencia por sistema 25D5AF146615D0D78 D816529FC3C4C6080 282765FEAED0C31F1 B00F3DAE351472EB CDA267BC3C5E7972 A269A5717A0F01FF6 60CE16DF92DCB2E0 F61FCEB86472	Asistencia por sistema 25D5AF146615D0D78D 816529FC3C4C608028 2765FEAED0C31F1B00 F3DAE351472EBCDA2 67BC3C5E7972A269A5 717A0F01FF660CE16D F92DCB2E0F61FCEB8 6472



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

Comisión de Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Segunda Reunión Ordinaria

Legislatura LXIV

Periodo Ordinario

Número:12

NÚMERO DE SESION	12
DIPUTADOS	

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez	Inasistencia A9B91D81A521FB920 F713A719488FC6FB2 9AFD0F43B66628C72 3131E27BE673233DA FE90532E4DBE2942D 8F55CBBDA990265E3 027BCB09EF53CD4F D66A6A1612	Inasistencia A9B91D81A521FB920F 713A719488FC6FB29A FD0F43B66628C72313 1E27BE673233DAFE90 532E4DBE2942D8F55C BBDA990265E3027BC B09EF53CD4FD66A6A 1612
 Laura Martínez González	Asistencia por sistema F9B5829351A5E9FB8 FAE86EA90075C9A36 2EBF74087D4350431 D436B8261FC6DA90 E986FEEACE5EB3B3 0CDC8184713E466D BAA2F311A9D7BD78 68FBA53897CFF	Asistencia por sistema F9B5829351A5E9FB8F AE86EA90075C9A362E BF74087D4350431D43 6B8261FC6DA90E986F EEACE5EB3B30CDC81 84713E466DBAA2F311 A9D7BD7868FBA53897 CFF
 Leticia Díaz Aguilar	Asistencia de viva voz A8797B53EAA868088 11C6F95EDA95D2420 04832A3949B82CA37 7F45A050E9DF6E0D7 AED3504DC2177F7D 243099A8E41607FD4 4D6E9564BB617F150 07CD138FA2	Asistencia de viva voz A8797B53EAA8680881 1C6F95EDA95D242004 832A3949B82CA377F4 5A050E9DF6E0D7AED 3504DC2177F7D24309 9A8E41607FD44D6E95 64BB617F15007CD138 FA2
 Lourdes Celenia Contreras González	Asistencia por sistema 7990D9C37062404E7 886DD87F2A5B24DD B889118BBE858BE01 CF1241F4910B89B50 F00187846818555179 1DFC51F39D4EF4272 861E06F6F693B4BC4 0D8FA763C	Asistencia por sistema 7990D9C37062404E78 86DD87F2A5B24DD88 89118BBE858BE01CF1 241F4910B89B50F0018 78468185551791DFC5 1F39D4EF4272861E06 F6F693B4BC40D8FA76 3C
 Martha Elisa González Estrada	Inasistencia 057D27091EC24066B 2A67869436F2A6744 D66B880CC8502E920 F4F8E29F1391E30C6 9D7953CF5DDEA108 8479B0D091DD58946 FF5A513BF2E5A2CF D2A2150B06F	Inasistencia 057D27091EC24066B2 A67869436F2A6744D6 6B880CC8502E920F4F 8E29F1391E30C69D79 53CF5DDEA1088479B0 D091DD58946FF5A513 BF2E5A2CFD2A2150B 06F
 Miriam Citlally Pérez Mackintosh	Asistencia por sistema 847F5681F3B9455379 A5B0A7F7E639A4C0 DEA0F6D0B60A59B9 9EE6ED952EAD499D 65B2DAA676C394123 34F3E3EAA330A7DF7 2E25EAA39947630D5 7366489219F	Asistencia por sistema 847F5681F3B9455379A 5B0A7F7E639A4C0DE A0F6D0B60A59B99EE6 ED952EAD499D65B2D AA676C39412334F3E3 EAA330A7DF72E25EA A39947630D573664892 19F



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

Comisión de Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Segunda Reunión Ordinaria

Legislatura LXIV

Periodo Ordinario

Número:12

NÚMERO DE SESION

12

DIPUTADOS

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Nelly Minerva Carrasco Godínez

Inasistencia

1FBC570E394E9ACF
1DB21F5161DAD1D3
44658E2B77BD1602E
DF6659083CE37BBA1
A4128471541C4BBD9
DF839A1A13E280D63
8C4F5913D59261BE9
2DC7EBE8AD7

Inasistencia

1FBC570E394E9ACF1
DB21F5161DAD1D344
658E2B77BD1602EDF6
659083CE37BBA1A412
8471541C4BBD9DF839
A1A13E280D638C4F59
13D59261BE92DC7EB
E8AD7



Samuel Calderón Medina

Asistencia por sistema

B3C3AC08D85C84DE
09F53CF6C249A0332
5280F52F923F0A0F0
99D2C71A20E0AFDD
308EB731A22CF4BE0
6BC0030DB92DF869
C6C262CEAD1D3A87
8234DDF29FC23

Asistencia por sistema

B3C3AC08D85C84DE0
9F53CF6C249A033252
80F52F923F0A0F099D
2C71A20E0AFDD308E
B731A22CF4BE06BC0
030DB92DF869C6C262
CEAD1D3A878234DDF
29FC23



Sergio Mayer Bretón

Inasistencia

8754EEA0655C3C05B
EC4BE36431BF38620
0D35519A4A4F8DAD
1D7A328BEB36A424A
7E3DBE5EDDF AFC2
D98ECAC0BE5A6793
18BC8C92E1E55B27
D0ED9B4DAFEE15

Inasistencia

8754EEA0655C3C05BE
C4BE36431BF386200D
35519A4A4F8DAD1D7
A328BEB36A424A7E3
DBE5EDDF AFC2D98E
CAC0BE5A679318BC8
C92E1E55B27D0ED9B
4DAFEE15



Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano

Asistencia por sistema

32D2360A63C2D8763
EA46A1ED99B0438B5
5DEE4A0F241203085
C872F565265B4805F
96FE98336F03B9576
494C780D8B4F82A42
A54A560A71E8C8320
FF1622025

Asistencia por sistema

32D2360A63C2D8763E
A46A1ED99B0438B55D
EE4A0F241203085C87
2F565265B4805F96FE
98336F03B9576494C78
0D8B4F82A42A54A560
A71E8C8320FF162202
5



Susana Cano González

Asistencia por sistema

9EE90547442F10E05
601678ECF67EE9944
E38047EECD340E6E
4CB9381D7FA0547C0
92194D8F8C25750EA
62DA680AD2381C23E
5F44270C04939DDFC
ABA43B30D8

Asistencia por sistema

9EE90547442F10E056
01678ECF67EE9944E3
8047EECD340E6E4CB
9381D7FA0547C09219
4D8F8C25750EA62DA6
80AD2381C23E5F4427
0C04939DDFCABA43B
30D8



Verónica Beatriz Juárez Piña

Asistencia por sistema

83E1F61F8854C8921
E9F54918BB76A268D
6BBAC2DCDA65DD8
B65974D84CE55D4C
F123593BD54E49E5A
7C5EE3FD3E91D7B5
02AF19C8B8788F26A
628C8B4D3C1A7

Asistencia por sistema

83E1F61F8854C8921E
9F54918BB76A268D6B
BAC2DCDA65DD8B659
74D84CE55D4CF12359
3BD54E49E5A7C5EE3
FD3E91D7B502AF19C
8B878F26A628C8B4D
3C1A7

Total

29

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido positivo en conjunto de la proposición con punto de acuerdo, relativo a la firma y ratificación del tercer protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a un procedimiento de comunicaciones, suscrito por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fueron turnadas tres proposiciones con punto de acuerdo, relativo a la firma y ratificación del tercer protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a un procedimiento de comunicaciones, suscrito por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

Con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen **en sentido positivo** al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia encargada del análisis y dictamen de las proposiciones en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado denominado "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de las proposiciones con punto de acuerdo.
- II. En el apartado "**CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES**", se exponen los objetivos y se hace una descripción de las proposiciones en la que se resume su contenido, motivos y alcances.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo en conjunto de la proposición con punto de acuerdo, relativo a la firma y ratificación del tercer protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a un procedimiento de comunicaciones, suscrito por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

- III. En el apartado "**CONSIDERACIONES**", los integrantes de la Comisión dictaminadora, expresamos los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentado por la Diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández (MC), en la sesión del 30 septiembre 2020 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.
2. En la misma fecha, la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que la proposición fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen correspondiente.
3. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentado por la Diputada Emeteria Claudia Martínez Aguilar (Morena), en la sesión del 19 octubre 2020 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.
4. En la misma fecha, la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que la proposición fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen correspondiente.
5. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentado por la Diputada Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez (PES), en la sesión del 03 febrero 2021 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.
6. En la misma fecha, la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que la proposición fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen correspondiente.

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido positivo en conjunto de la proposición con punto de acuerdo, relativo a la firma y ratificación del tercer protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a un procedimiento de comunicaciones, suscrito por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La diputada refiere que, los tratados internacionales han jugado un papel importante en el derecho internacional, de acuerdo a la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, destaca que éstos se entienden como “un acuerdo internacional celebrado por escrito entre estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular”, así, los estados que deseen formar parte de un tratado internacional, lo pueden hacer a través de la ratificación, aceptación, aprobación y adhesión, que los hace constar de compromisos con respecto a ese tratado, menciona que México, se ha caracterizado por ser uno de los países más activos en la promoción de la firma de convenios internacionales sobre derechos humanos, mismo que también ha sido reconocido por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos, añade que, una muestra de ello es la ratificación de la Convención de los Derechos del Niño en 1990, esta Convención es un tratado internacional que reconoce los derechos humanos de niños y niñas, el cual establece que los estados parte deben velar por los derechos de la niñez, mediante el beneficio de una serie de medidas especiales de protección y asistencia que garanticen la protección plena de sus derechos para su sano desarrollo en cualquier aspecto.

Asevera que, la Convención sobre los Derechos del Niño, la comprende tres protocolos facultativos, siendo estos los siguientes:

- a) Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados.
- b) Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.
- c) Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones.

Así mismo, finaliza mencionando que los primeros dos protocolos facultativos fueron aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2000 con el objetivo de contribuir a eliminar los abusos y la explotación que cada vez se incrementaban, por su parte, el 19 de diciembre de 2001, nuevamente la Asamblea



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo en conjunto de la proposición con punto de acuerdo, relativo a la firma y ratificación del tercer protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a un procedimiento de comunicaciones, suscrito por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

General aprobaba un tercer Protocolo que permite que los niños presenten denuncias individuales relativas a violaciones específicas a sus derechos, en la cual los estados que forman parte de este Protocolo son siempre guiados por los principios de libertad, justicia y paz, y reconocen la condición de niño como sujeto de derechos y ser humano con dignidad, quienes tienen una situación especial de vulnerabilidad debido a distintos factores, los cuales pueden dificultar el ejercicio de los recursos que se tienen para la reparación de vulneraciones a sus derechos, señala que tan es así que en el caso de nuestro país, este tercer Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones, no ha sido ratificado, lo que resulta preocupante debido al porcentaje de violaciones por parte del Estado a los derechos de las niñas y niños.

Por lo expuesto y fundado, respetuosamente sometió a consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con carácter de urgente u obvia resolución:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Presidente de la República a celebrar el tercer Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones.

La segunda de la propuesta señala que, en el año 1948 se celebró la Declaración de Ginebra de los Derechos del Niño, se reconoció la figura jurídica del niño, con dignidad y necesidad de establecer bases para su desarrollo integral, en ese mismo año entró en vigor la Declaración Universal de los Derechos Humanos, subrayando el artículo 25 de la misma, dónde se escribe sobre la igualdad de derecho a la protección social a niños nacidos dentro o fuera del matrimonio, de igual manera refiere que es en el año de 1959 y 1989, donde se expide la Declaración de los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos del Niño, respectivamente, para enunciar los derechos de observancia y garantía internacional de manera extensiva para niños, niñas y adolescentes, así mismo en el año 2000 entran en vigor dos de los tres Protocolos Facultativos, el primero relacionado a participación de niños en conflictos armados y el segundo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido positivo en conjunto de la proposición con punto de acuerdo, relativo a la firma y ratificación del tercer protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a un procedimiento de comunicaciones, suscrito por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

Establece que el 19 de diciembre de 2011 la Asamblea General de la ONU, ratificó el tercer Protocolo Facultativo relativo a un Procedimiento de Comunicaciones, el objetivo de este protocolo es el de otorgar recursos a niñas, niños y adolescentes para reparar la violación de sus derechos, mencionados en la Convención, reforzar y complementar mecanismos nacionales y regionales al permitir a los niños denunciar la violación de sus derechos, la garantía al respeto del interés superior del niño, alentar al Estado que sea parte a que establezcan mecanismos nacionales y de mejorar la aplicación de la Convención y de sus Protocolos Facultativos relativos a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y a la participación de niños en los conflictos armados, asevera que en México, el 21 de septiembre de 1990, se ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño por lo que quedó obligado a adoptar medidas administrativas, legislativas y de cualquier otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en ella a favor de todos las y los niñas, niños y adolescentes en el país, aunado a lo anterior, es necesario agregar la reforma al artículo 1o. el cual ha sido parteaguas a los derechos humanos, citando lo siguiente:

“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia (Párrafo adicionado DOF 10-06-2011)”¹

Agrega también, a la lista, la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, uno de sus objetivos (armonizado con el art. 1° constitucional, anteriormente citado) es:

“Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte”.²

Tanto la reforma al artículo 1° de la carta magna, como lo que se ha plasmado en la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, exigen, la firma y

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido positivo en conjunto de la proposición con punto de acuerdo, relativo a la firma y ratificación del tercer protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a un procedimiento de comunicaciones, suscrito por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

ratificación, del tercer Protocolo Facultativo y es que cuando México ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, se comprometió jurídicamente a garantizar lo que se plasmó en dicha Convención, en este tenor, es necesario subrayar los documentos de recomendaciones de la Convención de los Derechos del Niño (CDN) de la ONU en México en esta materia, remontando al año 2015, donde el Comité de los Derechos del Niño, como órgano de vigilancia de la CDN, examinó las medidas y acciones que se han llevado a cabo en México y en respuesta emitió sus observaciones finales (CR/C/MEX/CO/4-5) con la finalidad de que éstas sean implementadas en concordancia con las disposiciones y principios de la Convención, para cumplir con el objeto de la CDN:

“El respeto y garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes, así como las recomendaciones hechas a México el 9 de noviembre del 2018 por la Asamblea de las Naciones Unidas, donde se concluye y recomienda que México debe rectificar El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a un Procedimiento de Comunicaciones, como a bien lo hizo ya, Chile, Croacia, Portugal, España y Uruguay (por nombrar algunos)”

Finaliza haciendo énfasis que en el 2015, la Procuraduría General de la República (PGR) señaló que más de 30 mil menores son víctimas de trata y explotación sexual, de los cuales, el 80 por ciento tiene entre 10 y 14 años de edad, la Ex Diputada de la LXIII Legislatura Norma Rocío Nahle García, señala que la República Mexicana genera 34 mil millones de pesos anuales en material pornográfico y que a estimaciones de la UNICEF, la pornografía infantil es uno de los negocios más lucrativos en el mundo, después del narcotráfico, cuyas ganancias se estiman el Tercer Protocolo, ya que en su apartado de admisibilidad en su artículo 7o. inciso g) “el comité declarará inadmisibles toda comunicación que: se refiera a hechos sucedidos antes de la fecha de entrada en vigor del presente protocolo para el Estado parte de que se trate, salvo en que esos hechos hayan continuado produciéndose después de esa fecha”. Es decir que la competencia del Comité sólo podrá atender violaciones por los Estados partes de cualquiera de los derechos mencionados en la Convención y en sus dos primeros Protocolos facultativos que ocurran con posterioridad a la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo dejando a los niños, niñas y adolescentes vulnerables sin poder denunciar ante el comité.

Es por lo anteriormente expuesto y fundado que resulta necesario y de urgencia, sometió a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo en conjunto de la proposición con punto de acuerdo, relativo a la firma y ratificación del tercer protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a un procedimiento de comunicaciones, suscrito por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

Punto de Acuerdo

Único: La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Senado de la República, para que realicen las gestiones conducentes para la pronta firma y ratificación del Tercer Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a un Procedimiento de Comunicaciones a fin de: Crear mecanismos nacionales y locales de acceso a recursos efectivos a niñas, niños y adolescentes para denunciar casos de violación de sus derechos; y reforzar y complementar los mecanismos nacionales y locales de denuncia a casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes, al permitir a los niños, niñas y adolescentes denunciar.

La tercera propuesta menciona que, el trabajo infantil significa una grave violación a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, al poner el riesgo su desarrollo físico y mental, aunado a lo anterior la Organización Internacional del Trabajo (OIT), considera trabajo infantil a toda aquella actividad o trabajo que priva a los niños de su infancia, su potencial, dignidad y es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico, por lo que señala las características del trabajo infantil siendo estas las siguientes:

- Es peligroso y perjudicial para el bienestar físico, mental o moral del niño;
- Interfiere con su escolarización puesto que:
- Les priva de la posibilidad de asistir a clases;
- Les obliga a abandonar la escuela de forma prematura, o
- Les exige combinar el estudio con un trabajo pesado y que insume mucho tiempo.

Refiere la proponente que, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) a través de su Informe de avance sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, dieron a conocer que México es el segundo país de América Latina y el Caribe con mayor prevalencia de trabajo infantil por debajo de Brasil y arriba de Perú, frente a la pandemia por Covid-19 y los estragos económicos que esta situación ocasionará a un largo plazo, será que alrededor de

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido positivo en conjunto de la proposición con punto de acuerdo, relativo a la firma y ratificación del tercer protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a un procedimiento de comunicaciones, suscrito por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

177,000 menores tengan que trabajar para contribuir al ingreso familiar, así lo afirmó la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), menciona que las acciones emprendidas por los organismos internacionales en la erradicación del trabajo infantil, desde el mes de julio de 2019 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) junto con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) acordaron declarar al 2021 como el Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil, en dicho acuerdo se decidió subrayar el compromiso de los Estados miembros para “Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud, la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas, frente a la pandemia originada por el virus de Covid-19 es de vital importancia que las instancias encargadas del cuidado y protección de los derechos de las niñas niños y adolescentes, sumen esfuerzos en conjunto para visibilizar las distintas problemáticas a las que se encuentran enfrentados los menores, tal es el caso del trabajo infantil.

Establece que queda totalmente claro que la cooperación, la aplicación de las leyes y tratados ya existentes serán el motor que fortalezca los compromisos adquiridos, por lo que resulta fundamental solicitar información relativa a las acciones que las autoridades a nivel federal y local se encuentran realizando, a propósito de que el 2021 es el año internacional contra el trabajo infantil, decretado por la Organización de las Naciones Unidas para la erradicación del trabajo infantil y del que México es parte, asimismo resulta imprescindible que el estado mexicano ratifique los compromisos internacionales en beneficio de las niñas, niños y adolescentes de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto sometió a esta consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de Unión, con pleno respeto en la división de poderes, exhorta al Gobierno Federal para que, en coordinación con las 32 entidades federativas del país y en el marco del año internacional contra el trabajo infantil, decretado por la Organización de las Naciones

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido positivo en conjunto de la proposición con punto de acuerdo, relativo a la firma y ratificación del tercer protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a un procedimiento de comunicaciones, suscrito por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

Unidas, se hagan pública la información, sobre las acciones emprendidas en la erradicación del trabajo infantil.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de Unión, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que de acuerdo con las facultades que la legislación federal le confiere, sea ratificado el Tercer Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los miembros de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Es importante resaltar lo que señala, el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que determina el principio de convencionalidad, en el sentido de que los convenios internacionales suscritos y ratificados por el Estado mexicano están por encima de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tal es caso de la Convención de los Derechos del Niño, es decir, los derechos humanos protegidos por los tratados internacionales suscritos y ratificados por México, se elevan a rango constitucional, asimismo, la reforma constitucional al artículo de referencia establece que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Ley Suprema y con los Tratados Internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas con la protección más amplia, de lo anterior, en función de la interpretación de la norma fundamental, la Suprema Corte de Justicia de la Nación consideró conveniente establecer la siguiente tesis de jurisprudencia:

Tratados internacionales. Se ubican jerárquicamente por encima de las leyes federales y en un segundo plano respecto de la Constitución federal. "Persistentemente en la doctrina se ha formulado la interrogante respecto a la jerarquía de normas en nuestro derecho. Existe unanimidad respecto de que la Constitución Federal es la norma fundamental y que aunque en principio la expresión "... serán la Ley Suprema de toda la Unión..." parece indicar que no sólo la Carta Magna es la suprema la objeción es superada por el hecho de que las leyes deben emanar de la Constitución y ser aprobadas por un órgano constituido como lo es el congreso de la Unión y de que los tratados deben estar de acuerdo con la ley fundamental, lo que claramente indica que solo la

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido positivo en conjunto de la proposición con punto de acuerdo, relativo a la firma y ratificación del tercer protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a un procedimiento de comunicaciones, suscrito por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

Constitución es la ley suprema. El problema respecto a la jerarquía de las demás normas del sistema, ha encontrado en la jurisprudencia y en la doctrina distintas soluciones, entre las que destaca: supremacía del derecho federal frente al local y misma jerarquía de los dos en sus variantes lisa y llana, con la existencia de "leyes constitucionales", y la de que será ley suprema la que se califique de constitucional. No obstante, esta Suprema Corte de Justicia considera que los tratados internacionales se encuentran en un segundo plano inmediatamente de la ley fundamental y por encima del derecho federal y el local. Esta interpretación del artículo 133 constitucional, deriva de que estos compromisos internacionales son asumidos por el estado mexicano en su conjunto y comprometen a todas sus autoridades frente a la comunidad internacional; por ello se aplica que el constituyente haya facultado al presidente de la República a suscribir los tratados internacionales en su calidad de jefe de Estado y, de la misma manera, el Senado interviene como representante de las entidades federativas y, por medio de su gratificación, obliga a sus autoridades. Otro aspecto importante para considerar esta jerarquía de los tratados, es la relativa que en esta materia no existe limitación competencial entre la federación y las entidades federativas, esto es, no se toma en cuenta la competencia federal o local del contenido de tratado, sino que por mandato expreso del propio artículo 133 el Presidente de la República y el Senado puedan obligar al Estado mexicano en cualquier materia, independientemente de que para otros efectos esta sea competencia de las entidades federativas. Como consecuencia de lo anterior. La interpretación del artículo 133 lleva a considerar en un tercer lugar al derecho federal y local en una misma jerarquía en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la ley fundamental, el cual ordena que "las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los estados". No se pierde de vista que en su anterior conformación, este máximo tribunal había adoptado una posición diversa en la tesis P.C/92, publicada en la gaceta del semanario judicial de la federación, número 60, correspondiente a diciembre de 1992, página 27, de rubro: "leyes federales y tratados internacionales. Tienen la misma jerarquía normativa"; sin embargo, este tribunal pleno considera oportuno abandonar tal criterio y asumir el que considera la jerarquía superior de los tratados incluso frente al derecho federal.

Por otro lado, el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, precisa que en todas las decisiones y actuaciones del Estado velará y cumplirá con el principio del Interés Superior de la Niñez, garantizando de manera plena sus derechos, las niñas y niños tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez, con base en este artículo se constituye el interés superior de la niñez, estableciéndose como obligación del Estado, velar y cumplir la observancia de tal principio en todas sus decisiones y actuaciones, garantizando de manera plena los derechos de las niñas, niños y adolescentes, ante ello habrá que destacar lo que mandata el máximo tribunal de la nación en la siguiente tesis:

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido positivo en conjunto de la proposición con punto de acuerdo, relativo a la firma y ratificación del tercer protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a un procedimiento de comunicaciones, suscrito por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

Registro número 17200

Localización: Novena Época. Instancia: Primera Sala. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXVI, Julio de 2007 Página: 265. Tesis: 1a. CXLI/2007. Tesis Aislada. Materia: Civil.

Interés Superior del Niño

Su concepto

En términos de los artículos 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño (ratificada por México y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 1991); y 3, 4, 6 y 7 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los tribunales deben atender primordialmente al interés superior del niño, en todas las medidas que tomen concernientes a éstos, concepto interpretado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (cuya competencia aceptó el Estado mexicano el 16 de diciembre de 1998 al ratificar la Convención Interamericana de Derechos Humanos) de la siguiente manera: "la expresión interés superior del niño ...implica que el desarrollo de éste y el ejercicio pleno de sus derechos deben ser considerados como criterios rectores para la elaboración de normas y la aplicación de éstas en todos los órdenes relativos a la vida del niño.

SEGUNDA. De acuerdo con estudios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) del año 2019, México ocupa el primer lugar en abuso sexual infantil con 5.4 millones de casos por año, de acuerdo con el Colectivo contra el Maltrato y Abuso Sexual Infantil, sólo es denunciado uno de cada 100 casos de abuso sexual infantil¹, así mismo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), menciona que entre las 33 naciones que conforman esta Organización, México ocupa el primer lugar en violencia física, abuso sexual y homicidios cometidos en contra de menores de 14 años², de acuerdo a cifras del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), en los últimos 13 años se cuadruplicaron los casos de denuncias de maltrato infantil, además de triplicarse los casos demostrados de abuso y maltrato de infantes.

El objetivo de las Organizaciones Internacionales de conocer las cifras reales sobre los casos de violencia en México, El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

¹ <https://www.jornada.com.mx/2019/01/06/politica/008n1pol>

² <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/45796-mexico-primer-lugar-en-abuso-sexual-infantil.html>

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido positivo en conjunto de la proposición con punto de acuerdo, relativo a la firma y ratificación del tercer protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a un procedimiento de comunicaciones, suscrito por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

(UNICEF), en su publicación sobre el panorama estadístico de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en México, mencionó que, en el país, los casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes son difícilmente denunciados, ya sea por temor al agresor, a la exposición pública, a la estigmatización, por desconfianza en las autoridades, por desconocimiento de los derechos o bien por la ausencia de mecanismos disponibles y accesibles para reportar y pedir ayuda, por otra parte, cuando se elaboran estudios estadísticos y se recoge información relacionada con la percepción de la violencia o experiencias de victimización, es común que la población objetivo de los análisis sea generalmente de personas mayores de 18 años, por estas razones, los datos sobre violencia contra niñas, niños y adolescentes son escasos, incompletos o se encuentran fragmentados entre las distintas instituciones encargadas de recogerlos.³

De lo anterior se desprende la necesidad de implementar un sistema de comunicación que permita que la niñez y adolescencia tenga de manera ágil, fácil y rápida la manera de comunicarse ante cualquier situación que atente contra sus derechos.

T E R C E R A. Ahora bien, en cuanto a las propuestas sujetas análisis estas estriban en exhortar al Ejecutivo federal, a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER) y a la Colegisladora a celebrar el tercer protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a un procedimiento de comunicaciones, de lo anterior es importante recordar que México ha participado activamente en tres de los grandes compromisos en materia de derechos de la infancia que se han celebrado a escala mundial: la Convención de los Derechos de la Infancia de 1989 y la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia de 1990, y la Sesión Especial de la ONU sobre Infancia en 2002, por esa razón, el compromiso que se obtuvo y la obligación de salvaguardar, proteger y garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes, habrá que

³https://www.unicef.org/mexico/media/1731/file/UNICEF%20PanoramaEstadistico.pdf?fbclid=IwAR3afGRYUGF0estZHD8e0_nq-A4R7nYOIA0_jljuCmx-uiraPSq7JeX1II

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido positivo en conjunto de la proposición con punto de acuerdo, relativo a la firma y ratificación del tercer protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a un procedimiento de comunicaciones, suscrito por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

· cumplirla, en ese tenor, no hay que olvidar lo que establece el artículo 133 de nuestra Carta Magna, que a la letra dice:

Artículo 133. Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada entidad federativa se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de las entidades federativas.

La Constitución, leyes secundarias, así como tratados internacionales que se hayan reconocido por parte del titular del Ejecutivo Federal, en coordinación del Senado de la República, deberán ser respetados y salvaguardados por medio de los jueces federales y los de cada entidad federativa, teniendo completo respaldo del Gobierno de México, aunado a lo anterior es importante mencionar lo que señala el artículo 89, fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece lo siguiente:

Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:

X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales;

El Presidente de México es el único que puede celebrar y en su momento ordenar el cumplimiento de los tratados internacionales, de igual manera todo tipo de modificación, con la previa aprobación del Senado de la República, debiendo vigilar el debido cumplimiento de estos, siempre y cuando estos vayan en relación con los intereses nacionales y la sociedad que integra el país, cabe recordar que en México se celebró el primer protocolo facultativo de la Convención del Niño, por medio del entonces Presidente de la República, Vicente Fox Quezada, el 7 de septiembre del



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo en conjunto de la proposición con punto de acuerdo, relativo a la firma y ratificación del tercer protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a un procedimiento de comunicaciones, suscrito por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

año 2000, posteriormente fue enviado al Senado de la República para su ratificación y fue aprobado el 15 de marzo del 2002.⁴

El segundo protocolo facultativo, también fue celebrado por este mismo, el 7 de septiembre del año 2000, posteriormente fue enviado al Senado de la República para su ratificación y fue aprobado el 15 de marzo del 2002,⁵ sin embargo, el tercer protocolo facultativo nunca ha sido celebrado por ningún mandatario mexicano, para hacer mención de la importancia de que este tercer protocolo sea adoptado y ratificado en nuestro país, la UNICEF menciona que un protocolo es “facultativo” porque no vincula automáticamente a los Estados que ya han ratificado el tratado original, ya que estas obligaciones en el protocolo son adicionales y pueden ser más exigentes que las que aparecían en la convención original, por lo que los estados deben escoger de manera independiente si quieren vincularse o no al protocolo, un protocolo facultativo dispone de sus propios mecanismos de ratificación independientes del tratado que complementa, ya que por lo general, solamente los Estados que ya han aceptado vincularse al tratado original pueden ratificar estos mismos, los protocolos facultativos a la Convención sobre los Derechos del Niño permiten a los Estados que no son parte ratificarlos o adherirse a ellos, por ejemplo, los Estados Unidos, que no han ratificado la Convención, han ratificado ambos protocolos facultativos, y como consecuencia los Estados deben ratificar cada uno de los protocolos siguiendo el mismo procedimiento que utilizaron cuando ratificaron la Convención.⁶

En merito de lo expuesto esta dictaminadora considera pertinente aprobar el siguiente punto de acuerdo con adecuaciones al exhorto original, ya que todo acto que incluya acciones que garanticen mayor protección y beneficio para las niñas, niños y adolescentes del país, es menester para fortalecer las políticas públicas de la infancia, por lo que se somete de la infancia, por lo que se somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

⁴ <http://ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D42.pdf>

⁵ <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D43.pdf>

⁶ unicef.org/spanish/crc/index_protocols.html



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo en conjunto de la proposición con punto de acuerdo, relativo a la firma y ratificación del tercer protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a un procedimiento de comunicaciones, suscrito por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como a la Cámara de Senadores, a realizar los trámites correspondientes para la firma y ratificación del Tercer Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a un procedimiento de comunicaciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de febrero de 2021.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Segunda Reunión Ordinaria

LXIV

Ordinario

Número de sesion:12

24 de febrero de 2021

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA	9. Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo relativo a la firma y ratificación del tercer protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a un procedimiento de comunicaciones, suscrito por Diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios
INTEGRANTES	Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Diputado	Posicion	Firma
 Ana Paola López Birlain	A favor	885A42B935F3780338C37D8733AFC B45CCA9C448A7CE2E462D5C02E94 80F1CCA2ADB9691D26DA4565727D F2D1FC12FD07076847D714D0AC646 E9D5874E44CB12
 Claudia Angélica Domínguez Vázquez	A favor	5CE1E61FF85940F0F254FAF29649E A6FA8A6AA512E36051D2C310AB4A4 D95138289DC26470BF79B53B42133F 967503CD3B54A3282D6A65206DD7C 587602AC87F
 Claudia López Rayón	A favor	A7CA74F2EAA73334374A791861DFD 46962BC8778E5DF0642E3739DB737 3CF015859D504BD71DB8D08FB1C14 A2F9A23EED99DF5EA372D8669B47 C81A1C937D191
 Dulce María Corina Villegas Guarneros	A favor	321E876A736F58571AE1C52A62B4F9 862B75A8DC843B9AC73FA8165501E CAB3D2736013F0A13C8D34F5A1697 B3B9A5A6F20F89409040238420D436 2227576520
 Dulce María Méndez De La Luz Dauzón	A favor	FC9ACE4A86EFA57988154C9F47DE5 46CAB5A81BFD87BB31F642AB73457 0B5379EAD3D796C536CF544F2FA3E E1D32A3A2639CBD449BF98CA73724 431F3666B8FF



CÁMARA DE
DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Segunda Reunión Ordinaria

LXIV

Ordinario

Número de sesion:12

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA 9. Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo relativo a la firma y ratificación del tercer protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a un procedimiento de comunicaciones, suscrito por Diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



Emeteria Claudia Martínez Aguilar

A favor

E87D1C5BF7536C38763C731A94B9E
7AA8EB06C6693B05EB03FB23445B2
DF2EEB2495E4A8D20DFB0179DAE0
FD8E1BB5E237B538E5673ED56782C
A7335C53A4F04



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

A favor

65E58DC4B4404522775B4BB569B61
707A2E5413EA54407E69CC38375A5
923E38780185E47F9899AA9A07E2BB
84BEA25BC21261273C6E4FBEC4AC
163E77A7AE56



Graciela Sánchez Ortiz

A favor

21F566C4D855AABEA77CE171AC02
D75090A323A030D7EDBD101975979
C7DBD6B902132AEA794AB248A78D
5393DF4AFA888E71785AB6ECD407D
D3567EB5BD7EB2



Graciela Zavaleta Sánchez

A favor

470725FD1A395BBF3D61E3BAC7B22
C687B54EDB8DDCF09B32FA70ED98
AE37CAFCE5730A90755773EC9ED9
AA1A522935423EB3313A600F169ED
3BF8DAE5DED2F7



Janet Melanie Murillo Chávez

A favor

53A130935913566E95021348B6A8D8
E03A8518DD7E98880FF64C4D6DDE
18409F73C0F561826EBC4B386694D
BA0AE5E54E29D78BD947A0F0D0B8
BBC38A237EA67



José Luis García Duque

A favor

4A68B424FD24B0E8A5DA9C06AF043
ACE56DAA35C2C3D1A96A611DAFC3
5C21272DE920E22CB663AB86EB48B
6B6D989020809C4F39CAB9B83E89F
D9C4CCCF1A239



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Segunda Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesión: 12

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA	9. Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo relativo a la firma y ratificación del tercer protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a un procedimiento de comunicaciones, suscrito por Diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios
INTEGRANTES	Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



Laura Barrera Fortoul

A favor

4C72A7B92BCFA6B8918A771B9BC60
8A771D19815CF2451281615F718443
88E11202964B5D13BC5B46234F29F1
73224B74D7A01F293235BB867547FF
6DB122081



Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez

Ausentes

C47DAEC07ABF9C9D3B0EBEB21B98
DB6E98C1315F17BFF8BE59030B267
DA1D8D88D232EB310CD5228F87EC
AFD25AB2D9DFC329DC4CC5D8849A
EC1AF0924BBC603



Laura Martínez González

A favor

F38FD8E2B0E6A9AF88DE846546E5F
397C34DDF7D2CEFB8F968DB1081F
F144C03202DD53DAF63FCE2150E78
D9FC098F6C69823E1459F8C1F287B
2B4DFF0D621F1



Leticia Díaz Aguilar

A favor

AAE83D0A55AC8688A3501E379E126
861E2DBFD2550322470FF80A529762
E41D8913248178029FA655EC565479
F9FF51AE707BACB6C25681877342D
708B44E436



Lourdes Celenia Contreras González

A favor

C51A6F2BAD20C55C9DED42BF1B4F
0C93FC64556F4ACAE8A34F5B176CE
155005C60EE096C9236E533E041F22
D6EAF0E34A6CD3EDFDD82C15C9B
71DEBFD0DFBCE



Marco Antonio González Reyes

A favor

74A1DC2BF70F7D70D363130C40411
B12994DA4C0555E47CB0EA04A10D2
66DBC4FBE910762E3A6E544DC39F9
2256DA5FFA93555E95E0829054931E
E7742EAC371



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Segunda Reunión Ordinaria

LXIV

Ordinario

Número de sesión:12

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA 9. Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo relativo a la firma y ratificación del tercer protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a un procedimiento de comunicaciones, suscrito por Diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



María de los Angeles Gutiérrez Valdez

Ausentes

694D1A36501B8C8A8802EBF6DD09B
D7B44043A80E47761788071234E6B7
3C57C6A02C2A08C1DAAC5650BD62
9643837B476C080F069D0EC800C447
D19554C4E93



Martha Elisa González Estrada

A favor

BE4ABEC92F48AF987A9FE6BBFA65
2B2748A1D1D814CF943D835075E7E
094E717D359284606C5CA388DC057
A97F09084AB98BA0B25B4A5D23A61
7998C25F5E5F6



Martha Huerta Hernández

A favor

277FBE96400B973FEF3B695BA9004
D9AB0DF0F6D6AC9206F8AEC7D2EA
EA3D8FCBDDDE0A814FE7E7DD62AD
E69CB321F222FD1392DCC588B9B72
0BB215FFB403A47



Martha Robles Ortiz

A favor

F54A25EF09D0EF28B5F8811A3556B
AF6E3AD501C0F0304939AFBC7DEA
FC14F803257685BEC795597025D01F
A630EC8DEB47B4DBDF80B5824A60
9BEB22D737082



Miriam Citlally Pérez Mackintosh

A favor

52435E8EF8B59CEF73397CAFB8820
515172B599242717AE9478B92691E2
A8344FCD6D3F663F93B860F6E96C8
E1D22889A43C6C0A742707E5D87A9
EC56B1790C4



Nelly Minerva Carrasco Godínez

Ausentes

22764B29EF288B4D3F1E64A47A10A
02496B359EA4388D552A24499551B9
180BC9E903C64068B5DBC000733A9
CAEC62607A0F1B9A0C537E86309D5
CAD945476DD



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Segunda Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesión: 12

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA 9. Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo relativo a la firma y ratificación del tercer protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a un procedimiento de comunicaciones, suscrito por Diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



Rosalba Valencia Cruz

A favor

CB776BA2B5B6C373A48D21450D233
255EAC95AEFB52877A0856463FEBA
561D313FD4DBB460523580ACF80DE
779EE6646E6F56677F6BCBB87FE5B
50DAE085B66D



Samuel Calderón Medina

A favor

423D96986C23D5B9E6BD5288F3B37
4B86A0336A7075BFDF1DC136068D1
421BF5CD61DA1D56F538FAD2FBC4
2A7B2D2C3CE30364848FE29661F55
22A6FF2377A79



Sergio Mayer Bretón

Ausentes

30D8A5B9B6D00C334907655F308767
324CD214F076AAACA49B694559D90
AF6E843984E8A90EABA6E11368A17
7AE4AB7211D78051274142B046B895
FF0506F414



Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano

A favor

4518B8B7DB66CB7A95B8D56E2F7E3
97813FE9CAFEBFCD552174202E8CA
BFB5AFF8B6F878A22AE53AED2604B
72395825588EEE054B2D998B88766E
CD46E907DD7



Susana Cano González

A favor

B9F23AD5CEF1ABAA90D494BEFA2A
DC9146B1C9D812064DE8606D124F2
FEC250EEC4A0CA275D6DB764D25B
FD00000E1CEA039B43FB9BFC2006E
DA411187E390B1



Verónica Beatriz Juárez Piña

A favor

51971EC6105796164BC04049DB1109
E55C13B98719E54E095DD16E364EA
397EC6B89E6164EA16731AC976FF8
5E7162FA0DAF0069C677A13D35FF1
DCD440A7F70

Total 29



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

Comisión de Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Segunda Reunión Ordinaria

Legislatura LXIV

Periodo Ordinario

Número:12

Reporte de asistencia

NÚMERO DE SESION	12
INTEGRANTES	
DIPUTADOS	

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Rosalba Valencia Cruz	Asistencia por sistema 981F4F32EC9B599AFF2E4536852EDE35EF688CB8004A7714A7067095AD06B5DF61651FC32157107F245C504A768A7AFEEAF57844BBBABD456F21B9B23C5FCB02	Asistencia por sistema 981F4F32EC9B599AFF2E4536852EDE35EF688CB8004A7714A7067095AD06B5DF61651FC32157107F245C504A768A7AFEEAF57844BBBABD456F21B9B23C5FCB02
 Dulce María Corina Villegas Guarneros	Inasistencia 6FABD592206C5F40773A3A966A3946EF1C1666F51FEB229EEC6CA6EA01F3359AC1689D30604B8824AA0E88EED006D4FD22E7D6B2C3A858BAF544D1A3CBE8EC2	Inasistencia 6FABD592206C5F40773A3A966A3946EF1C1666F51FEB229EEC6CA6EA01F3359AC1689D30604B8824AA0E88EED006D4FD22E7D6B2C3A858BAF544D1A3CBE8EC2
 Emeteria Claudia Martínez Aguilar	Asistencia de viva voz 35BA76F366993B548AF95A9A5DACA28BD5D1E345136F243A2528BE6C4BDC5D3035751AC26039DA969BA BEF4D82C2C429221584BD1A9378787F808740564D6234	Asistencia de viva voz 35BA76F366993B548AF95A9A5DACA28BD5D1E345136F243A2528BE6C4BDC5D3035751AC26039DA969BA BEF4D82C2C429221584BD1A9378787F808740564D6234
 Graciela Sánchez Ortiz	Asistencia de viva voz C924F27B72E4D4C76D23CD34A0FCE8EFE83CB466C2342762389A9A1DCD7033B99DD2CE00F24C3EABDDDD049B4F03E307D3F0AB E72ECC697EB3A36421328375D789D	Asistencia de viva voz C924F27B72E4D4C76D23CD34A0FCE8EFE83CB466C2342762389A9A1DCD7033B99DD2CE00F24C3EABDDDD049B4F03E307D3F0AB E72ECC697EB3A36421328375D789D
 Janet Melanie Murillo Chávez	Asistencia por sistema 69F9A707A928D1F3CBFB5EA5AAE40D940806B5A381C05715CC53D978C96AD6855AAE749111E786A1A9A653EA06F051051B5F2775F2F05775F2F05D5BB1B0FF353EDE149D	Asistencia por sistema 69F9A707A928D1F3CBFB5EA5AAE40D940806B5A381C05715CC53D978C96AD6855AAE749111E786A1A9A653EA06F051051B5F2775F2F05D5BB1B0FF353EDE149D



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

Comisión de Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Segunda Reunión Ordinaria

Legislatura LXIV

Periodo Ordinario

Número:12

NÚMERO DE SESION

12

DIPUTADOS

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Laura Barrera Fortoul	Asistencia por sistema 6DDA6D7E0DD12AB2 4988C717FBE42664A 4F4920AE53071F2D0 381495BAAAABC55F 7A3A4CE885DE9313 CE AFC4F38F3CF6A5 BBDB67EDA01A0B57 E2FBF1B5E071EE	Asistencia por sistema 6DDA6D7E0DD12AB24 988C717FBE42664A4F 4920AE53071F2D0381 495BAAAABC55F7A3A 4CE885DE9313CEAFC 4F38F3CF6A5BBDB67 EDA01A0B57E2FBF1B 5E071EE
 Marco Antonio González Reyes	Asistencia por sistema 9355C288E06140F4F 137290021BAF7DF59 C992C6F8C16E29774 4DAA4957899EF830D A1F72EEC71782E190 EF172989441C14999 18CE12ED21ABBEED 71E3E3F0CA	Asistencia por sistema 9355C288E06140F4F1 37290021BAF7DF59C9 92C6F8C16E29774DA A4957899EF830DA1F7 2EEC71782E190EF172 989441C1499918CE12 ED21ABBEED71E3E3F OCA
 María de los Angeles Gutiérrez Valdez	Inasistencia F567E53F277BE3132 42A415F17C6A54BAE 2251488B5FD399FF9 90D35338DF9601452 D23F7158133B11CF3 127B8C67FBC88179C 08F62513F752596246 8E9E233B	Inasistencia F567E53F277BE31324 2A415F17C6A54BAE22 51488B5FD399FF990D 35338DF9601452D23F 7158133B11CF3127B8 C67FBC88179C08F625 13F7525962468E9E233 B
 Martha Huerta Hernández	Asistencia por sistema 44E87A0EBC3183BB1 FC618B00D5FCF49C 6715DD3740A4B525C 41705D1D3D3173E46 AFCB7DCAF56D049B E9A1103606C137CD8 3C190AEA0831AA476 OD68868ADF5	Asistencia por sistema 44E87A0EBC3183BB1F C618B00D5FCF49C671 5DD3740A4B525C4170 5D1D3D3173E46AFCB 7DCAF56D049BE9A11 03606C137CD83C190A EA0831AA4760D68868 ADF5
 Martha Robles Ortiz	Asistencia por sistema 3AA33E8DB4876F647 E808596785A5EEC67 57199A0AE267F8999 7E6E0B74B5CC59AD FB1DEB05ECE50A7E FA6D971AD11C1B57 FB8FE419E5041B4C1 C410C43D26F9	Asistencia por sistema 3AA33E8DB4876F647E 808596785A5EEC6757 199A0AE267F89997E6 E0B74B5CC59ADFB1D EB05ECE50A7EFA6D9 71AD11C1B57FB8FE41 9E5041B4C1C410C43D 26F9
 Ana Paola López Birlain	Inasistencia A3B6D7733E195DFC BF6366A75A56EAE63 98D2F0A8A0C285A72 3D416A4F24E4C7B1E 0625892DEEFCBE558 D42EE617204EBC6E 573BBDE544D580803 086F7946A64	Inasistencia A3B6D7733E195DFCB F6366A75A56EAE6398 D2F0A8A0C285A723D4 16A4F24E4C7B1E0625 892DEEFCBE558D42E E617204EBC6E573BB DE544D580803086F79 46A64



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

Comisión de Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Segunda Reunión Ordinaria

Legislatura LXIV

Periodo Ordinario

Número: 12

NÚMERO DE SESION	12
DIPUTADOS	Secretaria

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Claudia Angélica Domínguez Vázquez	Asistencia por sistema 43CADBF139422D575 719AFCA35AA6E9442 C0DE5C84583C5DEA 9BF718385A6B4FF98 9AF23BF2DBEEA067 CB99DCC6FD4320B7 A28B38F2D5EF40B10 07B9932C2195	Asistencia por sistema 43CADBF139422D5757 19AFCA35AA6E9442C 0DE5C84583C5DEA9B F718385A6B4FF989AF 23BF2DBEEA067CB99 DCC6FD4320B7A28B3 8F2D5EF40B1007B993 2C2195
 Claudia López Rayón	Asistencia por sistema EE195A187B8BDE5F 5E707FD5F748B9628 DD35FBD0D3180F38 0246F459B4F171ED2 523A78076D97C283B 1F54C74C2D0CC4CE 59A328603C68304601 1026851AA24	Asistencia por sistema EE195A187B8BDE5F5 E707FD5F748B9628DD 35FBD0D3180F380246 F459B4F171ED2523A7 8076D97C283B1F54C7 4C2D0CC4CE59A3286 03C683046011026851A A24
 Dulce María Méndez De La Luz Dazón	Inasistencia 27257B1D15752CF66 671D58F0417825829 D49AB686C07A9E1B 5F8CB569A78D75566 EE9D04E69BFE80EF 232500B8E958C65AC 712694665ECCB777F A8A68EBB286	Inasistencia 27257B1D15752CF666 71D58F0417825829D4 9AB686C07A9E1B5F8 CB569A78D75566EE9 D04E69BFE80EF23250 0B8E958C65AC712694 665ECCB777FA8A68E BB286
 Erika Vanessa Del Castillo Ibarra	Asistencia de viva voz 61C0CBDCFBC8BF17 4F5D68A8C4F9364E8 A7DD2C3DE9DD18C7 E232061F23E6AE370 7550036B1DA7012CF 590E5055E5B18FAEB A1F1125DA6A53489F C26B2C46092	Asistencia de viva voz 61C0CBDCFBC8BF174 F5D68A8C4F9364E8A7 DD2C3DE9DD18C7E23 2081F23E6AE3707550 036B1DA7012CF590E5 055E5B18FAEBA1F112 5DA6A53489FC26B2C4 6092
 Graciela Zavaleta Sánchez	Asistencia por sistema 3C8F4869EB4E5F9E2 6E72893A992966A7A C55AA4566690B7A67 7C433AAB67B5EE992 E05DDF46A43BB8FF 11CDBB5E8973494E C8B653789DE6106C3 B97E56EE686	Asistencia por sistema 3C8F4869EB4E5F9E26 E72893A992966A7AC5 5AA4566690B7A677C4 33AAB67B5EE992E05 DDF46A43BB8FF11CD BB5E8973494EC8B653 789DE6106C3B97E56E E686
 José Luis García Duque	Asistencia por sistema 25D5AF146615D0D78 D816529FC3C4C6080 282765FEAED0C31F1 B00F3DAE351472EB CDA267BC3C5E7972 A269A5717A0F01FF6 60CE16DF92DCB2E0 F61FCEB86472	Asistencia por sistema 25D5AF146615D0D78D 816529FC3C4C608028 2765FEAED0C31F1B00 F3DAE351472EBCDA2 67BC3C5E7972A269A5 717A0F01FF660CE16D F92DCB2E0F61FCEB8 6472



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

Comisión de Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Segunda Reunión Ordinaria

Legislatura LXIV

Periodo Ordinario

Número:12

NÚMERO DE SESION

12

DIPUTADOS

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez	Inasistencia A9B91D81A521FB920 F713A719488FC6FB2 9AFD0F43B66628C72 3131E27BE673233DA FE90532E4DBE2942D 8F55CBBD990265E3 027BCB09EF53CD4F D66A6A1612	Inasistencia A9B91D81A521FB920F 713A719488FC6FB29A FD0F43B66628C72313 1E27BE673233DAFE90 532E4DBE2942D8F55C BBDA990265E3027BC B09EF53CD4FD66A6A 1612
 Laura Martínez González	Asistencia por sistema F9B5829351A5E9FB8 FAE86EA90075C9A36 2EBF74087D4350431 D436B8261FC6DA90 E986FEEACE5EB3B3 0CDC8184713E466D BAA2F311A9D7BD78 68FBA53897CFF	Asistencia por sistema F9B5829351A5E9FB8F AE86EA90075C9A362E BF74087D4350431D43 6B8261FC6DA90E986F EEACE5EB3B30CDC81 84713E466DBAA2F311 A9D7BD7868FBA53897 CFF
 Leticia Díaz Aguilar	Asistencia de viva voz A8797B53EAA868088 11C6F95EDA95D2420 04832A3949B82CA37 7F45A050E9DF6E0D7 AED3504DC2177F7D 243099A8E41607FD4 4D6E9564BB617F150 07CD138FA2	Asistencia de viva voz A8797B53EAA8680881 1C6F95EDA95D242004 832A3949B82CA377F4 5A050E9DF6E0D7AED 3504DC2177F7D24309 9A8E41607FD44D6E95 64BB617F15007CD138 FA2
 Lourdes Celenia Contreras González	Asistencia por sistema 7990D9C37062404E7 886DD87F2A5B24DD B889118BBE858BE01 CF1241F4910B89B50 F00187846818555179 1DFC51F39D4EF4272 861E06F6F693B4BC4 0D8FA763C	Asistencia por sistema 7990D9C37062404E78 86DD87F2A5B24DD88 89118BBE858BE01CF1 241F4910B89B50F0018 78468185551791DFC5 1F39D4EF4272861E06 F6F693B4BC40D8FA76 3C
 Martha Elisa González Estrada	Inasistencia 057D27091EC24066B 2A67869436F2A6744 D66B880CC8502E920 F4F8E29F1391E30C6 9D7953CF5DDEA108 8479B0D091DD58946 FF5A513BF2E5A2CF D2A2150B06F	Inasistencia 057D27091EC24066B2 A67869436F2A6744D6 6B880CC8502E920F4F 8E29F1391E30C69D79 53CF5DDEA1088479B0 D091DD58946FF5A513 BF2E5A2CFD2A2150B 06F
 Miriam Citlally Pérez Mackintosh	Asistencia por sistema 847F5681F3B9455379 A5B0A7F7E639A4C0 DEA0F6D0B60A59B9 9EE6ED952EAD499D 65B2DAA676C394123 34F3E3EAA330A7DF7 2E25EAA39947630D5 7366489219F	Asistencia por sistema 847F5681F3B9455379A 5B0A7F7E639A4C0DE A0F6D0B60A59B99EE6 ED952EAD499D65B2D AA676C39412334F3E3 EAA330A7DF72E25EA A39947630D573664892 19F



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

Comisión de Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Segunda Reunión Ordinaria

Legislatura LXIV

Periodo Ordinario

Número:12

NÚMERO DE SESION

12

DIPUTADOS

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Nelly Minerva Carrasco Godínez	Inasistencia 1FBC570E394E9ACF 1DB21F5161DAD1D3 44658E2B77BD1602E DF6659083CE37BBA1 A4128471541C4BBD9 DF839A1A13E280D63 8C4F5913D59261BE9 2DC7EBE8AD7	Inasistencia 1FBC570E394E9ACF1 DB21F5161DAD1D344 658E2B77BD1602EDF6 659083CE37BBA1A412 8471541C4BBD9DF839 A1A13E280D638C4F59 13D59261BE92DC7EB E8AD7
 Samuel Calderón Medina	Asistencia por sistema B3C3AC08D85C84DE 09F53CF6C249A0332 5280F52F923F0A0F0 99D2C71A20E0AFDD 308EB731A22CF4BE0 6BC0030DB92DF869 C6C262CEAD1D3A87 8234DDF29FC23	Asistencia por sistema B3C3AC08D85C84DE0 9F53CF6C249A033252 80F52F923F0A0F099D 2C71A20E0AFDD308E B731A22CF4BE06BC0 030DB92DF869C6C262 CEAD1D3A878234DDF 29FC23
 Sergio Mayer Bretón	Inasistencia 8754EEA0655C3C05B EC4BE36431BF38620 0D35519A4A4F8DAD 1D7A328BEB36A424A 7E3DBE5EDDF AFC2 D98ECAC0BE5A6793 18BC8C92E1E55B27 D0ED9B4DAFEE15	Inasistencia 8754EEA0655C3C05BE C4BE36431BF386200D 35519A4A4F8DAD1D7 A328BEB36A424A7E3 DBE5EDDF AFC2D98E CAC0BE5A679318BC8 C92E1E55B27D0ED9B 4DAFEE15
 Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano	Asistencia por sistema 32D2360A63C2D8763 EA46A1ED99B0438B5 5DEE4A0F241203085 C872F565265B4805F 96FE98336F03B9576 494C780D8B4F82A42 A54A560A71E8C8320 FF1622025	Asistencia por sistema 32D2360A63C2D8763E A46A1ED99B0438B55D EE4A0F241203085C87 2F565265B4805F96FE 98336F03B9576494C78 0D8B4F82A42A54A560 A71E8C8320FF162202 5
 Susana Cano González	Asistencia por sistema 9EE90547442F10E05 601678ECF67EE9944 E38047EECD340E6E 4CB9381D7FA0547C0 92194D8F8C25750EA 62DA680AD2381C23E 5F44270C04939DDFC ABA43B30D8	Asistencia por sistema 9EE90547442F10E056 01678ECF67EE9944E3 8047EECD340E6E4CB 9381D7FA0547C09219 4D8F8C25750EA62DA6 80AD2381C23E5F4427 0C04939DDFCABA43B 30D8
 Verónica Beatriz Juárez Pifia	Asistencia por sistema 83E1F61F8854C8921 E9F54918BB76A268D 6BBAC2DCDA65DD8 B65974D84CE55D4C F123593BD54E49E5A 7C5EE3FD3E91D7B5 02AF19C8B8788F26A 628C8B4D3C1A7	Asistencia por sistema 83E1F61F8854C8921E 9F54918BB76A268D6B BAC2DCDA65DD8B659 74D84CE55D4CF12359 3BD54E49E5A7C5EE3 FD3E91D7B502AF19C 8B8788F26A628C8B4D 3C1A7
	Total	29

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido positivo de diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de atención de niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscritos por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Derecho de la Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fueron turnadas diversas proposiciones con punto de acuerdo, en materia de atención de niñas, niños y adolescentes durante la pandemia del Covid-19, suscrita por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Con fundamento en los artículos 39 y 45 con numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en **sentido positivo** al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia encargada del análisis y dictamen de la proposición en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado denominado **“ANTECEDENTES”**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.
- II. En el apartado **“CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN”**, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la propuesta en la que se resume su contenido, motivos y alcances.
- III. En el apartado **“CONSIDERACIONES”**, los integrantes de esta Comisión dictaminadora, expresamos los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido positivo de diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de atención de niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscritos por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

- 1.- La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la Diputada Dionicia Vázquez García (PT), en fecha 14 de abril del 2020 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.
- 2.- En esa misma fecha, la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que la proposición fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por el Diputado Arturo Escobar y Vega y Leticia Mariana Gómez Ordaz e integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y Morena, en fecha 21 de abril del 2020 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.
- 4.- En esa misma fecha, la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que la proposición fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen correspondiente.
- 5.- La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la Diputada Janet Melanie Murillo Chavez (PAN), en fecha 21 de abril del 2020 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.
- 6.- En esa misma fecha, la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que la proposición fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen correspondiente.
- 7.- La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la Diputada Lourdes Celenia Contreras (MC), en fecha 28 de abril del 2020 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.
- 8.- En esa misma fecha, la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que la proposición fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen correspondiente.
- 9.- La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la Diputada Nohemí alemán Hernández (PAN), en fecha 28 de abril del 2020 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.



Dictamen en sentido positivo de diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de atención de niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscritos por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

10.- En esa misma fecha, la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que la proposición fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen correspondiente.

11.- La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la Diputada María Sara Rocha Medina (PRI), en fecha 15 de octubre del 2020 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.

12.- En esa misma fecha, la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que la proposición fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen correspondiente.

13.- La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la Diputada Emeteria Claudia Martínez Aguilar (MORENA), en fecha 19 de octubre del 2020 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.

14.- En esa misma fecha, la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que la proposición fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen correspondiente.

15.- La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (PRD), en fecha 19 de noviembre del 2020 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.

16.- En esa misma fecha, la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que la proposición fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen correspondiente.

17.- La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por el Diputado Hugo Rafael Ruiz Lustre (MORENA), en fecha 03 de febrero del 2021 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.

18.- En esa misma fecha, la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que la proposición fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen correspondiente.



Dictamen en sentido positivo de diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de atención de niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscritos por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

19.- La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz (PES), en fecha 17 de febrero del 2021 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.

20.- En esa misma fecha, la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que la proposición fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La primera de las propuestas señala que en México hay un incremento progresivo de la violencia en contra de las mujeres y las niñas. De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), de enero a febrero de 2020, de las 53 mil 873 víctimas por los principales delitos entre los que destacan homicidios (dolosos y culposos) feminicidios, extorsión, lesiones, raptos, tráfico de menores, trata de personas, corrupción de menores, así como otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal, y otros delitos que atentan contra la libertad personal y otros delitos contra la sociedad 56.2 por ciento son hombres y 32.3 por ciento son mujeres, refiere que el delito de feminicidio representa 0.95 por ciento en la incidencia delictiva total en enero a febrero de 2020, en este mismo periodo de 2020, 5 niñas fueron víctimas de feminicidio, el año pasado, se registraron 98 niñas y adolescentes víctimas de feminicidios y 191 niñas y adolescentes víctimas de homicidio doloso, esta suma de niñas y adolescentes víctimas de feminicidio y de niñas y adolescentes víctimas de homicidio doloso, representa una estadística que infiere, que a diario una niña fue asesinada en 2019.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas señala que la situación de la pandemia del Covid-19 pone a las mujeres y a las niñas en mayor riesgo de violencia, por ello, indica que se requiere tomar en cuenta la coordinación entre los tres órdenes de gobierno, con acciones basadas en la medida de lo posible en bases científicas, para que la violencia que sufren mujeres y las niñas no quede invisibilizada a causa de la prioridad mundial que es contener y mitigar la pandemia del Covid-19 que tiene como finalidad evitar el colapso de los sistemas de salud.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con



Dictamen en sentido positivo de diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de atención de niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscritos por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, así como a los gobiernos de las entidades federativas para que, el ámbito de sus respectivas atribuciones, durante el periodo de aislamiento establecido oficialmente para contener y mitigar la pandemia por el Covid-19, se implementen sistemas de alerta que sean eficaces, en el contexto de esta contingencia sanitaria, los cuales anticipen sobre casos donde se pudiera atentar contra la integridad física, psicológica o actos que menoscaben el desarrollo integral de la niñez y, en especial prevengan y erradiquen el delito de feminicidio en contra de las niñas.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, para que, el ámbito de sus atribuciones, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, se implemente una campaña intensa de difusión de valores familiares orientados al buen funcionamiento de esta, a su integridad y desarrollo normal, y permitan que esta institución social pueda cumplir cabalmente con sus funciones fundamentales.

La segunda de las propuestas menciona que la pandemia por COVID-19 ha puesto a prueba a todos los sistemas de salud del mundo, rebasando su capacidad para atender a los enfermos que requieren hospitalización, señalan que en México, el personal médico ha hecho público que están en riesgo debido a que las instituciones en donde prestan sus valiosos servicios no cuentan con los recursos y materiales necesarios para atender a los enfermos por Covid-19, por lo que se han manifestado en diversas entidades federativas, exigiendo insumos como cubrebocas, gel antibacterial y gasas, también señalaron que los resultados de las pruebas están tardando hasta siete días, motivo por el cual el diagnóstico asentado es neumonía atípica e incluso el personal de salud ha tenido que comprar insumos de su propia bolsa, refieren que las denuncias por parte de los profesionales de la salud evidenciando las riesgosas condiciones en las cuales desempeñan su noble labor no paran, pues entre más tiempo pasa el riesgo de contagio se vuelve más alto, la preocupación del personal de salud es real y está totalmente justificada, debido a que carecer de los insumos básicos para atender a los enfermos por Covid-19 no resulta ni justo ni coherente.



Dictamen en sentido positivo de diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de atención de niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscritos por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Refieren que pese a todas estas carencias, el riesgo de contagio y la exposición constante por no contar con los insumos adecuados, de manera admirable, tanto el personal de salud como las instituciones médicas están en espera de que los gobiernos federales y estatales provean los recursos que garanticen su seguridad ante el coronavirus; sin embargo, en más de una ocasión han reafirmado su compromiso de no dejar de dar servicio aunque esto les represente un riesgo a su integridad, en este contexto, los diputados observan la necesidad de que los tres órdenes de gobierno trabajen de manera coordinada y urgente para proporcionar a los profesionales de la salud los insumos necesarios y suficientes que les permitan atender a los enfermos por Covid-19 sin que esto represente un riesgo inminente para su salud y su vida.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal, a la Secretaría de Salud, a los gobiernos de las entidades federativas y a las Secretarías de Salud locales a garantizar que en todas las instituciones públicas de salud se provea a los médicos, profesionales de la enfermería y, en general, a todos los trabajadores del sector salud de los insumos idóneos y necesarios para atender a pacientes con Covid-19 a fin de evitar más contagios entre los profesionales de la salud.

La tercera de las propuestas asevera que de acuerdo con datos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos que entre el año 2014 y 2016 hubo un registro aproximado de 26 mil 372 niños y adolescentes que están en albergues y centros de asistencia social, alrededor de 51 por ciento de los menores que están en albergues son del sexo masculino y 49 por ciento, femenino, de acuerdo al rango de edad, el mayor porcentaje corresponde a quienes tienen entre 6 y 14 años (59.4 por ciento), seguidos por los de 15 a 17 años (24.8 por ciento), y los de cero a cinco años (15.8 por ciento), destaca que la Organización de las Naciones Unidas, a través del secretario general Antonio Gutiérrez, afirma que los efectos nocivos de esta pandemia no se distribuirán de manera equitativa, sino que se prevé que serán más perjudiciales para los niños de los países y barrios más pobres, así como para los que



Dictamen en sentido positivo de diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de atención de niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscritos por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

ya están en situación de desventaja o vulnerabilidad. Las afectaciones a los niños serán de la siguiente manera:

- Llevándolos a la pobreza: Entre 42 y 66 millones de niños podrían caer en la pobreza extrema como resultado de la crisis de este año, una cifra que se suma a los 386 millones que ya se encontraban en tal situación en 2019.
- Impidiendo su aprendizaje: Los cierres de escuelas a nivel nacional impuestos en 188 países afectan a más de mil 500 millones de niños y jóvenes. Aunque las pérdidas de aprendizaje son difíciles de evaluar ya se sabe que dos tercios de los países han introducido una plataforma nacional de enseñanza a distancia, pero también se indica que entre los países de bajos ingresos la participación es sólo de 30 por ciento.
- Amenazando su supervivencia y salud: Las dificultades económicas que sufren las familias como consecuencia de la recesión económica mundial podrían dar lugar a cientos de miles de muertes adicionales de niños en 2020, una situación que revertiría en un solo año los progresos alcanzados en la reducción de la mortalidad infantil recientemente.
- Poniendo en riesgo su alimentación: Casi 369 millones de niños en 143 países, que normalmente dependen de las comidas escolares como fuente fiable de nutrición diaria, deben buscar ahora otras alternativas alimentarias.
- Poniendo en riesgo su seguridad: Los cierres y las medidas de confinamiento implican un mayor peligro de que los niños presencien o sean víctimas de violencia y abusos. Se estima que alrededor de 60 por ciento de todos los menores del mundo viven en países donde se han tomado medidas de aislamiento.

Menciona que la situación que vive México en la actualidad frente a la emergencia sanitaria provocada por el Covid 19 sin duda, representa uno de los más grandes retos para el gobierno y para la sociedad en conjunto, adicionalmente la cuarentena en casa ha resultado complicada para las familias mexicanas y, a las que se les ha buscado otorgar apoyos de acompañamientos psicológicos por lo que ha conllevado la crisis emocional ocasionada por el virus, sin embargo, es importante generar estrategias para atender esta emergencia dentro de los centros de asistencia social, ¿Qué pasa con las niñas, niños y adolescentes que deben hacer frente a esto sin una familia?.



Dictamen en sentido positivo de diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de atención de niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscritos por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Destaca que la Red Latinoamericana de Egresados de Protección ha hecho un llamado a ejecutar estrategias para garantizar las medidas sanitarias, educativas, deportivas, acompañamiento psicosocial, entre otros, con el objetivo de evitar o morigerar los posibles daños de afectación, asimismo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ha hecho un llamado para implantar acciones de prevención y atención de violencia contra niñas, niños y adolescentes en centros de asistencia social durante la jornada nacional de sana distancia frente al Covid 19, con un enfoque integral de derechos, derivado del asilamiento que ha ocurrido.

Por lo expuesto, pongo a consideración de esta honorable Cámara de Diputados, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que, a través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, se cumpla con el llamado que hace la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para atender las recomendaciones que ha publicado la Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar para la implementación de medidas que garanticen el derecho a la vida familiar y comunitaria en el marco de la pandemia, entre las que se destaca que toda decisión que impacte en su vida, se deberá realizar atendiendo la situación de cada niña o niño en particular y con base a su interés superior, evitando así, medias abruptas que signifique la vulneración a sus derechos.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Salud, garantice las medidas sanitarias en todos los Centros de Asistencia Social para niñas, niños y adolescentes.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que mandate al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a que se realicen todas las acciones que permitan garantizar que las actividades educativas sean transmitidas para niñas, niños y adolescentes en los Centros de Asistencia Social.

La cuarta de las propuestas establece que a finales de 2019, el mundo se entero de que la pandemia coronavirus estaba afectando gravemente una importante región



Dictamen en sentido positivo de diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de atención de niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscritos por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

de china; al pasar las semanas el virus denominado Covid-19 comenzó a expandirse fuera de ese país asiático, a partir del 27 de febrero de 2020, México comenzó a registrar casos positivos de contagio de Covid-19, la Organización Mundial de la Salud declaró al Covid-19 como una pandemia, el 11 de marzo de 2020, establece que en función de la gravedad de la epidemia, que puede causar grandes daños en materia de salud y en materia económica, el Consejo de Salubridad General, máxima autoridad en la materia en México, emitió el “Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2,” este acuerdo se publicó el 31 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, señala que ante esta situación de emergencia, algunas regiones del país se encuentran en la llamada fase 3 del desarrollo de la epidemia, es decir, la fase en que el contagio comunitario se desborda y es extremadamente difícil controlarlo, de esta forma el corte informativo del Consejo de Salubridad General, al 19 de abril de 2020, indicaba que en México había 8, 261 casos confirmados de Covid-19, así como 686 fallecimientos, en dicha información, el Consejo reitero que las semanas subsiguientes se registraría el registro máximo de contagios y fallecimientos, razón por la cual es indispensable adoptar medidas extremas de contención para evitar la propagación del virus y proteger a la población; sobre todo, porque el sistema de salud seguramente será rebasado y corre riesgo de colapsar.

Asevera que es importante considerar a los centros penitenciarios para poder visualizar el enorme riesgo de un contagio masivo de Covid-19 en sus instalaciones, lo anterior de acuerdo al cuaderno mensual de información estadística penitenciaria nacional elaborado por la Secretaría de Seguridad y Participación Ciudadana, hasta 2019 la población total de internos en 297 centros penitenciarios federales y estatales, era de 202 mil 337, de los cuales 191 mil 748 son hombres y 10 mil 589 mujeres, por lo tanto considera que el riesgo de un contagio por Covid-19 en prisiones podría ser una sentencia de muerte para los poco mas de 202 mil reos, debido al hacinamiento, la falta de agua, jabón, alimentos y ante enfermedades como diabetes, obesidad, hipertensión, tabaquismo, por lo que los especialistas recomiendan despresurizarlos mediante preliberaciones en caso de delitos no graves y personas mayores de edad, esta medida ya ha sido adoptada por países como Estados Unidos, Colombia, Bolivia, Chile con el aval de la Organización Mundial de la Salud, refiere que de conformidad con el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2015, son 549 las niñas y niños menores de 6 años viviendo con su madre en los centros penitenciarios en el país, la información no es coincidente con otras fuentes, ya que los criterios de registros



Dictamen en sentido positivo de diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de atención de niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscritos por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

difieren en cada estado, por ejemplo, la organización social REINSERTA, tiene detectados 436 menores de edad que viven encarcelados junto con sus madres, registros que coinciden en que los centros de reclusión del país no cuentan con las condiciones adecuadas en cuanto a la alimentación, educación y salud para dar la atención necesaria a los niños y niñas.

Por lo anterior la diputada considera que es evidente que las autoridades de los tres órdenes de gobierno tienen a la mano instrumentos jurídicos y administrativos para proteger a las niñas y niños que viven en prisión con sus madres en situación de reclusión, ante el grave riesgo de que las cárceles del país sean objetos de un contagio masivo de Covid-19, las autoridades tienen la obligación de observar en todo momento el Principio del Interés Superior de la Niñez, en función de lo cual es imperioso que lleven a cabo las gestiones necesarias para que todas las niñas y niños que viven en los centros penitenciarios del país, sean puestos a salvo fuera de esas instalaciones ubicándolos bajo la custodia de algún familiar y, si esto no fuera posible, que las autoridades públicas competentes se hagan cargo del cuidado y custodia de esas niñas y niños, con apego a la legislación y reglamentación aplicable.

En función de lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Soberanía, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Presidente de la República, a los Gobernadores de los Estados y a los Presidentes Municipales, a que, en ejercicio de sus respectivas competencias y con apego a la legislación y reglamentación aplicable, protejan del contagio de Covid-19 a todas las niñas y niños que viven en los centros penitenciarios del país por la situación de reclusión de sus madres; privilegiando la medida de ponerlos bajo la custodia de algún familiar y, si esto no fuera posible, que las autoridades públicas competentes se hagan cargo de su cuidado y custodia, siempre con apego al Principio del Interés Superior de la Niñez.

La quinta de las propuestas destaca que uno de los principales riesgos del Covid-19 sobre las condiciones de la salud pública es la aceleración del contagio entre personas, lo que ha provocado una rápida transmisión del coronavirus a nivel internacional, la primera persona con Covid-19 en México se identificó el 27 de febrero de 2020, señala que para el 18 de marzo se habían confirmado 118 casos, se



Dictamen en sentido positivo de diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de atención de niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscritos por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

habían descartado 787 y se tenían 314 bajo estudio; asimismo, se notificó la primera defunción, menciona que la crisis que enfrenta la sociedad mexicana como producto de la pandemia del Covid-19 exige tomar medidas urgentes que protejan de manera amplia a las familias mexicanas, en ese contexto, refiere que no se percibe una estrategia ni nacional ni regional dirigida a explicar a las niñas y niños qué está pasando con el Covid-19; cómo procesar este difícil momento; y también, llegado el momento, cómo regresar a la normalidad de una vida cotidiana en la que habrá, muy probablemente, más pobreza y más desigualdad, considera que es urgente poner atención a indicadores como el relativo a la violencia que se perpetra al interior de las familias, y que en la estadística delictiva del país se expresa en cuatro categorías: a) violencia familiar; b) violencia de género distinta a la violencia familiar; c) incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar; y d) otros delitos contra la familia.

De esta manera, la legisladora indica que vienen semanas de confinamiento en pésimas condiciones de marginación y hacinamiento para millones de familias y hogares. En esa lógica, sostiene que es urgente que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes diseñe una estrategia urgente que garantice las mejores condiciones de salud mental para las niñas, niños y adolescentes; y que se reactive al Sistema Nacional DIF para dar acompañamiento a las familias más vulnerables ante esta dura coyuntura, argumenta que el artículo 125 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes es la instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, es por ello que presenta dicho exhorto para que se tomen medidas urgentes que protejan de la manera más amplia posible a las familias mexicanas, particularmente de las niñas, niños y adolescentes ante la contingencia sanitaria por el Covid-19.

Por las consideraciones expuestas y fundadas someto respetuosamente a consideración de esta asamblea para pedir la solidaridad de ustedes y lograr que se tomen medidas urgentes que protejan de la manera más amplia posible a las familias mexicanas, debido a la contingencia sanitaria actual, por lo que me permito proponer el siguiente

Punto de Acuerdo



Dictamen en sentido positivo de diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de atención de niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscritos por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a instruir al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para diseñar y ejecutar una estrategia emergente que garantice medidas urgentes que protejan de la manera más amplia posible a las familias mexicanas, particularmente niñas, niños y adolescentes, ante la contingencia sanitaria Covid-19.

La sexta de las propuestas señala que, debido a la entrada de la pandemia del Covid-19, en México se decretó el 23 de marzo del presente año la Jornada Nacional de Sana Distancia, lo cual implica el cierre de negocios no necesarios, el paro de movilidad y actividades no prioritarias, y que el 2 de abril, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público presentó los precriterios generales de política económica hacia el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2021, donde se expone que se prevé que, este escenario global, aunado a las medidas internas de distanciamiento social necesarias para contener la propagación del Covid-19, repercutirán en la actividad económica y las finanzas públicas del país durante 2020, las medidas y planes de activación económica del gobierno federal de este año fiscal y el siguiente son bajo el enfoque de ahorro, austeridad y racionalización del gasto de operación y administrativo, el monto destino de lo anterior será dirigido a los programas prioritarios, en particular los que apoyan al desarrollo social, la inversión en infraestructura, así como a atender las eventualidades de emergencias de salud y económicas que se presenten como resultado del brote epidemiológico.

Así mismo refiere que el 23 de abril del presente año se emitieron las medidas de medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en dónde se estipula que no se ejercerá 75 por ciento del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros, además de instruir que se pospongan las acciones y el gasto del gobierno, con excepción de los programas prioritarios relacionados con actividades estratégicas, transferencias y las obras de infraestructura, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 21, fracción III, y 58, se lee: “En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, el Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria: III. La disminución de los ingresos distintos a los que se refiere la fracción II de este artículo se compensará, una vez efectuada en su caso la compensación a que se refiere la fracción I, con la reducción de los montos aprobados en los presupuestos de las dependencias, entidades, fondos y programas, conforme a lo siguiente: a) Los ajustes deberán realizarse en el



Dictamen en sentido positivo de diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de atención de niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscritos por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

siguiente orden: i) Los gastos de comunicación social; II) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población; III) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias, y IV) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales”.

Asevera que en la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) se establece que para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano forma parte; las autoridades de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus competencias, deberán incorporar en sus proyectos de presupuesto la asignación de recursos que permitan cumplir las acciones establecidas en dicha ley, de acuerdo con esta misma, los esfuerzos de asignación presupuestal suficientes para la atención de derechos de niñez y adolescencia, no sólo corresponden a nivel federal, sino también a nivel local. Con la finalidad de garantizar y eliminar brechas de derechos existente de niñas, niños y adolescentes con enfoques de transparencia, rendición de cuentas y monitoreo del gasto público.

Finaliza señalando que por ello, es necesario desplegar los recursos e instrumentos disponibles para amortiguar el impacto priorizando a los grupos que enfrentan mayor afectación y que presentan mayor vulnerabilidad, del mismo modo ampliar y fortalecer las medidas emergentes de respuesta desplegadas a partir de los programas prioritarios, mejorar la capacidad operativa de éstos, asegurar que beneficien prioritariamente a la población en situación de pobreza y de vulnerabilidad, así como considerar medidas adicionales.

Por lo expuesto y fundado resulta necesario y de urgencia sometio a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los 32 gobiernos y congresos locales a tomar las medidas necesarias, incluyendo



Dictamen en sentido positivo de diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de atención de niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscritos por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

recursos suficientes, para garantizar los servicios y programas clave para atender a la niñez y adolescencia durante y después de la emergencia del Covid-19.

La séptima de las propuestas señala que, la pandemia por coronavirus ha generado un impacto negativo sin precedentes a ni el económico y social, incrementando desigualdades y agudizando carencias y condiciones adversas que ya enfrentaban diversos sectores sociales principalmente los grupos históricamente discriminados y en situación de vulnerabilidad, como lo son las niñas, niños y adolescentes, recordemos que en México de acuerdo con la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018, residen 38.5 millones de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años, que representan 30.8 por ciento del total de población, por lo que la situación sanitaria coloca a este sector poblacional como el grupo que enfrentará las condiciones sociales más adversas en los años por venir, durante el periodo de recuperación económica y social, en este sentido considera importante señalar otra problemática que enfrentan niñas, niños y adolescentes es el desabasto de vacunas que previenen el sarampión, hepatitis, difteria, poliomielitis, tuberculosis, entre otras enfermedades, mismo que ha impactado en la atención de salud de los niños y ha agravado el cumplimiento de metas de vacunación para completar el esquema básico para bebés y niños, en el mismo orden de ideas establece que, de acuerdo con un estudio en seis estados del país del Observatorio Mexicano de Vacunación indica que en 2020, un millón 659 mil 421 niños buscaron vacunas o refuerzos que incluye el esquema de salud infantil y no las obtuvieron. En tanto, 2 millones 688 mil 169 sí fueron vacunados. Es decir, 4 de cada 10 niños no recibió la dosis. En la mayoría de esos casos, casi 87 por ciento se debió a que no había el biológico requerido, en el resto de los casos, el niño tenía fiebre o no era tiempo de aplicación. Es decir, casi 9 de cada 10 niños no fueron vacunados por la carencia de la inmunización.

Expresa que, otra de las consecuencias del Covid-19 en la infancia y adolescencia en México no serán causadas mayormente por la enfermedad en sí; serán más bien secuelas de las medidas necesarias para prevenir el contagio, como la restricción de movimiento, el estrés, la situación económica de las familias, factores que amenazan la protección ante la violencia y el abuso contra la niñez y adolescencia. Por ello, no cabe duda que la crisis sanitaria, social y económica originada por Covid-19 puede tener un impacto negativo en la vida y desarrollo de niñas, niños y adolescentes en términos de incremento de incidencia de violencia doméstica, sobre todo en familias con antecedentes de maltrato o violencia intrafamiliar; sin dejar de mencionar que



Dictamen en sentido positivo de diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de atención de niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscritos por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

en casos extremos en donde el fallecimiento del padre, madre o tutor por Covid-19, más niños y niñas podrían encontrarse en situación de orfandad y expuestos a explotación y abusos, señala que es importante mencionar que de acuerdo con cifras del Consejo Ciudadano de la Ciudad de México, de enero a noviembre se han registrado alrededor de 4 mil 383 llamadas al 911 por adolescentes de 12 a 17 años de edad, 57 por ciento llamadas fueron por problemas de ansiedad o depresión y 21 por ciento fue por temas de problemas familiares, puntualiza que de acuerdo con datos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) México muestran que las llamadas de emergencia al servicio 911 por incidentes de violencia, acoso o violación sexual y por violencia de pareja o intrafamiliar sumaron 115 mil 614 desde el inicio de la contingencia en el país, un incremento de 28 en marzo en relación a enero, en donde 6 de cada 10 menores de uno a 14 años sufren violencia en su hogar, situación que se ha agravado por el confinamiento; mientras que las llamadas a refugios reportando violencia han registrado un incremento de 60 a 80 por ciento y las solicitudes de asilo en estos espacios han incrementado un 30 por ciento.

Derivado de lo anterior, sometió a consideración de esta honorable asamblea los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud a cubrir el desabasto de vacunas e implementar campañas de vacunación entre la población infantil, con el fin de completar el esquema básico para niñas y niños, con especial atención a la primera infancia.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a coordinarse con las procuradurías de protección de las 32 entidades federativas y las demás dependencias y organismos de la administración pública, para implementar acciones en favor de la niñez y adolescencia a fin de garantizarles una vida libre de violencia.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo de Salubridad General, para que implemente una estrategia que contemple acciones destinadas a garantizar que las niñas, niños y adolescentes no sean víctimas del contagio por el virus SARS-CoV-2.



Dictamen en sentido positivo de diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de atención de niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscritos por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los miembros de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

P R I M E R A. Una vez realizado el análisis de la exposición de motivos esta dictaminadora coincide con la esencia de dichas propuestas, el coronavirus SARS-Cov-2, es un virus que apareció en china, mismo que con el paso del tiempo se fue extendiendo a todos los continentes del mundo, trayendo como consecuencia una pandemia, sin embargo, donde más se ha resentido esta es en el continente Europeo y Americano, este nuevo virus provoca la enfermedad conocida con el nombre de COVID-19, las personas que contraen esta enfermedad presentan los siguientes síntomas; tos, fiebre, dolor de cabeza, dolor de garganta, ojos rojos, dolores musculares o en articulaciones, y en los casos más graves se tiene dificultad para respirar o falta de aire en sus pulmones, esta enfermedad afecta a todas las persona sin excepción alguna, sin embargo, los que más corren el riesgo de contagiarse son las personas mayores, embarazadas, personas con alguna enfermedad previa como lo es cáncer, diabetes o hipertensión¹.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud es importante tomar en consideración estas recomendaciones que ayuden a prevenir el covid-19, siendo estas las siguientes:

- Lavarse las manos con frecuencia con un desinfectante de manos a base de alcohol o con agua y jabón.
- Al toser o estornudar, cúbrase la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo; tire el pañuelo inmediatamente y lávese las manos con un desinfectante de manos a base de alcohol, o con agua y jabón.
- Mantenga al menos 1 metro (3 pies) de distancia entre usted y las demás personas, particularmente aquellas que tosan, estornuden y tengan fiebre.

¹ <https://coronavirus.gob.mx/informacion-accesible/>



Dictamen en sentido positivo de diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de atención de niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscritos por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Estas medidas de prevención y sanidad ayudan a que no se propague de una manera rápida esta enfermedad, pero sobre a todo a prevenir el contagio entre las personas, la Organización Mundial hace énfasis en atender y llevar a cabo estas medidas sanitarias, también para poder aplanar la curva de contagios². En la actualidad México pasa por una de las situaciones más delicadas de esta pandemia ya que con el paso de los días los contagios y los decesos han ido aumentando de una manera considerable, ocupando el tercer puesto a nivel mundial en el número de nuevos casos y tercero en las últimas muertes, de acuerdo con el experto en emergencias de la Organización Mundial de la Salud, Mike Ryan, mencionando que la situación de nuestro país, es difícil y desafiante.

S E G U N D A. Ahora bien, las propuestas de análisis radican, en exhortar en primer término a que se salvaguardar y proteja a niñas, niños y adolescentes contra cualquier situación de violencia que atente contra su integridad y desarrollo, de lo anterior es importante mencionar lo que establece el artículo 13, fracción VIII de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que a la letra dice:

Artículo 13. Para efectos de la presente Ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:

VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;

Todas las niñas, niños y adolescentes mexicanos tienen el derecho a vivir en ambientes de paz, en los cuales puedan desarrollarse de la mejor manera, pero sobre todo ambientes donde no se violentados en ninguna situación o circunstancia, siguiendo el mismo orden de ideas es importante destacar que en la actualidad existe la Estrategia Nacional de Primera Infancia, la cual establece en su apartado de objetivo, lo siguiente:

Objetivo

Garantizar a NN menores de 6 años, el ejercicio efectivo de sus derechos a la supervivencia, desarrollo integral y prosperidad, educación, protección, participación y vida libre de violencia,

² <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public>



Dictamen en sentido positivo de diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de atención de niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscritos por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

atendiendo las brechas de desigualdad existentes entre estratos sociales, regiones geográficas y géneros, así como a la diversidad inherente a cada persona.

De igual manera dentro de esta Estrategia, dentro del apartado denominado “Ejes Estratégicos, Líneas de Acción, Resultados Prioritarios e Instituciones Responsables, señala lo siguiente:

Ejes Estratégicos, Líneas de Acción, Resultados Prioritarios e Instituciones Responsables

*En materia de Protección resaltan el abatimiento del rezago en el registro de nacimiento; fortalecimiento de las medidas y servicios de protección especial y restitución de derechos para la niñez en situación de marginación; y **prevención, detección oportuna y atención integral de todo tipo de violencia.***

Cabe resaltar lo que señala Eje rector 3: Protección en su numeral 2, que a la letra dice:

2. Protección especial y para una vida libre de violencia para niñas y niños.

*Asegurar el funcionamiento eficiente de las Procuradurías de Protección al menor, destinando recursos a una agenda específica **para atender la problemática de violencia en cualquiera de sus modalidades, que afecta a la primera infancia.***

Prevención, detección oportuna y atención integral de todo tipo de violencia.

De lo anterior queda establecido que el Estado mexicano cuenta con acciones y programas que atienden manera directa la propuesta, todo esto a través de un trabajo integral, desde la prevención, detección y en su momento atención de cualquier tipo de violencia que atente contra niñas, niños y adolescentes en cualquiera de sus modalidades, sin embargo, es necesario atender de manera oportuna ya que la contingencia sanitaria aún no ha terminado y cada vez va en aumento los casos.

La segunda de las propuestas estriba en que se dote de los insumos suficientes a los profesionales de la salud para que puedan atender manera efectiva la enfermedad del Covid-19, de lo anterior es importante mencionar que el Ejecutivo Federal a tomado diversas medidas desde que inicio la pandemia en nuestro país se destinó alrededor de 3, 500 millones de pesos para la atención de la epidemia, esto para



Dictamen en sentido positivo de diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de atención de niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscritos por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

adquirir equipo de diagnóstico, material de laboratorio, material de higiene de manos y desinfección, medicamentos, ventilación de soporte de vida, insumos para tomas de muestra, así como para la protección personal y profesional, por lo que se estima una cifra total de 3, 469, 615, 555 pesos.

En fecha 23 de abril del 2020, el Titular del Ejecutivo firmo un convenio con hospitales privados de México para que sin costo se atiendan a derecho habientes del IMSS, ISSSTE, INSABI, PEMEX, SEDENA Y MARINA durante la contingencia por el Coronavirus Covid-19, los cuales otorgaron el 50% de sus camas, es decir una 3 mil 115 camas para que en ellas puedan ser atendidos derechohabientes de institutos públicos de salud con diversos padecimientos, incluso se habilitaron hospitales temporales en las entidades federativas, un ejemplo de esto es la Ciudad de México que habilito el Centro Banamex, Autódromo hermanos Rodríguez entre otros más para dar atención oportuna, incluso propuso el Ejecutivo Federal que en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) un aumento de 0.18% para el sector salud para este año 2020.

De igual manera se fortalecieron las instituciones de salud como lo es el Instituto Mexicanos del Seguro Social, el cual tenia un presupuesto de 775 mil 400 millones a 834 mil 044 millones de pesos, es decir, 78, 603 millones mas que en 2019, mientras que el ISSSTE tuvo un aumento de 26, 120 millones de pesos, con esto el Gobierno Federal refrenda su compromiso y atención oportuna para poder enfrentar esta pandemia, fortaleciendo estas instituciones en beneficio de los mexicanos, sin embargo, estos esfuerzos no han sido suficiente, ya que como lo hemos plasmado en líneas anteriores con independencia de los esfuerzos que se han estado realizando, es obligación del Estado mexicano, dotar de las herramientas necesarias para que niñas, niños y adolescentes cuenten con la seguridad de que serán atendidos de manera oportuna.

La tercera de las propuestas consistente en garantizar las actividades educativas de niñas, niños y adolescentes que se encuentran bajo resguardo de los Centros de Asistencia Social, del Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), así como medidas sanitarias para evitar los contagios de Covid-19 de estos mismos, de lo anterior es importante destacar, que emitió las recomendaciones para los Centros



Dictamen en sentido positivo de diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de atención de niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscritos por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

de Atención Infantil ante la enfermedad del Covid-19, en su apartado de Medidas Generales de Salud, Higiene y Limpieza, señala cuales son las medidas a tomarse de manera obligatorio por parte de todo el personal de los centros, siendo estas las siguientes:

Medidas generales de salud, higiene y limpieza

- I. Lavado de manos de niñas, niños, madres y padres de familia, tutores y cuidadores, cuando:***
- II. Estornudo de etiqueta (cubrir nariz y boca con el ángulo interno del brazo o usar pañuelo desechable).***
- III. No saludar de beso ni de mano y evitar los abrazos.***
- IV. Evitar tocarse ojos, nariz y boca; en caso de hacerlo lavarse antes las manos.***
- V. No compartir alimentos, bebidas, vasos, cubiertos ni utensilios de higiene personal.***
- VI. No escupir, en caso de hacerlo, utilice un pañuelo desechable y después lávese las manos.***
- VII. Ventilar los espacios cerrados.***
- VIII. Realizar limpieza y desinfección diaria de superficies de contacto frecuente (teléfonos fijos o celulares, computadoras, apagadores, mesitas, sillas, perillas, barandales, juguetes) con soluciones cloradas.***
- IX. Manejo adecuado de excretas humanas al cambio de pañal o manejo de bacinicas³.***
- XI. Verificar que todos los botes de basura tengan tapa, estén tapados en todo momento y realizar su aseo diario.***
- X. En el almacenamiento de cepillos dentales, evitar contacto de cerdas.***
- XII. Concientizar a madres, padres o tutores de NO llevar a las niñas o niños al CAI si presentan al menos dos de los siguientes signos y síntomas: Tos, fiebre o dolor de cabeza.***
- XIII. Las niñas y los niños con familiares cercanos enfermos, deberán quedarse en casa por lo menos 14 días. Para el reingreso, presentar alta médica del familiar enfermo. Se recomienda que las niñas y niños no estén en contacto con el familiar enfermo.***

³ http://sitios1.dif.gob.mx/documentos_SNDIF/recomendaciones_cai_sndif_covid-19.pdf



Dictamen en sentido positivo de diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de atención de niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscritos por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

XIV. Si una niña, niño o personal del CAI no acude, investigar el motivo.

XV. Evitar acudir a lugares muy concurridos o con hacinamiento.

XVI. Mantener esquemas básicos de vacunación de niñas y niños completos con coberturas iguales o mayores a 90 por ciento.

XVII. Incrementar coberturas de vacunación contra influenza en niñas, niños, trabajadoras y trabajadores en 95% o más durante la temporada de vacunación.

Incluso se habilitaron los filtros sanitarios dentro de estos centros de manera obligatoria con la finalidad de salvaguardar la salud e integridad de niñas, niños y adolescentes, así como del personal que labora en estos, de igual manera cabe resaltar que la educación de niñas, niños y adolescentes que están dentro de estos centros de asistencia se está garantizando tal y como lo señala la Secretaría de Educación Pública, misma que en fecha 01 de abril del 2020, público en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo de número 06/03/2020, por el que se amplía el periodo suspensivo del 27 de marzo al 30 de abril del año en curso y se modifica el diverso numero 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la información de maestro de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependiente de la Secretaría de Educación Pública, de lo anterior se tomó en consideración que para efectos de garantizar la educación de todas las niñas, niños y adolescentes se implementara el programa aprende en casa, mismo que fue diseñado y evaluado por maestros con la finalidad de poner a los estudiantes en el centro de todos los esfuerzos de la educación en nuestro país, pero sobre todo no interrumpir su ciclo escolar y seguir cursando de una manera distinta a la habitual sus clases, este programa señala de manera clara y específica los horarios y días en que se estarán impartiendo las clases y los medios por los cuales son ideales para tomar clases, de la siguientes manera:

- ***De 07:00 a 09:00 horas: Preescolar***
- ***De 09:00 a 10:00 horas: 1º y 2º***
- ***De 10:00 a 11:00 horas: 3º y 4º***
- ***De 11:00 a 12:00 horas: 5º y 6º***
-

Mientras que por la tarde serán de esta manera.



Dictamen en sentido positivo de diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de atención de niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscritos por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

- *De 12:00 a 13:00 horas: 1º y 2º*
- *De 13:00 a 14:00 horas: 3º y 4º*
- *De 14:00 a 15:00 horas: 5º y 6º*
- *De 17:00 a 18:00 horas: Cine Club Familiar*

Este programa ayuda a cumplir el calendario escolar que a inicios de la pandemia presentaba un avance del 75%, dicho programa también se complementará con los programas de diseños para Educación Básica a fin de concluir con los contenidos fundamentales, por lo cual se debe ingresar a la siguiente página; aprendizajeencasa.sep.gob.mx, una vez ingresado a la página se podrá encontrar en diferentes carpetas los niveles de educación como lo son; inicial, preescolar, primaria y secundaria, por lo que la educación de niñas, niños y adolescentes que están bajo resguardo de los centros de asistencia social, se encuentra garantizada ya que es obligación de quienes son los responsables de su cuidado dotar los medios idóneos para que estos puedan cursar su educación.

Es de vital importancia que se sigan implementando medidas sanitarias, planes, estrategias y esfuerzos que permitan que niñas, niños y adolescentes no se contagien, y si fuera el caso que de igual manera se tenga la seguridad de que contarán con los servicios de salud necesarias para poder contrarrestar la contingencia.

T E R C E R A . Siguiendo el mismo orden de ideas la cuarta de las propuesta señala que se tomen las medidas necesarias para poder garantizar la salud de niñas, niños y adolescentes que se encuentran con sus madres en los centros de reinserción social, ante esto es importante destacar que el Ejecutivo Federal, en marzo de este año público el Protocolo de Actuación para la Atención de Covid-19 al Interior de los Centros Federales de Reinserción Social (CEFERESOS), mismo que es aplicado a todos los que se encuentran dentro de estos, ya sea por el hecho de estar laborando, compurgando una pena privativa de la libertad o familiar como es el caso de niñas y niños, cabe resaltar lo que establece los numerales 1 y 3 denominados objetivo y plan de acción, que a la letra dice:



Dictamen en sentido positivo de diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de atención de niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscritos por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

1. Objetivo. Establecer las acciones de sanidad pertinentes al interior de los CEFERESOS para proteger a la población de internos ante la situación del COVID-19.

3. Plan de Acción Considerando la interacción que prevalece al interior de estos centros, por la diaria convivencia entre la población privada de su libertad, sus familiares, custodios y autoridades judiciales este plan se contempla desarrollar principalmente en dos vertientes: en la etapa de prevención y en la etapa de atención a la emergencia.

La necesidad de crear este protocolo surge para prevenir que la población que esta dentro se contagie y puedan ocasionar un contagio de manera masiva, lo anterior a través de los mecanismos necesarios de sanidad, estas medidas constan de dos etapas primordiales, siendo estas las siguientes:

a) Etapa de prevención

A) través de la participación del área médica y del área de trabajo social promover una amplia campaña de difusión al interior de la población, con la plantilla de custodios y las autoridades que aún se encuentren laborando para promover las medidas de prevención e higiene y paralelamente con los familiares que asisten a las visitas respectivas.

Es importante mencionar que derivado de la gravedad conforme vaya evolucionando el nivel de población infectada en el país y en virtud de que se trata de una emergencia nacional considerar la posibilidad de evitar o restringir en su caso las visitas familiares y definitivamente evitar la presencia de menores, personas de la tercera edad y aquellas tengan alguna enfermedad degenerativa.

Estrechar la vigilancia sanitaria para detectar inmediatamente cualquier caso de enfermedad respiratoria que puede estar relacionada con el COVID-19. Es muy importante prever un área de aislamiento para habilitarla y ser ocupada por los posibles casos de personas contagiadas con el COVID-19.

b) Etapa de Atención a la emergencia

Durante esta etapa es fundamental la identificación de casos de manera temprana para que se brinde la atención inmediata y se disponga a la persona afectada en área de aislamiento. Notificar inmediatamente a la autoridad de salud de ese lugar.

Dar seguimiento puntual a las personas con quien más tuvo contacto para mantener la vigilancia sanitaria de esa población. Seguimiento de la evolución para determinar en su caso el traslado a algún hospital de la localidad.



Dictamen en sentido positivo de diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de atención de niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscritos por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

En caso de carecer del área de aislamiento y por las condiciones de gravedad de algún paciente que requiera trasladarse a un hospital de la localidad, establecer las medidas de seguridad y sanidad para realizar esta acción, informando oportunamente a la autoridad del hospital donde se considere atenderlo, estableciendo las medidas de vigilancia pertinentes.

El Estado mexicano tiene la obligación de salvaguardar la integridad y su salud de niñas, niños y adolescentes sobre todo aquellos que se encuentran dentro de un centro de reinserción social, consideramos que es importante que se tomen e implementen las medidas necesarias para garantizar el bienestar de estos durante la pandemia, sin escatimar en ninguna situación.

La quinta de las propuestas estriba en exhortar al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes a diseñar una Estrategia vigente que proteja a niñas, niños y adolescentes durante esta pandemia, cabe recordar que en fecha 21 de mayo del 2020, durante la conferencia vespertina del Subsecretario de Salud, el Dr. Hugo López Gatell, se hizo del conocimiento a los medios de comunicación y población en general las medidas que se están tomando para nuestra niñas, niños y adolescentes durante el covid-19, a través del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, se ha propuesto una serie de acciones que se denominaran “Acciones Indispensables” para su atención y protección durante este lapso de la pandemia del Covid-19 que busca cuatro cuestiones:

- Asegurar que tengan acceso a servicios.
- Salvaguardar su integridad, su protección contra violencia e integridad en la salud.
- Evitar riesgos sanitarios.
- Minimizar los efectos secundarios

Lo que se pretende con esto es que el Gobierno Federal, Estatal y Municipal pueda contar con una serie de indicadores que más allá de saber cuantos niños fallecieron en esta pandemia, es saber como vamos a contener la deserción y el abandono escolar, como vamos a evitar que crezca el trabajo infantil, trabajo peligroso, trabajo en condiciones no adecuadas por las carencias económicas y como vamos a evitar el abuso sexual infantil, aunado a lo anterior es importante mencionar lo que señala la



Dictamen en sentido positivo de diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de atención de niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscritos por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CENSIA), la Dr. Miriam Esther Veras Godoy, la cual dio a conocer de manera oficial los lineamientos para niñas, niños y adolescentes, documento que esta planteado en tres elementos fundamentales:

- Detección.
- Prevención.
- Atención a población.

Estas permitirán que se enfrente de manera oportuna la pandemia, buscando que niñas, niños y adolescentes no se queden desprotegidos por ninguna situación, a las recomendaciones que emita la Secretaría de Salud, así mismo el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes desde el inicio de esta pandemia no solamente ha tomado acciones que permitan colaborar y atender de manera efectiva la salud de este sector, si no también seguir garantizando sus derechos, realizando distintas actividades en pro de la niñez y adolescencia, acciones de entre las cuales destacan las siguientes:

- ***"Crónicas de la Cuarentena": convocatoria para niñas y niños y convocatoria para las y los adolescentes y jóvenes.***
- ***Diálogo Nacional de líneas telefónicas de emergencia por violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres Adultas en el contexto del COVID19.***
- ***Reuniones con titulares de los Sistemas de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes estatales y municipales en la contingencia COVID 19.***
- ***Conversatorios Sana Convivencia y Derechos Humanos de Niñez y Adolescencia.***
- ***Conservatorio en línea "Como se manifiesta la violencia contra niñas, niños y adolescentes en la contingencia por el Covid19".***
- ***Conservatorio en línea "Ciberseguridad y prevención de las violencias contra niñas y adolescentes."***
- ***Conservatorio en línea "Autocuidado de madres, padres y personas cuidadoras en la Jornada Nacional de Sana Distancia".***

Consideramos que la propuesta es viable en virtud de que hasta el momento la contingencia ha rebasado las expectativas de nuestro país, por lo que es necesario que se implementen nuevas estrategias, programas, líneas de acción, planes y demás



Dictamen en sentido positivo de diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de atención de niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscritos por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

mecanismos para poder salvaguardar el interés superior de la niñez, pero sobre todo garantizar todos y cada uno de sus derechos, como lo es en este caso a la salud.

La sexta de las propuestas estriba en exhortar a los 32 gobiernos y congresos locales a tomar las medidas necesarias, incluyendo recursos suficientes para garantizar los servicios y programas clave para atender a la niñez y adolescencia durante y después de la emergencia del Covid-19, con independencia de lo que ha quedado establecido en los considerandos antes mencionados, es importante que los tres ordenes de gobiernos en sus distintas instituciones, trabajen de manera coordinada con la finalidad de atender manera oportuna la contingencia sanitaria, esto permitirá no solamente cumplir con el derecho de garantizar el interés superior de la niñez, si no cumplir con su obligación como lo manda nuestra Carta Magna.

La última de las propuestas consiste en exhortar a la Secretaría de Salud a cubrir el desabasto de vacunas e implementar campañas de vacunación entre la población infantil, con el fin de complementar el esquema básico para niñas y niños, con especial atención a la primera infancia, sin embargo, es importante mencionar que en la actualidad ya existe un Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-29, mismo que constara de cinco etapas, las cuales definen fechas de aplicación de la vacuna contra el coronavirus por grupos de población, incluso en fecha 8 de diciembre del 2020 a través de la conferencia de prensa mañanera se informo sobre el orden de los grupos de población que tendrán prioridad en la aplicación del fármaco, siendo estos los siguientes:

1. Trabajadores de la salud
2. Personas de 80 y más años
3. Personas de 70 a 79 años
4. Personas de 60 a 69 años
5. Personas de 50 a 59 años
6. Personas de 40 a 49 años
7. Población menor de 40 años

La primera etapa será de: diciembre 2020-febrero2021 para personal de salud de primera línea de control de COVID-19, la segunda etapa de: febrero-abril 2021,



Dictamen en sentido positivo de diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de atención de niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscritos por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

dedicada a vacunar a personal de salud restante y personas de 60 años y más, tercera etapa: abril-mayo 2021, enfocada a personas de 50 a 59 años, cuarta etapa: mayo-junio 2021, destinada a vacunar contra coronavirus a personas de 40 a 49 años, y la quinta etapa: junio-marzo 2022, asignada al resto de la población, sin embargo, con independencia de lo anterior México tiene también acuerdos preliminares de compra con el proyecto chino-canadiense CanSinoBio, por 35 millones de dosis, y con el británico AstraZeneca, por 77.4 millones de dosis, además de ser parte del mecanismo internacional COVAX, que le permite comprar 51.6 millones de vacunas adicionales, con esto se pretende que las etapas de vacunación sean cubiertas lo antes posible y así poder alcanzar a vacunar a toda la población del país, en el menor tiempo posible.

En mérito de lo expuesto, esta dictaminadora considera pertinente aprobar el punto de acuerdo con adecuaciones al exhorto original para darle mayor certeza jurídica, por lo que se somete a consideración del pleno de la H. Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en un entorno de colaboración exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud para que continúe con acciones de fortalecimiento de los programas y mecanismos de la salud para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes durante la pandemia del Covid-19.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en el ámbito de colaboración entre los Poderes, solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud remitir a esta Soberanía un informe respecto de la implementación y desarrollo de las acciones para mitigar los contagios y decesos en niñas, niños y adolescentes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de febrero de 2021.



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Segunda Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:12

24 de febrero de 2021

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 7. Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo en materia de atención a niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscrito por Diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Diputado	Posicion	Firma
 Ana Paola López Birlain	A favor	13AC7ED8EA1683300052B0C95367E 3E977E0A03915A158D80CCFBD5E1F 645FD37919F7E9180315977163E3F5 925FB274CA61A73B933F0FBD099AA B6D2F2A10C1
 Claudia Angélica Domínguez Vázquez	A favor	E3D8728C6A648D2B8E38FD0746DE2 CEEEEA5F18C7CDC45F24876C8B4D BCD02C9CA0046738CE3B5F20D7E9 9F786E7DFA0DE1F6F12A9FC749811 A98E9F5F49C850
 Claudia López Rayón	A favor	5A3468BDDCDAB47C8DD1DE18B55 A6CA313EC595FA3504F0A9C48789C C46A073C6093221F0FE055E4C21AA 989CC19DA4C079C4FA6FA9B6247B B8BA21F553B8F02
 Dulce María Corina Villegas Guarneros	A favor	C420FAA9EDEF923312596C0E02523 DAD22745B618B12FC49B832CDAED 577833E8233DB6A35C07D5740C051 5C3D1086B7A1EEF5602F9DDC8C12 A078B0E94B2143
 Dulce María Méndez De La Luz Dauzón	A favor	602A0B463DA07D8581D89710A2B3E 2BAE57F59F78F1FA9CBEE0EF931D2 C104A1481B957ACE51573BC4F4408 0B123056F28C588F613C1D8859A1C 1F0CAB1DC77C



SECRETARÍA GENERAL
 Secretaría de Servicios Parlamentarios
 Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Segunda Reunión Ordinaria
LXIV
 Ordinario

Número de sesion:12

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA	7. Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo en materia de atención a niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscrito por Diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.
INTEGRANTES	Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



Emeteria Claudia Martínez Aguilar

A favor

21017C6A2F20B860CCDBA5EC283B
 431BF77F913743D3616148E460FEBA
 01506017B1E10963358782CD68AAD1
 A60F97E94B4A778E7C084CC017194
 4225C54FFBA



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

A favor

7094A23830F754107C2FB92457047C
 5CFB6DC5DE7E991A9FE83349BF4A
 A68E15F2470916F7E8BD555E8DCE1
 D7C8E9E69FDA720F917F4AF49A7F7
 C50E948587C1



Graciela Sánchez Ortiz

A favor

458646863AC78096523372D2E1B71F
 6419E3B121B5071A52B544B89F6C52
 8DDEBEE1A463B68E878A524FC694
 E835033E701A2690078B9A07B2C4C
 C4ADFD3C65E



Graciela Zavaleta Sánchez

A favor

B1C899D6EE789A6E24A2B4F8D634A
 2E04AB7041DEAEAE35C0A58434CB
 63B8F983F1A3493E7632BB3794C598
 5D078E0BCF1175F11981BA84635BA
 887A7D6E6B21



Janet Melanie Murillo Chávez

A favor

5CFF75073D58F1F67828215FAA0A0
 B00AD1CB2D1751AE93D8040E5AAD
 2CFF351CEC88F2209720BFC7C3B79
 C755826D6D722DC319603176E3C82
 55148DE346C04



José Luis García Duque

A favor

D289B679D92747C822DF61C0A4B5E
 44C5309595905E153391C36DC1D041
 7A374957EED210C6A8C36BDD01652
 55D522FA0BB1ED5EEDDB5B1ADD79
 834171145BF2



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Segunda Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:12

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA 7. Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo en materia de atención a niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscrito por Diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



Laura Barrera Fortoul

A favor

4E23DDB03C6CBE78C8FCEC435928
075D5C49073F55FF33F2A85B4BCDF
9543C5AE85F5351DDCF30ABD1E5C
506AE403A3FD37239DC62979F0CEB
4CF66A034D1072



Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez

Ausentes

068928330A5E87C8C111974FE41111
897F29DD276AD9AD2F05A8952EAD
F3151D5EC533367E1984421E32A293
64D1D9CD0CC0A78C9A23772F695A
17B2BF388D05



Laura Martínez González

A favor

F25436C0C8BFE310D5DFA8163220E
66ADF4DBF038C94B037897E70BD2A
114F551CDD86DC50C4D9CFBFB577
ED0E6935AB2454333A52FD0EDC048
D1EE4014134AF



Leticia Díaz Aguilar

A favor

2227667372A8FEE5CF99A5A4863DC
9C705E50C9A7F262979DDB47FB1F7
1BB3BD547A835A285C49CE7978B3A
C55742D442626F78204E71CD4AA2A
BAD636ADFC8C



Lourdes Celenia Contreras González

A favor

C8A17B1B25A5AD9A2372A92564F20
61FA278C49217EBFA8D1E89BA7EE
AA42E12EE9392EF69C5963FABC113
DC9E8417A9D4C6618C5E79875D370
3BA63E66D0C25



Marco Antonio González Reyes

A favor

CD2176C112B19760B482353E8B4E5
242536AE608793B5562D5CC402E2C
771AB6B071F7E38A0DD51E3E2E5B4
1294E67DE273AD332366E64D715650
406313BF033



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Segunda Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesión: 12

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA 7. Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo en materia de atención a niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscrito por Diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



María de los Angeles Gutiérrez Valdez

Ausentes

3934DF7B1FC8AFB5A56A33990658B
FE68080955CA3CA4856A033C7B738
27453F755DE23DC03A0F52EEDD968
D3E16988D968BBEA27513B07A94D7
C6B8447372BD



Martha Elisa González Estrada

A favor

E2897581C3C52FFA8F61CE4858692
CF83C026BB8B616A20E965A9DF158
363E1F11028A0D88AA48EDB24A48F
26E7754AAA038994C7785266E26B38
3830321ACBF



Martha Huerta Hernández

A favor

4E27E5CDBE33BB6C5DA633AD9294
A068B7DC5C350FF028C61B122EAC3
B9DE18BA25BC5721555749265398B
332C3F311A6E20F35219E7495A96D3
7413BBABF0FB



Martha Robles Ortiz

A favor

E74196F8E7A650B984B948B7935C63
179361EF62EF3EC08E5EBF9BD4674
50BA85C45DA6783AA6C721CAC8034
ED484B3DB3961BE41A7CE75F83A13
16BA3F3F0BC



Miriam Citlally Pérez Mackintosh

A favor

B4AAD51F80814CBA8123657E47C62
222C203AA4C66A202BFFA1DF44C40
88FE716580480FF8CA149AC3370A6
B4591A42BD114B6B3671056AA91848
800BEC87129



Nelly Minerva Carrasco Godínez

Ausentes

8A2DAD53D8EA43B02A7E133435122
9D5DAAE5F85DC64B4A9075B42EF1
DAA5FFA374DD12C8F1575B758C110
EBF447602807DA7EDA10D004834EF
57DD0A14B9616



SECRETARÍA GENERAL
 Secretaría de Servicios Parlamentarios
 Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Segunda Reunión Ordinaria
LXIV
 Ordinario

Número de sesion:12

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA	7. Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo en materia de atención a niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscrito por Diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.
INTEGRANTES	Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



Rosalba Valencia Cruz

A favor

8CA26F5B3E275BCBD4A18B4FB129
 C885EE506481BED4162E01885D49A
 64D494BF608CF0C1FC8358B81D8C8
 4D4B038583E3BF39FB886997082DB
 613E4D43B62E8



Samuel Calderón Medina

A favor

E02DCA18D9667F22866DD69847326
 03F15570C46F1201093AF7EFEC04F5
 4BA6A8D79CB5CE63437D5E026ABA
 AFF9BEDF43EEDCF9A0319BA7616E
 09BEFA365C5B6



Sergio Mayer Bretón

Ausentes

495D9E7DACF0579CE1A551B59B246
 34883C7C94FE2AF77ACC4A9A53337
 CA2E5345F600CF0CCDEB2B864BD2
 212E819AB1AE45623510401E7F71E7
 3D5D432328D9



Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano

A favor

5D140858BF609122DE6F6E02DA25E
 02FB2C89DAFA4BB8737E9BCA2A28
 4E0C71E9966F6A9421A1B3A9AD3B6
 2B305F4026BD8F1878B1B9BC27F16
 F9567E5AE6E39



Susana Cano González

A favor

B08B3F7504FD78404CA50FBB6AA69
 922FA98D6A0974E44DDD035D92D35
 BD33BDEBD6338B9CA10B2F6EEB07
 1453057EF4B65CA4F2464319406FE9
 4D66FAFA3FA8



Verónica Beatriz Juárez Piña

A favor

596B8367507C1F3EC8B4FF3E50B4C
 8FAD25B1BA112014A57C0389EDFD9
 26A6515CC00078132E53A1BA540FD
 EE62F8186CAE3763EC4F16DAE886B
 A4DB1A69AB4C

Total 29



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LEY LEGISLATIVA

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

Comisión de Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Segunda Reunión Ordinaria

Legislatura LXIV

Periodo Ordinario

Número:12

Reporte de asistencia

NÚMERO DE SESION	12
INTEGRANTES	
DIPUTADOS	

Asistencia Inicial

Asistencia Final

 Rosalba Valencia Cruz	Asistencia por sistema	981F4F32EC9B599AF F2E4536852EDE35EF 688CB8004A7714A70 67095AD06B5DF6165 1FC32157107F245C5 04A768A7AFEEAF578 44BBBBD456F21B9 B23C5FCB02	Asistencia por sistema	981F4F32EC9B599AF 2E4536852EDE35EF68 8CB8004A7714A70670 95AD06B5DF61651FC3 2157107F245C504A768 A7AFEEAF57844BBBA BD456F21B9B23C5FC B02
 Dulce María Corina Villegas Guarneros	Inasistencia	6FABD592206C5F407 73A3A966A3946EF1C 1666F51FEB229EEC6 CA6EA01F3359AC168 9D30604B8824AA0E8 88EED006D4FD22E7 D6B2C3A858BAF544 D1A3CBE8EC2	Inasistencia	6FABD592206C5F4077 3A3A966A3946EF1C16 66F51FEB229EEC6CA 6EA01F3359AC1689D3 0604B8824AA0E888EE D006D4FD22E7D6B2C 3A858BAF544D1A3CB E8EC2
 Emeteria Claudia Martínez Aguilar	Asistencia de viva voz	35BA76F366993B548 AF95A9A5DACA28BD 5D1E345136F243A25 28BE6C4BDC5D3035 751AC26039DA969BA BEF4D82C2C4292215 84BD1A9378787F808 740564D6234	Asistencia de viva voz	35BA76F366993B548A F95A9A5DACA28BD5D 1E345136F243A2528B E6C4BDC5D3035751A C26039DA969BABEF4 D82C2C429221584BD1 A9378787F808740564D 6234
 Graciela Sánchez Ortiz	Asistencia de viva voz	C924F27B72E4D4C76 D23CD34A0FCE8EFE 83CB466C234276238 9A1DCD7033B99DD2 CE00F24C3EABDDDD0 49B4F03E307D3F0AB E72ECC697EB3A364 21328375D789D	Asistencia de viva voz	C924F27B72E4D4C76 D23CD34A0FCE8EFE8 3CB466C2342762389A 1DCD7033B99DD2CE0 0F24C3EABDDDD049B4 F03E307D3F0ABE72E CC697EB3A364213283 75D789D
 Janet Melanie Murillo Chávez	Asistencia por sistema	69F9A707A928D1F3C BFB5EA5AAE40D940 806B5A381C05715CC 53D978C96AD6855AA E749111E786A1A9A6 53EA06F051051B5F2 775F2F05D5BB1B0FF 353EDE149D	Asistencia por sistema	69F9A707A928D1F3CB FB5EA5AAE40D940806 B5A381C05715CC53D9 78C96AD6855AAE7491 11E786A1A9A653EA06 F051051B5F2775F2F05 D5BB1B0FF353EDE14 9D



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA LXIV

SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA

Comisión de Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Segunda Reunión Ordinaria

Legislatura LXIV

Periodo Ordinario

Número:12

NÚMERO DE SESION

12

DIPUTADOS

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Laura Barrera Fortoul

Asistencia por sistema
6DDA6D7E0DD12AB2
4988C717FBE42664A
4F4920AE53071F2D0
381495BAAAABC55F
7A3A4CE885DE9313
CEAFC4F38F3CF6A5
BDB867EDA01A0B57
E2FBF1B5E071EE

Asistencia por sistema
6DDA6D7E0DD12AB24
988C717FBE42664AF
4920AE53071F2D0381
495BAAAABC55F7A3A
4CE885DE9313CEAFC
4F38F3CF6A5BDB867
EDA01A0B57E2FBF1B
5E071EE



Marco Antonio González Reyes

Asistencia por sistema
9355C288E06140F4F
137290021BAF7DF59
C992C6F8C16E29774
4DAA4957899EF830D
A1F72EEC71782E190
EF172989441C14999
18CE12ED21ABBEED
71E3E3F0CA

Asistencia por sistema
9355C288E06140F4F1
37290021BAF7DF59C9
92C6F8C16E29774DA
A4957899EF830DA1F7
2EEC71782E190EF172
989441C1499918CE12
ED21ABBEED71E3E3F
0CA



María de los Angeles Gutiérrez Valdez

Inasistencia
F567E53F277BE3132
42A415F17C6A54BAE
2251488B5FD399FF9
90D35338DF9601452
D23F7158133B11CF3
127B8C67FBC88179C
08F62513F752596246
8E9E233B

Inasistencia
F567E53F277BE31324
2A415F17C6A54BAE22
51488B5FD399FF990D
35338DF9601452D23F
7158133B11CF3127B8
C67FBC88179C08F625
13F7525962468E9E233
B



Martha Huerta Hernández

Asistencia por sistema
44E87A0EBC3183BB1
FC618B00D5FCF49C
6715DD3740A4B525C
41705D1D3D3173E46
AFCB7DCAF56D049B
E9A1103606C137CD8
3C190AEA0831AA476
0D68868ADF5

Asistencia por sistema
44E87A0EBC3183BB1F
C618B00D5FCF49C671
5DD3740A4B525C4170
5D1D3D3173E46AFCB
7DCAF56D049BE9A11
03606C137CD83C190A
EA0831AA4760D68868
ADF5



Martha Robles Ortiz

Asistencia por sistema
3AA33E8DB4876F647
E808596785A5EEC67
57199A0AE267F8999
7E6E0B74B5CC59AD
FB1DEB05ECE50A7E
FA6D971AD11C1B57
FB8FE419E5041B4C1
C410C43D26F9

Asistencia por sistema
3AA33E8DB4876F647E
808596785A5EEC6757
199A0AE267F89997E6
E0B74B5CC59ADFB1D
EB05ECE50A7EFA6D9
71AD11C1B57FB8FE41
9E5041B4C1C410C43D
26F9



Ana Paola López Birlain

Inasistencia
A3B6D7733E195DFC
BF6366A75A56EAE63
98D2F0A8A0C285A72
3D416A4F24E4C7B1E
0625892DEEFCBE558
D42EE617204EBC6E
573BBDE544D580803
086F7946A64

Inasistencia
A3B6D7733E195DFCB
F6366A75A56EAE6398
D2F0A8A0C285A723D4
16A4F24E4C7B1E0625
892DEEFCBE558D42E
E617204EBC6E573BB
DE544D580803086F79
46A64



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

SEXTO LEGISLATIVO

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

Comisión de Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Segunda Reunión Ordinaria

Legislatura LXIV

Período Ordinario

Número:12

NÚMERO DE SESION	12
DIPUTADOS	Secretaría

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Claudia Angélica Domínguez Vázquez	Asistencia por sistema 43CADBF139422D575 719AFCA35AA6E9442 C0DE5C84583C5DEA 9BF718385A6B4FF98 9AF23BF2DBEEA067 CB99DCC6FD4320B7 A28B38F2D5EF40B10 07B9932C2195	Asistencia por sistema 43CADBF139422D5757 19AFCA35AA6E9442C 0DE5C84583C5DEA9B F718385A6B4FF989AF 23BF2DBEEA067CB99 DCC6FD4320B7A28B3 8F2D5EF40B1007B993 2C2195
 Claudia López Rayón	Asistencia por sistema EE195A187B8BDE5F 5E707FD5F748B9628 DD35FBD0D3180F38 0246F459B4F171ED2 523A78076D97C283B 1F54C74C2D0CC4CE 59A328603C68304601 1026851AA24	Asistencia por sistema EE195A187B8BDE5F5 E707FD5F748B9628DD 35FBD0D3180F380246 F459B4F171ED2523A7 8076D97C283B1F54C7 4C2D0CC4CE59A3286 03C683046011026851A A24
 Dulce María Méndez De La Luz Dautón	Inasistencia 27257B1D15752CF66 671D58F0417825829 D49AB686C07A9E1B 5F8CB569A78D75566 EE9D04E69BFE80EF 232500B8E958C65AC 712694665ECCB777F A8A68EBB286	Inasistencia 27257B1D15752CF666 71D58F0417825829D4 9AB686C07A9E1B5F8 CB569A78D75566EE9 D04E69BFE80EF23250 0B8E958C65AC712694 665ECCB777FA8A68E BB286
 Erika Vanessa Del Castillo Ibarra	Asistencia de viva voz 61C0CBDFC8BF17 4F5D68A8C4F9364E8 A7DD2C3DE9DD18C7 E232061F23E6AE370 7550036B1DA7012CF 590E5055E5B18FAEB A1F1125DA6A53489F C26B2C46092	Asistencia de viva voz 61C0CBDFC8BF174 F5D68A8C4F9364E8A7 DD2C3DE9DD18C7E23 2061F23E6AE3707550 036B1DA7012CF590E5 055E5B18FAEBA1F112 5DA6A53489FC26B2C4 6092
 Graciela Zavaleta Sánchez	Asistencia por sistema 3C8F4869EB4E5F9E2 6E72893A992966A7A C55AA4566690B7A67 7C433AAB67B5EE992 E05DDF46A43BB8FF 11CDBB5E8973494E C8B653789DE6106C3 B97E56EE686	Asistencia por sistema 3C8F4869EB4E5F9E26 E72893A992966A7AC5 5AA4566690B7A677C4 33AAB67B5EE992E05 DDF46A43BB8FF11CD BB5E8973494EC8B653 789DE6106C3B97E56E E686
 José Luis García Duque	Asistencia por sistema 25D5AF146615D0D78 D816529FC3C4C6080 282765FEAED0C31F1 B00F3DAE351472EB CDA267BC3C5E7972 A269A5717A0F01FF6 60CE16DF92DCB2E0 F61FCEB86472	Asistencia por sistema 25D5AF146615D0D78D 816529FC3C4C608028 2765FEAED0C31F1B00 F3DAE351472EBCDA2 67BC3C5E7972A269A5 717A0F01FF660CE16D F92DCB2E0F61FCEB8 6472



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Número:12

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

Comisión de Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Segunda Reunión Ordinaria

Legislatura LXIV

Período Ordinario

NÚMERO DE SESION

12

DIPUTADOS

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez

Inasistencia

A9B91D81A521FB920
F713A719488FC6FB2
9AFD0F43B66628C72
3131E27BE673233DA
FE90532E4DBE2942D
8F55CBBDA990265E3
027BCB09EF53CD4F
D66A6A1612

Inasistencia

A9B91D81A521FB920F
713A719488FC6FB29A
FD0F43B66628C72313
1E27BE673233DAFE90
532E4DBE2942D8F55C
BBDA990265E3027BC
B09EF53CD4FD66A6A
1612



Laura Martínez González

Asistencia por sistema

F9B5829351A5E9FB8
FAE86EA90075C9A36
2EBF74087D4350431
D436B8261FC6DA90
E986FEEACE5EB3B3
0CDC8184713E466D
BAA2F311A9D7BD78
68FBA53897CFF

Asistencia por sistema

F9B5829351A5E9FB8F
AE86EA90075C9A362E
BF74087D4350431D43
6B8261FC6DA90E986F
EEACE5EB3B30CDC81
84713E466DBAA2F311
A9D7BD7868FBA53897
CFF



Leticia Díaz Aguilar

Asistencia de viva voz

A8797B53EAA868088
11C6F95EDA95D2420
04832A3949B82CA37
7F45A050E9DF6E0D7
AED3504DC2177F7D
243099A8E41607FD4
4D6E9564BB617F150
07CD138FA2

Asistencia de viva voz

A8797B53EAA8680881
1C6F95EDA95D242004
832A3949B82CA377F4
5A050E9DF6E0D7AED
3504DC2177F7D24309
9A8E41607FD44D6E95
64BB617F15007CD138
FA2



Lourdes Celenia Contreras González

Asistencia por sistema

7990D9C37062404E7
886DD87F2A5B24DD
B889118BBE858BE01
CF1241F4910B89B50
F00187846818555179
1DFC51F39D4EF4272
861E06F6F693B4BC4
0D8FA763C

Asistencia por sistema

7990D9C37062404E78
86DD87F2A5B24DDB8
89118BBE858BE01CF1
241F4910B89B50F0018
78468185551791DFC5
1F39D4EF4272861E06
F6F693B4BC40D8FA76
3C



Martha Elisa González Estrada

Inasistencia

057D27091EC24066B
2A67869436F2A6744
D66B880CC8502E920
F4F8E29F1391E30C6
9D7953CF5DDEA108
8479B0D091DD58946
FF5A513BF2E5A2CF
D2A2150B06F

Inasistencia

057D27091EC24066B2
A67869436F2A6744D6
6B880CC8502E920F4F
8E29F1391E30C69D79
53CF5DDEA1088479B0
D091DD58946FF5A513
BF2E5A2CFD2A2150B
06F



Miriam Citlally Pérez Mackintosh

Asistencia por sistema

847F5681F3B9455379
A5B0A7F7E639A4C0
DEA0F6D0B60A59B9
9EE6ED952EAD499D
65B2DAA676C394123
34F3E3EAA330A7DF7
2E25EAA39947630D5
7366489219F

Asistencia por sistema

847F5681F3B9455379A
5B0A7F7E639A4C0DE
A0F6D0B60A59B99EE6
ED952EAD499D65B2D
AA676C39412334F3E3
EAA330A7DF72E25EA
A39947630D573664892
19F

Comisión de Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Segunda Reunión Ordinaria

Legislatura LXIV

Periodo Ordinario

Número:12

NÚMERO DE SESION

12

DIPUTADOS

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Nelly Minerva Carrasco Godínez	Inasistencia 1FBC570E394E9ACF 1DB21F5161DAD1D3 44658E2B77BD1602E DF6659083CE37BBA1 A4128471541C4BBD9 DF839A1A13E280D63 8C4F5913D59261BE9 2DC7EBE8AD7	Inasistencia 1FBC570E394E9ACF1 DB21F5161DAD1D344 658E2B77BD1602EDF6 659083CE37BBA1A412 8471541C4BBD9DF839 A1A13E280D638C4F59 13D59261BE92DC7EB E8AD7
 Samuel Calderón Medina	Asistencia por sistema B3C3AC08D85C84DE 09F53CF6C249A0332 5280F52F923F0A0F0 99D2C71A20E0AFDD 308EB731A22CF4BE0 6BC0030DB92DF869 C6C262CEAD1D3A87 8234DDF29FC23	Asistencia por sistema B3C3AC08D85C84DE0 9F53CF6C249A033252 80F52F923F0A0F099D 2C71A20E0AFDD308E B731A22CF4BE06BC0 030DB92DF869C6C262 CEAD1D3A878234DDF 29FC23
 Sergio Mayer Bretón	Inasistencia 8754EEA0655C3C05B EC48E36431BF38620 0D35519A4A4F8DAD 1D7A328BEB36A424A 7E3DBE5EDDF AFC2 D98ECAC0BE5A6793 18BC8C92E1E55B27 D0ED9B4DAFEE15	Inasistencia 8754EEA0655C3C05BE C4BE36431BF386200D 35519A4A4F8DAD1D7 A328BEB36A424A7E3 DBE5EDDF AFC2D98E CAC0BE5A679318BC8 C92E1E55B27D0ED9B 4DAFEE15
 Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano	Asistencia por sistema 32D2360A63C2D8763 EA46A1ED99B0438B5 5DEE4A0F241203085 C872F565265B4805F 96FE9836F03B9576 494C780D8B4F82A42 A54A560A71E8C8320 FF1622025	Asistencia por sistema 32D2360A63C2D8763E A46A1ED99B0438B55D EE4A0F241203085C87 2F565265B4805F96FE 98336F03B9576494C78 0D8B4F82A42A54A560 A71E8C8320FF162202 5
 Susana Cano González	Asistencia por sistema 9EE90547442F10E05 601678ECF67EE9944 E38047EECD340E6E 4CB9381D7FA0547C0 92194D8F8C25750EA 62DA680AD2381C23E 5F44270C04939DDFC ABA43B30D8	Asistencia por sistema 9EE90547442F10E056 01678ECF67EE9944E3 8047EECD340E6E4CB 9381D7FA0547C09219 4D8F8C25750EA62DA6 80AD2381C23E5F4427 0C04939DDFCABA43B 30D8
 Verónica Beatriz Juárez Pífa	Asistencia por sistema 83E1F61F8854C8921 E9F54918BB76A268D 6BBAC2DCDA65DD8 B65974D84CE55D4C F123593BD54E49E5A 7C5EE3FD3E91D7B5 02AF19C8B8788F26A 628C8B4D3C1A7	Asistencia por sistema 83E1F61F8854C8921E 9F54918BB76A268D6B BAC2DCDA65DD8B659 74D84CE55D4CF12359 3BD54E49E5A7C5EE3 FD3E91D7B502AF19C 8B8788F26A628C8B4D 3C1A7
	Total	29



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>